

Libro de actas del Ayunta-
miento de Campanario (sesio-
nes) a partir de

5 de Mayo de 1.945 hasta

20 de Diciembre de 1.949

Tip. de Trejo.-Don Benito

AS
945
949



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AÑO 1945

S
DAS POR

ignar las actas de las se-
pliego de

o de la citada Ley, autorizo

entos *cuarenta y cinco*

hojas, foliadas y
, y rubricadas por su
celebre, concernientes
e este día.

cuarenta y cinco

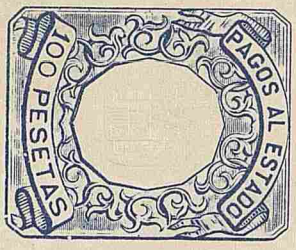
[Signature]

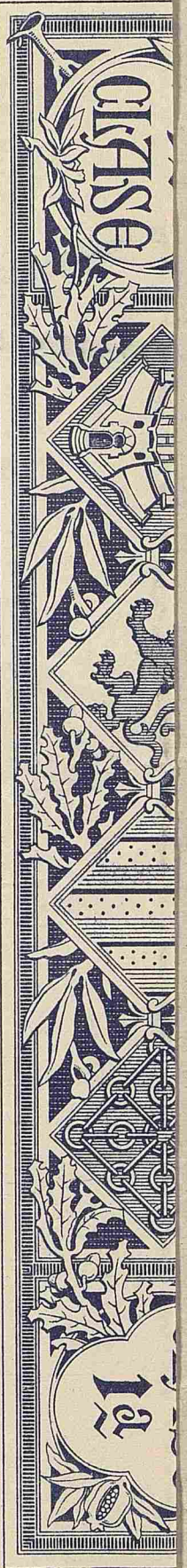


1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 533766

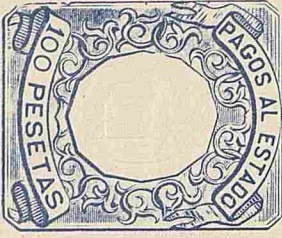




1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 533766



PROVINCIAS



Provincia de Badajoz

Partido de V. Serena

Término municipal de Campañaris

AÑO 1945

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Campañaris

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Campañaris ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Campañaris 5 a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco
El Alcalde



DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél aynt. celebre, concernientes a asuntos municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Campañaris a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco

V.º B.º

[Handwritten signature]



El



INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA
FONTECAARRAS

en el caso 2.º del artículo 231 de citado Reglamento, moro n.º 13 Juan Cabello Castillo, prorroga de 1.ª clase comprendido en el caso 9.º del art.º 231 del mismo, moro Juan Cruz Ponce Garcia prorroga de 1.ª clase comprendido en el caso 4.º de mencionado artículo y reglamento, moro n.º 58 Pedro Diaz Castillo excluido total para el servicio militar, moro n.º 59 Lorenzo Gallardo Ponce útil para todo servicio, moro n.º 63 Manuel Garcia Mena, útil para servicio auxiliares.

Expedientes de
prorroga 1.ª clase
moros.

Reemplazo 1944: moro n.º 10 Juan Calderón Díaz n.º 50 Alonso Gallardo Cases, n.º 42 Guillermo Mendo Valdago, n.º 105 Francisco Fernando Permander, prorroga de 1.ª clase, todos ellos comprendidos en el caso 1.º del art.º 231 del Reglamento, moro n.º 9 Miguel Blanco Blanco y moro n.º 87 Julian Pajuelo Puente prorroga de 1.ª clase comprendidos en el caso 2.º del art.º 231 del Reglamento ante citado, n.º 58 Diego Gallardo Garcia, prorroga de 1.ª clase, comprendido en el caso 4.º del art.º 231 de mencionado Reglamento, moro n.º 5 Juan J. Ayuso Diaz excluido temporal, y n.º 15 Isaac Calderón Cases, excluido total para el servicio militar.

A continuación por mi el letrado se dió lectura de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia publicada en el B.O. n.º 98 de fecha 3 del corriente, por la que se cita el celo de las autoridades y todo los buenos españoles, para impedir por todo los medios posibles a que no se produzcan incendios en las cosechas del año actual. La Corporación se da por enterada y autoriza al Sr. Alcalde para que publique bandos y edictos, así como recomendar a los agentes y guardas a sus ordenes, para que se exteme la vigilancia con objeto de evitar en todo momento cualquier incendio.

Heto requerido por el Ayuntamiento se procedió a formar las Comisiones de Evaluación de las partes real y personal del Repartimiento de Utilidades para el año actual, 1945, y procediendo de conformidad con cuanto determina el art.º Cuatrocientos ochenta y uno del Vigente Estatuto Municipal, se procede al nombramiento en la



forma que determina el art.º 483 del mismo, que mayor
se los señores siguientes.

= Parte real =

- D. Francisco Gomez Bravo, mayor contribuyente por rústica domiciliado dentro del término.
- D. Pedro Marques Leon, mayor contribuyente por Urbana domiciliado dentro del término.
- D. Enrique Fernandez Sara, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.
- D. Luis Horacio Marin, mayor contribuyente por Industrial con domicilio en el término.

= Parte personal =

- D. Jesús Aponte Ponce, Luna Barroco.
- D. Fernando Gallardo Miranda, mayor contribuyente por rústica dentro del término.
- D. Miguel Blanco Ponce, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en el término.
- D. Arcadio Sanchez Diaz, mayor contribuyente por Industrial dentro del término.

Le procede acto requerido a dar lectura de instancia que dirige a este Ayuntamiento el Veterinario jubilado Don Manuel Gallardo Ruiz, por la que solicita.

- 1º Que por esta Corporación se le reconozca con los haberes dejados de percibir durante la dominación roja, y que comprenda desde el 27 de Mayo a 1º de Octubre de 1937.
- 2º Que en virtud de no habersele notificado la jubilación del mismo por esta Alcaldía, pide se le haga referida notificación para constancia.
- 3º Que le corresponden 6.000 ptas anuales como haberes de jubilación y no 5.800 ptas que se le han fijado por el Ayuntamiento en virtud de expediente inestudado, y
- 4º Que al haberle descontado el pago correspondiente el 120% solicita se le reintegre de dicha cantidad por creer no debe

hacense descuento alguno.

El Ayuntamiento ha examinado detenidamente cada uno de los puntos que se solicitan en la instancia mencionada, y a la vista de documento que obran archivados unos en un expediente de jubilación y otros en el Archivo Municipal, previa discusión acordó por unanimidad lo relativo a cada punto que son.

#11^o No procede por el Ayuntamiento el reconocimiento del crédito a favor del solicitante por periodo de tiempo comprendido desde el 27 de marzo al 1^o de Octubre de 1937, ya que otra Corporación Municipal ha entendido en esta cuestión, y no reconoció al mismo mas que los haberes desde 1^o de Octubre de 1937 al 24 de Julio de 1938, por fundamentarlo en bases informativas, y como quiera que en copia de oficio del Ayuntamiento no se le dice claramente que "Resultando que desde hace unos meses y sin causa justificada ha dejado de prestar sus servicios como Inspector Municipal Veterinario, ha causado perjuicios de gravedad a este vecindario", con lo cual se deduce que voluntariamente dejó de ejercer su profesión, razón por lo cual no estimamos la Corporación debe proceder al reconocimiento del crédito solicitado.

Instancia de don ma. fundamentearlo en bases informativas, y como quiera que en copia de
nuel Gallardo Ruiz de oficio del Ayuntamiento no se le dice claramente que "Resultando que
distintas reclamaciones desde hace unos meses y sin causa justificada ha dejado de pres-
tar sus servicios como Inspector Municipal Veterinario, ha causado per-
juicios de gravedad a este vecindario", con lo cual se deduce que volun-
tariamente dejó de ejercer su profesión, razón por lo cual no estimamos
la Corporación debe proceder al reconocimiento del crédito solicitado.

#12^o Se acuerda por unanimidad enviarle la notificación de respuesta, aunque el interesado se negó a firmarla en un fecho oportuno.

#13^o El Ayuntamiento acuerda unanimemente denegar la petición que formula de que sean 6.000 ptas anuales en vez de 5.800 ptas por ser esta la cantidad que le corresponde como figura en el expediente aprobado por este Ayuntamiento que se instruyó con las formalidades legales.

#14^o En cuanto a la petición formulada de que se reintegre el descuento efectuado al hacer el pago del 1'20% que se le ha deducido, acuerda por unanimidad denegarle la petición, ya que en la base que se fundamenta se refiere a que sea el vecindario en que última vez prestó sus servicios el que instruya los expedientes de jubilación, y que tal Ayuntamiento abone íntegramente la cantidad correspondiente, pero tal integridad se refiere a que cuando sean varios los vecindarios en que se presta el servicio del jubilado

la cantidad total prorrateada por la Dirección General de la Administración local entre ellos, se abone por el último, y se usará el reintegro de las cantidades correspondientes a las Corporaciones obligadas a pagar, pero en modo alguno a que no se efectúe de acuerdo, que se rige por otras disposiciones del Estatuto Municipal.

La continuación se dio lectura de escrito n.º 3904 fecha 20 del pasado abril, al que acompañaba instancia del aspirante a Interventor de Fondos de este Ayuntamiento don Ramón García de la Cruz Perdomo, Informe del aspirante ordenando así mismo dicha autoridad la devolución de la suma a Interventor don Ramón con el informe que estime emitir la Corporación en virtud del derecho a ella concedida. El Ayuntamiento acordó por unanimidad renunciar al derecho que le asiste de informar en relación a dicho señor, por ser denunciado, y no haber podido adquirir los elementos de juicio necesarios para ello.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretarío certifico.



A. M. de M. de M.

Antonio Gallardo
Amorillo José Loto
Juan

Sesión extraordinaria del día 13 Mayo 1945

En la Villa de Compañario, siendo los doce horas del día trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Don Antonio Cabero de Herrera y Donado asistido de los concejales Don Jacinto de la Cruz, Don Manolo Uera, Don Francisco Morillo, Don Francisco Borosola, Don Andrés Blanco, Don Diego Rodríguez Boballero, Don José Loto Blanco, Don Antonio Gallardo Suenes, Don Manuel Fernández Blanco, y Don Juan Sánchez de Bena y de un el Secretario Accidental, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria.

Acto seguido el Sr. Presidente dio comienzo a la sesión con la lectura del acta del anterior que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes que el objeto de la sesión era examinar los expedientes de ampliación a la próroga de 1ª clase de los mozos pertenecientes a los recuadros 1.942 y 1.944, después de examinados uno por uno los expedientes expuestos, la Corporación acuerda por unanimidad declarar a los indicados mozos en la forma siguiente.

Recuadros 1.942; Mozo nº 22 Francisco Barruena Palva, nº 72 Francisco Mateos Boscos, nº 79 Pedro Uera Maestre, y nº 88 José Ponce Diaz, concesión de próroga de 1ª clase, comprendidos todos en el caso 1º del artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento; Recuadro mozos nº 5 Ventura Ayuso Boballero, nº 8 Jacinto Ayuso Ledesma, nº 12 Sebastián Blanco Herrero, nº 15 Pedro Miguel Cano Calderón, nº 57 Antonio Gallardo Pajuelo, nº 67 Francisco Bellín Ruiz, nº 74 Juan Manuel Mateos Serrano, nº 96 Francisco Romero Gutiérrez, y nº 105 Santos Villagrá Cruzado, concesión de próroga de 1ª clase al primero, comprendidos en el caso 2º del artículo 231 del Reglamento, Soldado vital para todo servicio al mozo Jacinto Ayuso Ledesma, y concesión de próroga de

Expedientes de próroga 1ª clase a mozos 1942 y 1.944



1ª clase a los restantes, todos comprendidos en el caso 2º del artículo 231 del Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Reemplazo 1.944; Moso n.º 45 Laureano Galver Ramos, n.º 97 Juan Sánchez Diaz, condecoración primera de 1ª clase comprendidos en el caso 1º del artículo y Reglamento antes expresado, Mosos n.º 32 Diego Diaz Gomez, n.º 34 José M.ª Diaz Martin, n.º 38 Francisco Fernández Cruz, n.º 57 Diego Gallardo Gallardo, n.º 67 Diego González Cuñado, n.º 80 Francisco Munillo Borrero, primera de 1ª clase, todos comprendidos en el caso 2º del artículo y Reglamento antes expresado, Mosos n.º 41 Antonio Fernández López, soldado útil para todo servicio, n.º 7 Francisco Becerra Diaz, n.º 13 Audif Belandier Camuena, n.º 23 Alonso Carrasco Gallardo, n.º 49 Manuel Gallardo Blanco, n.º 93 Manuel Puerto Camuena, primera de 1ª clase como comprendidos todos en los casos 2º/10º del artículo 231 del Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

No habiendo más asuntos de que tratar, el h. Presidente da por terminada la sesión, a las catorce horas que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



El Suberano de Herguez

Antonio Gallardo

Antonio Gallardo

Francisco

José Poto

Antonio

Francisco



Acta de la sesion extraordinaria del dia 9 Junio 1945

En la Villa de Campourario a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabero de Benavente y con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresan, y de

Señores que asisten
6º Alcalde. D. Juan de la Cruz
" " D. Mario Mera
" " D. Francisco Villar
" " D. Juan Sanchez Ferrer
" " D. José Soto Blanco
" " D. Diego Rodriguez Calero
" " D. Juan Carlos Calleja
" " D. Antonio Paredes Guerrero

asistido de los señores Concejales, que al margen se expresan, y de mi el Secretario accidental de la Corporacion, se reunió el Ayuntamiento previa citacion en forma legal, en su Casa Capitular con objeto de celebrar sesion extraordinaria.

De orden del señor Presidente, se declaró abierta la sesion, y por mi el Secretario se dió lectura del acta de la extraordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a la orden del dia en la que se

gustaron como asuntos a tratar en esta sesion los siguientes puntos
1º Si procede por la Corporacion acordar la construccion en este pueblo de dos Grupos Escolares.

2º Si procede así mismo acordar la construccion de una Casa Cuartel de la Guardia Civil.

En cuanto al primero de los señalados, el señor Alcalde expuso que de todos era conocido el problema de la enseñanza local, en cuanto se refiere a los locales-escuelas en donde se encuentran instalados las actuales, que reúnen muy pocas y deficientes condiciones higienicas y pedagógicas, y existiendo actualmente una falta de locales apropiados para las niñas en esta localidad, proponia a la Corporacion Municipal la conveniencia de construir en este pueblo con la ayuda del Estado dos Grupos Escolares, uno de cuatro grados de niños y otros cuatro de niñas, y otro Grupo de tres grados para niños y otros tres para niñas.

Construccion 2 Grupos Escolares.

La Corporacion de vista de las razones expuestas por el señor Alcalde y tras una breve discusion acordó por unanimidad. Primero: Construir en este pueblo dos Grupos Escolares, uno de ocho grados, cuatro para niños y cuatro para niñas, y el otro Grupo de seis grados, tres para niños

y otros tres para niñas.

Segundo.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar el solar correspondiente a estos dos Grupos Escolares, en sitio o lugar que designe el arquitecto del Ministerio de Educación Nacional.

Tercero.- El Ayuntamiento ofrece la aportación del veinte por ciento del importe total de las obras, según la escala establecida en el decreto de quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro (Gaceta del 17).

Aquí mismo se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente Sr. Antonio Caberas de Herrera para que dirija instancia razonada acompañada de los documentos que sean necesarios, al Em. Sr. Ministro de Educación Nacional, solicitando la subvención suficiente para la construcción de dichos Grupos, por conducto de la Dirección Administrativa de Primera Enseñanza de esta provincia.

Con referencia al segundo punto de la convocatoria, ora se procede aquí mismo a acordar la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en este pueblo, el Ayuntamiento estudió detenidamente el punto de referencia, y consideró que no reuniendo condiciones higiénicas ni otras que en los momentos actuales se exigen para la vivienda de la fuerza pública, el edificio en donde se hallan instalados el Puesto de la Guardia Civil, y por otra parte la dificultad es que se traspasaran para construir otro local tanto de propiedad particular como de la propiedad del Municipio por no existir en este pueblo, estima debe procederse con la urgencia posible a tomar el acuerdo oportuno para la construcción en este pueblo de una Casa Cuartel de la Guardia Civil de nueva planta en lugar adecuado y sujeto a las necesidades y inspecciones actuales, y a tal efecto previa deliberación y unanimemente se acuerda.

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para

construcción Casa
Cuartel de la G. Civil

que como tal, dirija instancia documentada a la Dirección General de la Guardia Civil por conducto de este Puerto, solicitando la construcción de Casa Cuarte, que comprenda nueve Pabellones para guardias, una sala de armas, y sala de oficial Segundo. Para llevar a feliz término tal construcción el Ayuntamiento se compromete a especificar el solar suficiente en sitio estratégico y de buenas cualidades higiénicas, libre de toda clase de cargas.

Segundo: Asimismo el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad que corresponda, de acuerdo con las disposiciones vigentes que sobre construcción de Casas Cuarteles se hallen establecidas en la actualidad, y en proporción a los Pabellones, de prudencia de que ha de costar.

Quinto que se acompañe un recibo plano del solar, en perjuicio de que la Dirección General de la Guardia Civil envíe al arquitecto oficial para la inspección definitiva del mismo.

Con lo cual y no habiendo mas asunto se que tratar el señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes con el señor Alcalde de que yo el Secretario certifico.



Mérida de Mérida

[Signature]

Antonio Gallardo

[Signature]

[Signature]

José Loto

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Junio 1945.

En la Villa de Compuercario a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabezas de Herrera y Santos, asistido de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario accidental de la Corporación, se reunió y conjuntamente previa citación en forma legal en las bases constitucionales con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y por mi el Secretario se dio lectura del acta de la extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura del único punto señalado en la convocatoria que es. Acordar si procede que se solicite de la Dirección General de Caminos el adoquinado de las Calles Queipo de Maño, General Urdala, y José Antonio P. de Rivera.

El Ayuntamiento deliberó explícitamente sobre el estado intrahabitable en que se encuentran las calles de esta población llamadas Queipo de Maño, General Urdala, y José Antonio P. de Rivera, y que son las que dan acceso a la Plaza de España, y teniendo en cuenta que estas calles forman parte de la Carretera de Compuercario a Quintana de la Serena, en pésimas condiciones de tráfico tanto para el interior como para el exterior, y en inepticia de repararla (para) con empedrado ordinario, acordó por unanimidad.

1.º Autoriza al señor Alcalde don Antonio Cabezas de Herrera para que dirija instancia documentada al Sr. Director General de Caminos por la que se solicite el adoquinado de las calles antes mencionadas en una longitud aproximada de trescientos sesenta y cinco metros.

2.º Para tal efecto, el Ayuntamiento se compromete a aportar el 20% del importe de las obras, en la forma y forma que se tenga establecido por las disposiciones vigentes.

Y no viendo otro el objeto de la sesión, el señor Alcalde

levantó la sesión, estudiándose la presente acta, que firmada con el señor alcalde todos los que asistieron, y de todo lo cual yo el secretario certifico.



A. Muñoz de Herrera

Antonio Gallardo

Antonio Morillo

José Loto

Juanes

Diligencia: - Para hacer constar que la sesión que correspondía celebrarse hoy día de la fecha, en segunda convocatoria no ha podido tener lugar por falta de número de Concejales.

Campaño 22 Julio 1945

Juanes

Diligencia: ha estudiado yo el expediente para hacer
constar que la sesión ordinaria correspondiente
a este día, no ha podido celebrarse en segunda
convocatoria, por no haberse recibido concu-
jales.

Caupeñaros siete de Julio de 1945

[Firma]

Nº 13º

Alcalde
Hubertus Herrera



Acta de la sesión ordinaria del día 20 Julio 1945.

En la Villa de Caupeñaros a siete de Julio de mil
novecientos cuarenta y cinco. Bajo la Presidencia
del señor Alcalde don Antonio Cobias de Benca y
causado con la asistencia de los Concejales que al
marpeu se expresan y se en el Secretario se reunió
el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la se-
sión, se leyó la acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad. Heto requerido a diez la.

Seores que asisten tuma de la correspondencia oficial y disposiciones de
Sr. Al. D. Piau^o Morillo interes halidos durante la quincena anterior de lo
hndro s. Juan Sánchez que quedó delictivamente informado el Ayuntamiento
Concejal. D. Diego Rodríguez H continuación fueron lidas las facturas presenta.
" S. José Loto Mandos por los Farmaceuticos S. Ricardo Fernando Juan Pacino
" S. Ant^o fallado s. Piau^o Morillo Velarde y Don Juan A. Aguilar Molina
" S. Andrés Blamo por suministros de medicamentos suministrados a fami-
" S. Piau^o Canard las de la beneficencia Municipal durante el mes de
mayo anterior los dos primeros, y del mes de junio el
segundo, importante de 251'20- 332'00 y 19'70 respectivamente.

= Recetas =

mente.

El Ayuntamiento despues de examinadas de tenidamente ha-
llandolas conformes, acordó por unanimidad prestarlas en aproba-
cion definitiva.

A continuación se leyeron instancias de los vecinos de ésta
Cruzada Francisco Buenado maunla Velasco López, y maunla
Paloer fallando las cuales solicitan se les facilite por el Ayen-
tamiento ayuda para la lactancia de sus hijos pequeños por
padecer éstos de agalactia.

Lactancia

La Corporacion a la vista de los certificados expedidos por
los medicos de Asistencia Pública municipal para los que se
justifican dicho extremos, se acuerda por unanimidad con-
cederles la lactancia que solicitan.

Acto seguido se dió lectura de una carta que firma Doña
Maria Cuadrado, por la cual solicita de este ayunta-
miento, se instruya expediente para tomar acuerdo y en
su consecuencia librar certificacion de los años de servicios
que en dicho punto padre Don Federico Cuadrado prestó servicios
como Secretario de este Ayuntamiento.

Reconocimiento de
servicios prestados
por Don Federico Cua-
drado.

La Corporacion municipal ha adquirido informes de
diferentes vecinos, por falta de documentacion en este archivo
Municipal que fué destruido por los rajs durante su vacan-
cion en Campañario, y practicada informacion testifi-
cal sobre esto extremos a Don Felix Villardó fernandez, ocupé
fallando Ruiz, y Don Antonio Fernandez fallando, a multa
que estos manifiestan que recuerdan con sus recuerdos
que el tiempo de servicios que sirvió Don Federico Cuadrado
delo en de unos veinticuatro a veinticinco años o sea desde
los años 1.886 u 1887 hasta el año 1910 o 1.912 de don-
de resulta que aproximadamente fueron veinticuatro años.
La Corporacion a la vista de los datos facilitados
acuerda por unanimidad reconocer a Don Federico Cua-
drado veinticuatro años de servicios efectivos, para efecto

de provistos por la Dirección General de Administración local como consecuencia de la pensión que tiene solicitada la hija mencionada Doña María Cuadrado.

También se dio lectura del expediente que se ha instaurado por el Ayuntamiento a instancia de Doña Alicia Peruander Abeleira, hija de Doña María del Amparo Abeleira López, que solicita que la pensión que tiene concedida el Ayuntamiento a su difunta madre que asciende a mil pesetas anuales, pase a ella por ser la única hija soltera, ya que los restantes hermanos no les ante derecho alguno, por ser mayor de edad y solteros y estar casados los demás.

Como el Ayuntamiento tiene consignado en el presupuesto actual por pensión a Doña María del Amparo Abeleira la suma de mil pesetas anuales, acuerda por unanimidad que ésta pensión pase a disputarla su hija Doña Alicia Peruander mientras concurre en estado de soltera, se ejecute sucesivos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se entiende la presente acta que firman los concurrentes de que yo secretario certifico.



Alcalde de Honor

Antonio Gallardo

Monillo

J. Alvarez

Juan Bander

José Loto

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria del dia 31 de julio 1945.

En Campaenario a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, constituido el ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo la Presidencia del señor alcalde don Antonio Cabezas de Herrera, con asistencia de los señores sufraganeos, y abierta la sesion por el señor Presidente a las once, de un orden se dio principio al acto de la formacion del alistamiento hallandose sobre la mesa las solicitudes de inscripcion, Padrón Municipal del último año las certificaciones y las relaciones recuadadas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 103 del Reglamento, despues se examinaron y estofados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el alistamiento cuyo expediente con los comprendidos en el mismo se archiva en el de este ayuntamiento clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento.

- Señores que asisten
 s. Jacinto de la Cruz
 " Juan^o Morillo Velasco
 " Andrés Blanco Blanco
 " José Lobo Blanco
 " Agust. Gallardo Prieto
 " Juan^o Casarola Cuella
 Secretaris
 s. Juan Miranda Ponce

Alistamiento 1946

Y no apareciendo mas rimero de esto concurrentes al recuadrado del corriente año, se dá por terminado el acto del alistamiento acordandose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por ocho dias, y que se condague por edicto a todos los mozos interesados, sus padres tutores o parientes para que concurren al acto de la rectificacion el segundo de octubre del mes de agosto dia doce a las once sin perjuicio de la citacion personal a los fineros, que se lleva por papelote duplicada, segun lo ordenado por los art^{os} 110 y 111 del Reglamento. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesion, conmigo el Secretario y que certifico.

Antonio Cabezas de Herrera
 Juan Lobo Blanco
 Antonio Gallardo
 Juan Miranda Ponce



Acta de la sesion extraordinaria del Dia 17 de Agosto 1945.

En Campaunario a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Cobias de Herrera con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido convocados

Señores que asistidos en legal forma.

Don Juanito de la Cruz de orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesion y se

„ Fran^{co} Morillo. Hizo lectura de acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

„ Andrés Blasco

„ José Loto Blasco Le dio lectura de una Circular enviada por el señor al-

„ Antonio Fallouca alcalde del Ex. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz

„ Fran^{co} Casarola fechada el Dia 4 del corriente, por la cual y a propuesta del

„ Diego Rodriguez Excmo. Alcalde de Madrid don Alberto Alecci, que se ha

hecho porta-estandarte de la idea se ha acordado que todos los Ayuntamientos operen al Jefe del Estado Generalísimo Franco, un "album firmado" que testimonie el agradecimiento de los 116 municipios a la constante labor de éste, por beneficiar la vida local, que ha culminado en la aprobacion de la ley de bases de Regimen local, debido a su iniciativa, y que abre a las Corporaciones una nueva era de posibilidades, que hará mejorar el nivel moral y material de los núcleos locales.

Secretario

D. Juan Miranda

El Ayuntamiento a la vista de la invitacion aludida, vio con gran satisfaccion y entusiasmo el ofrecimiento mencionado, y no vaciló en adherirse incondicionalmente a la propuesta de la citada autoridad, orgullosa para operar al Caudillo de que este Ayuntamiento figure en los listas, como prueba de su inquebrantable afecto hacia su Excelencia el Generalísimo Franco, repagando los gastos que ello origine en proporcion a su Presupuesto ordinario del corriente año.

Asunto:

Adherirse a propuesta para operar al Caudillo de que este Ayuntamiento figure en los listas, como prueba

"Mi Album"

de su inquebrantable afecto hacia su Excelencia el Generalísimo Franco, repagando los gastos que ello origine en proporcion a su Presupuesto ordinario del corriente año.

Terminado el unico objeto de esta sesion, el señor alcalde levantó la sesion, de la que se extiende la

presente acta que firman los concurrentes de que es el Secretario certifica.

Alberca de Herrera

Blanco

Alvarez

Juan Andrés

Antonio Gallardo

Jurado

José Loto

Jurado

Acta de Rectificación del alistamiento del año 1946

En Campañais a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente Don Antonio Cabera de Herrera y Decano, por el objeto de la sesión, rectificar el alistamiento de los mozos concurrentes al recemplar del corriente año, y siendo las once horas, reviolada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día siete, y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión; de su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente y en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del recemplar para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan, habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas, resulta que los mozos Antonio María Blanco Fernández, Antonio M.^o Blanco Gallardo, Fran.^{co} Calderón Guerrero, José Gallardo Díaz, Antonio Ponce Pajuelo y Antonio Rodríguez Lorianos quedan excluidos del alistamiento por haberse



comprobado en forma legal ser hembras en vez de varones, según manifestaciones formuladas por los familiares e informes adquiridos por el ayuntamiento, acordándose dar por terminado este acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión, en la forma que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados.

Terminado el objeto de esta sesión el señor alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el secretario certifico

A V. B. de B. de B.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Sánchez

Antonio Gallardo

[Signature]

José Loto

[Signature]



Acta de la sesion extraordinaria del dia 19-agosto-

En la Villa de Campourio a diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, primera convocatoria señores que asisten al efecto, y bajo la Presidencia de Don Antonio Labrador de Herrera, Alcalde se reunieron a la hora de las ocho, en la Sala Municipal, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de los mozos sujetos al reclutamiento del ejército en el presente año según previene el Reglamento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento.

- D. Jacinto de la Cruz
- D. Juan M. delgado
- D. Juan Casarola
- D. Diego Rodriguez
- D. Andrés Blanco Blanco
- D. Agust. Gallardo Juenes
- D. Manuel Penanda
- D. Jose Loto
- D. Juan Sanchez

Abierta la sesion a presencia de los interesados, yo el infrascripto secretario de orden del señor Presidente di lectura integral del acta del alistamiento y de la de su rectificacion hecho lo cual no se produjeron reclamaciones de clase alguna sobre inclusiones o exclusiones, por lo cual el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas complementarias de los mozos incluidos en el citado alistamiento.

Rectificacion definitiva y cierre del alistamiento 1946

Por lo cual y no resultando mas mozos alistables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada ley, y se levantó la sesion firmando los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
[Signature]
 Juan Sanchez
 Antonio Gallardo
 Jose Loto
[Signature]

Acta de Clasificación y Declaración de Soldados del reclutamiento de 1946.

En Compañarío a reuniones de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reunió el Ayuntamiento Marqués que se cita en la Casa capitular, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales don Blas Blasco Blasco que al margen se expresan con el señor Alcalde don José Srta Blasco Antonio Caberas de Herrera, regidor Sindico don Juan Srta Fallardo Puentes Saucha de Ceja, medico don Valeriano Caberas de Srta Casarola Cuellar Herrera y Vallador don José Fallardo Ruiz, el señor Srta Rodriguez Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascrito Srta Manuel Penuandú Blasco Secretario, si lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

don Juan Miranda Pons. Acto continuo por los señores Concejales a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diese lectura en clara y alta voz al capítulo 8º del Reglamento, relativo a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les ahistieran para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de 1ª clase de incorporación a filas que no soliciten en el acto de la clasificación, viéndoles conosci da, aun cuando se les excluyese total o temporalmente para ser

vicios auxiliares o reparados del contingente, especificando todo ello el resultado que consta en cada uno de los mudos en el expediente general de este recuadro.

Y no habiendo otros moros a quien llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el auto sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse nuevamente el ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prorrogas de primera clase solicitadas y que han quedado sin resolver así como a los mudos que tienen números siguientes en la lista por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo firmaron todos los señores concejales y yo lo certifico.

Agüero



Alcaldes de Badajoz

Juan Sánchez

J. Carreira

Antonio Gallardo

Fernando

Gallardo

José Loto

Juan

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1945:

En la Villa de Campouriano siendo las doce horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Herrera y Deuoso, y los Concejales don Francisco B. Morillo, Don Fran^{co} Casasola, Don Andrés Blasco, Don Diego Rodríguez, Don José Soto Blasco y Don Juan Panchu de Cueva, don Antonio Gallardo Guerrero, don Manuel Fernandez Blasco, asistidos de mi el Secretario accidental, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria.

Acto seguido el señor Presidente dió comienzo a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. El señor Presidente manifestó a los con-
1.ª Clase moros 1946. currentes, que el objeto de esta sesión extraordinaria era examinar los expedientes de los moros del recuadrado de 1946 que tienen solicitado prórroga de 1.ª clase.

Después de detenido examen uno por uno de los expedientes expresados, la Corporación acuerda por unanimidad declararlos en la forma siguiente.

Moro n.º 65. Fran^{co} Miranda Arenas, soldado útil para todo servicio, que tiene solicitado prórroga de 1.ª clase comprendido en el caso 1.º 10.º del art.º 231 del Reglamento de Reclutamiento y recuadrado. Moros n.º 25 y 43 Antonio Carlos Diaz y Lorenzo Gallardo Diaz respectivamente soldados útiles para todo servicio que tienen solicitado prórroga de 1.ª clase, comprendidos todos ellos en el caso 2.º del art.º 231 del mismo Reglamento. Moro n.º 50 Fran^{co} Gallardo Morillo soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1.ª clase comprendido en el caso 10.º del art.º 231 de igual Cuerpo legal.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las salidas horas, extendiéndose la

presente acta, que firman todo los concurren-
tes que yo el Secretario certifico.

Consejeros de Honor

(Signature)

(Signature)

Juan Sanchez

Antonio Gallardo

(Signature)

Jose Gato

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Setiembre 1945.

En la Villa de Campoverde a cinco de Setiembre de mil no-
vecientos cuarenta y cinco. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Pre-
sidente Don Antonio Caleros de Herrera y Douso, y de los conce-
jales que al margen se citan, y de mi el Secretario se reunió el
Ayuntamiento en sesion ordinaria.

Seores que concurren:

Don Juan Morillo Velarde

Don Juan Coronado Cuellar

Don Andrés Blanco Blanco

Don Diego Rodriguez Caballero

Don José Luis Blanco

Don Antonio Gallardo Herrera

Don Manuel Hernandez Blanco

Acto seguido el señor Presidente ordenó que se diese comienzo
a la sesion con la lectura del acta de la anterior que fué
aprobada por unanimidad. El señor Alcalde manifestó
a los a los concurren-tes que el objeto de esta sesion era exami-
nar los expedientes de los ninos del asuero de 1946
que tienen solicitada la prorroga de 1.ª clase.

Despues de un detenido examen uno por uno de los
expedientes espasados la corporacion acordó por



unanimidad de declararlos en la forma siguiente.

Moro nº 12 Manuel M. Bolaños Cordero, nº 27 Miguel Carlos Fímer, nº 55 Miguel Godoy Winer nº 58 Agustín Sales Ramos, declarados soldados útiles para todo servicio que tienen solicitada prórroga de 1ª clase, todos comprendidos en el caso 2º del artº 231 del Reglamento y Reglamento, moro nº 78 José Rodríguez Fallado, declarado soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1ª clase comprendido en el caso 2º-10º del artº 231 de mencionado Reglamento, moro nº 35 Miguel Peruenderi Godoy, nº 72 Manuel Ponce Muriel, declarados soldados útiles para todo servicio que tienen solicitada prórroga de 1ª clase, ambos comprendidos en el caso 1º del artº del Reglamento citado, nº 42 José Fallado Díaz, declarado soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1ª clase comprendido en el caso 10º del mismo artículo y Reglamento dichos.

Expedientes de prórroga
1ª clase:

(No habiendo) digo. # continuación, se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los moros siguientes: Antonio Aguirre delgado, hijo de Juan y Matiana, Diego Becerra Camarero de Antonio y de Trés, Diego Benito Cordero de Gabriel y Catalina, Jesús Castillo Ramos de José y Antonia, Antonio Mº Díaz Perea de Andrés y María, Vicente Paniagua Winer de Amalia y María, Jacinto Rivera Morán, de Alguirre e Ignacia, Benito Santana Fímer de Carmelo e Trés, que corresponden a los nº 1-4-6-28-32-69-75-82 del recuadro 1946 que citado en legal forma no han comparecido por sí, ni por representantes al acto de la clasificación de moros, ni tampoco alegó cosa justa que se lo impidiera.

Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por los moros que les rigen en número del alistamiento

y el dictamen del Concejal encargado el Ayuntamiento
 acuerda, Que desenojándose el paradero de los prometa pióspigo
 como así mismo donde pudieran residir sus familiares
 en este pueblo, sean definitivamente declarados como tal pióspigo.
 No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde, dió
 por terminada la sesión de lo que se extiende la presente acta
 que firmen todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico
Alcubernas de Torres



Alcalde *J. M. B.*
J. Carrasco

Juan Sánchez *Antonio Gallardo*
Augusto *Juan*
José Lolo

Acta de la sesión ordinaria del 20 de Septe/1918

En la Villa de Campaño a veinte de Septiembre de mil novecien-
 tos cuarenta y cinco. Reunidos en esta Casa Capitular los señores
 Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor
 Alcalde Don Antonio Cabera de Herrera y Dando, al objeto de
 celebrar sesión ordinaria para la cual han sido convocados
 los señores citados en legal forma.

- Señores que asisten
- v. Mario Mera
- v. Fran^{co} Morillo
- v. Juan Sanchez de Fera
- v. Diego Rodriguez
- v. Andrés Blanco Blanco
- v. José Lolo Blanco
- v. Fran^{co} Casarola
- v. José Lolo Blanco
- hered^o

De orden del señor presidente se declaró abierta la sesión y se
 dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimi-
 dad.
 Hecho requerido se dió lectura de la correspondencia oficial
 y disposiciones de entres halidas segun la quencia anterior,
 quedando solidamente informado la Corporación

para su mas exacto cumplimiento.

Remuneracion del Practicante de Sanidad n.º 5221 de fecha 25 de Agosto último
ante don Angel Aparicio Cámara por el cual dicha Practicante ha tenido a bien aceptar la
remuneracion del cuerpo de Practicante de esta Plaza don Angel
Aparicio Cámara, que lo tenia solicitado.

El Ayuntamiento se dio por enterado.

En continuacion yo el Secretario di lectura a la Circular del
señor Alcalde del Excm.º Ayuntamiento de Badajoz don
Antonio Maza, por la que se invita a todas las Corporaciones
de la provincia se unan al de dicha Capital, al objeto de ofrecer
un homenaje al que fue Gobernador Civil y jefe Provin-
cial del Movimiento don José Moreno Diaz.

Homenaje de la Corporacion a la vista de tal invitacion, y en punto reco-
nociendo a la labor llevada a cabo en esta Provincia por
referido señor Gobernador, acordó por unanimidad adhe-
rirse incondicionalmente a tal homenaje, en prueba de
gratitud y agradecimiento hacia el mismo, contribuyen-
do con cincuenta pesetas para sufragar los gastos que
ocasionare la operada.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Alcalde levanto la sesion de la que se extiende la
presente acta que firman todos los concuerdos de que yo
el Secretario certifico

Antonio Maza
Juan Sanchez
Antonio Gallardo
Juan...
Antonio...
Francisco...
Juan...



Acta de la Sesión ordinaria del día 5 Octubre 1945

En la Villa de Campourio a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Herrera y Donado, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de sus el Secretario accidental, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

Señores que asisten
 Don Mario Mera Ayuso
 D. Juan^{to} Morillo Velado
 D. Juan Sanchez de Fera
 D. Juan^{to} Casasola Cuellar Velado y don Juan Andrés Aguilera Molina, impatentes de
 D. Antonio Gallardo Fuentes
 D. Diego Rodriguez Caballero
 D. Andrés Blanco Blanco.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y se dió lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Voto seguido, fueron leídas las facturas de los Farmacéuticos Don Ricardo Fernandez Suarez Bracera, don Francisco Morillo Velado y don Juan Andrés Aguilera Molina, importantes de pesetas 379.90, 293.00 y 525.75 de apto y hpre, por los medicamentos suministrados a las familias pobres de la Beneficencia Municipal y hallandolos conformes, se acuerda por unanimidad, aprobarlos definitivamente.

A continuación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y de conformidad con lo ordenado y que autoriza la nueva ley de Bases de Régimen Local, se eleva al veinticinco por ciento

Facturas de Beneficencia de recargo municipal sobre los exentos al Tesoro en la Matrícula Industrial que se confecciona para el año 1946, así como en el Padrón de la Patente nacional de Automóviles para

Recargo municipal igual año, del 25% en Matrícula Industrial y P. Nacional. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los concurrentes de que certifico. Alcaldes de Herrera

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CAMPURIO]

[Handwritten signatures: Juan Sanchez, Antonio Gallardo, Morillo, Mera]

Diligencia: Se extiende para hacer constar que la sesion ordinaria en seguida convocada que convenia celebrarse el dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de señores Concejales, conforme a lo ordenado en la vigente Ley Municipal Campesaria a 22 octubre 1945

N.º 13º

El Alcalde

Antonio Gallardo

Juan Sanchez

= Acta de la sesion ordinaria del dia 5 Noviembre: En la Villa de Campesario a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Bajo la presidencia del señor alcalde don Antonio Cabezas de Herrera, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

Señores que asistieron: Heto requerido por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de intus habidos desde la quincena anterior, de la que quedó informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

A continuacion fueron leidas y examinadas las facturas presentadas por los Farmaceuticos don Ricardo Fernandez Suarez Bravero, don Francisco Morillo Velarde y don Juan A. Aguilar Molina, por medicamentos suministrados a las familias de la beneficencia Municipal durante el mes de Octubre, las que examinadas detenidamente, se encuentran conformes, por lo que el Ayuntamiento acordó aprobarlas definitivamente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor alcalde

Facturas de Beneficencia

levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

J. Verberne de Herrera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día de hoy, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Campañario 22 Noviembre 1945.

[Signature]

1.º 13.º

El Alcalde.

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesion ordinaria del dia 5 Diciembre 1945

En Campanario a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Leon que asiste don Antonio Cobas de Herrera y donso, con la asistencia de los Sr.
Sr. Jacinto de la Cruz
Sr. Martin Mera Aguirre
Sr. Francisco Morillo Velada
Sr. Juan Sanchez de Fuen
Sr. José Luis Blanco
Sr. Andrés Blanco Blum
Sr. Antonio Gallardo Penu
Sr. Francisco Casarola Cuella
Concejales que al margen se expresan y de sus el secretario, se reunió el Ayuntamiento previa citacion al efecto, en el salon de sesiones del mismo, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion, y por mi el secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.
El continuacion se dió lectura de la correspondencia oficial, sin posiciones de interes habidas desde la última sesion, quedando informados el Ayuntamiento para su debido cumplimiento.
Acto seguido el señor Alcalde puso en conocimiento de los señores que asistieron la fecha en que había que confeccionarse por la Comision de Hacienda el Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, teniendo necesidad el Ayuntamiento de examinar peticiones y solicitudes que tanto los funcionarios Municipales habían presentado y que se hallan sobre la mesa como asimismo particulares solicitando reconocimiento de credito por servicios prestados al

Reconocimiento de Ayuntamiento, proponia a la Corporacion el examen de dichos creditos para el Presupuesto de 1946
Reconocimiento de Ayuntamiento, proponia a la Corporacion el examen de dichos creditos para proceder en consecuencia.
Deidas por sus el secretario tales instancias, fueron examinadas e inmediatamente se dio por una, y previo meditado estudio, el Ayuntamiento por unanimidad tomó los siguientes acuerdos.


- 1º Reconocer un credito de 24.922'10 ptas a favor del Jefe de los Servicios Hidraulicos del fuadiava y obras del Cijera don Guillermo Carrillo Vargas, por sus honorarios como autor del Proyecto de terminacion de obra de abastecimiento de aguas de esta poblacion.
- 2º Reconocer un credito de 1650'56 ptas a favor de don Manuel Rosado, Arquitecto de don Benito, por sus honorarios como autor del Proyecto de reconstruccion de la Casa Ayuntamiento.

- 3º Reconocer a partir de las fechas en que cada uno vaya cumpliendo, quinquenios a todos los funcionarios que lo cumplan dentro del ejercicio próximo a 1946, consistente en el 10% de su sueldo actual, y que son: oficial 1º Don Juan Miranda Ponce, Admisistrador de Arbitrios Don Sebastián Miranda Ponce, oficial 3º D. Diego Miranda Ponce, Auxiliar Mecanografía Dña Maria del Rosario Carretero de Arcos, Recaudador de Arbitrios Don Benito Caballero Fallado, Vigilante de Arbitrios D. Francisco Miranda Cases, funcionarios Municipales Don Pedro Señales Sánchez, Don Antonio Varga Vaya, D. Mariano Ariza Salvatierra, cuyas cantidades percibirán a partir de las fechas en que cumplan el quinquenio.
- 4º Aumentar los sueldos para el año 1946 del Jefe de Vigilancia a 3.895'20 ptas anuales, a los Secretarios Municipales a razón de 3.600'00 ptas; a la encargada de la limpieza del matadero a 1.800'00 ptas; al Admisistrador de Arbitrios a 4.250'00, al Vigilante y Recaudador a 3.600'00 ptas, al oficial 1º a 6.000'00 ptas; a los oficiales 3º a 4.250'00 ptas, al Depositario de Fondos y Auxiliar Mecanografía a 4.250'00 ptas; a los dos aguaciles a 3.600'00 ptas; a la encargada de la limpieza de las oficinas Municipales a 1.260'00 ptas. Igualmente conceder una gratificación al oficial 1º Don Juan Miranda Ponce, por su trabajo como Secretario accidental de 3.000'00 ptas anuales, y otra gratificación de 300'00 ptas anuales también por hacer los veces de Intendente, ya que en estas entretas dichas plazas, y sueldos no se cubran. Que referidos aumentos empiecen a disfrutarse a partir de 1º de Enero de 1946.
- 5º Gratificar con dos pagas extraordinarias una en Semana Santa y la otra en Navidad, consistentes cada una en el importe de una mensualidad en proporción a sus haberes a cada uno de los Funcionarios Municipales de la Plantilla del Ayuntamiento, como así mismo, conceder igual gratificación a los funcionarios eventuales o temporales que en citadas fechas presten servicios al Ayuntamiento.
- 6º Ratificar el aumento del Ayuntamiento por el que se concedió a Doña Adela Martín Faray, como viuda del que fue Inspector Municipal Veterinario Don Tomás Faray Casado, se concederla el otro 50%

de la pensión que actualmente disfruta, en la parte que a este Ayuntamiento correspondió en el Proceso efectuado por la Dirección General de Administración local, siempre que la interesada no perciba otra clase de pensión por el Estado.

En el mismo acuerdo por unanimidad que todos los acuerdos antes relacionados se pone a la Comisión de Hacienda y Presupuestos a fin de que se tengan en cuenta al formular el Proyecto de Presupuesto para el año 1946.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, y de que yo el Secretario certifico.


Antonio Gallardo
José Loto
Juan Sánchez
Antonio
Juan

Diligencia: Para hacer constar que por olvido involuntario, se ha dejado de consignar en la precedente acta, la aprobación por el Ayuntamiento que lo hizo en citada sesión la Ordenanza Fiscal sobre la Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 5ª sobre Consumiciones en bares, cafés etc. que aplica a partir de 1º de Enero de 1946. Compromiso 5 de Diciembre de 1945.

[Handwritten signature]

Acta de sesion extraordinaria del dia 11-12-45

En la Villa de Campareu a once de Diciembre de mil no-
cientos cuarenta y cinco. Bajo la presidencia del señor alcalde Don
Antonio Cabras de Remeo y Duran, con asistencia de los señores Conce-
jales que al margen se expresan y de un el Secretario, no reunido el ayunta-
miento previa citacion al efecto, en el Salon de actos, para celebrar

Señores que asisten sesion extraordinaria.

- D. Jacinto de la Cruz
- D. Mario Mera
- D. Juan Sanchez
- D. Fran^{co} Morillo
- D. Antonio Gallardo
- D. Diego Rodriguez
- D. Andres Blanco
- D. Fran^{co} Casasola

De orden del señor Alcalde se dio comienzo a la sesion con la
lectura por cui el Secretario del acta de la sesion anterior que fue
aprobada por unanimidad.

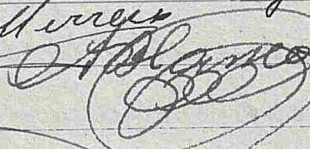
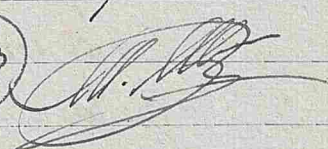
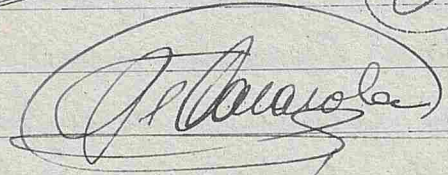
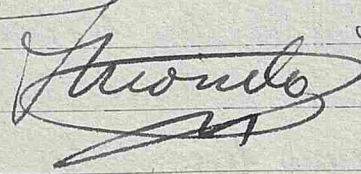
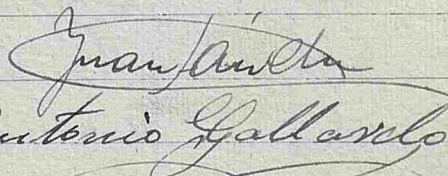
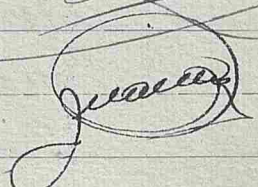
El señor Alcalde hizo su conocimiento de los acuerdos, que se habia
obervado un error involuntario en el expediente federal de quintos de los
meses del año 1944, por el que se omitió clarificar a los soldados que
se incluyeron en el acta de clarificacion del recensal de 1946, y da-
do cuenta del error padecido en el acta de la sesion que la Corpora-
cion Municipal celebró el dia 12 de agosto de 1945, se acceda al ayun-
tamiento por unanimidad declarar a los meses del citado
recensal de 1944 Andres Bolaños Carmona, y Manuel Pineda Car-
mona soldados útiles para todo servicio, por haber reunido los

Declaracion de soldados
por renuncia a la pro-
rogas.

interesados a la proroga de 1^a clase que tenian solicitada del
Ayuntamiento y concedida por la Junta de Clarificacion
y Revisión de Villanueva de la Serena.

No habiendo mas asuntos que tratar el señor alcalde levanto
la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los
asistentes con el señor Alcalde y como el Secretario en que certifico.



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 Dhe 1945

En la Villa de Campaiano a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, para convocacion al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabezas de Herrera

Señores que se citan y a sueldo se constituyó el Ayuntamiento en un Casa, Constituido por el Sr. Alcalde - Sr. Juan de la Cruz Campaiano y los señores Concejales que al momento se expresan, en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y seis, cuyo Proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, lo cual se ha llevado a cabo todas las formalidades legales y consumado y revisado por el Sr. Jefe de Hacienda.

Señores que se citan y a sueldo se constituyó el Ayuntamiento en un Casa, Constituido por el Sr. Alcalde - Sr. Juan de la Cruz Campaiano y los señores Concejales que al momento se expresan, en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y seis, cuyo Proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, lo cual se ha llevado a cabo todas las formalidades legales y consumado y revisado por el Sr. Jefe de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion, por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, se ordena el siguiente procedimiento de dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingreso y gasto que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos.

Por mi el Secretario se dio lectura de la Circular de la Direccion General de Administracion local de dos de Octubre del corriente año, y a la de la Seccion Provincial, en las cuales se sealan las normas para la confeccion del Presupuesto Municipal ordinario para el año mil novecientos cuarenta y seis, asi como de otras Circulares e instrucciones hasta la fecha de su publicacion para iguales fines.

Asimismo el Secretario hizo constar que habia de ajustarse estrictamente a las disposiciones en vigor para su aprobacion por el Ayuntamiento.

La Corporacion de li. damente informada de todo cuanto se contiene en las disposiciones antes mencionadas, y enterada de los extremos de la misma, despues de un detenido examen de cuentas partidas, figuran en las relaciones tanto en la parte de ingreso como en la de gasto, acordando

debe definitivamente, y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
1º	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	112.376	68
2º	Representación Municipal	1.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	36.836	20
4º	Policia urbana y rural	16.430	00
5º	Recaudación	13.558	32
6º	Personal y material de oficina	76.983	24
7º	Salubridad e higiene	31.990	01
8º	Beneficencia	50.702	00
9º	Asistencia social	34.988	81
10º	Instrucción Pública	35.107	60
11º	Obras públicas	30.000	00
13º	Promoto de los intereses Comunes	4.000	00
18º	Imprevistos	3.000	00
	Total Presupuesto de gastos	446.972	86
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	20.023	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	473	61
5º	Eventuales y extraordinarios	44.932	43
6º	Arbitrios con fines no fiscales	50.000	00
7º	Derechos y tasas	76.948	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	47.477	00
10	Imposición municipal	206.117	99
11º	Multas	1.000	00
	Total Presupuesto de ingresos	446.972	86
	Resumen		
	Importan los gastos por todos los conceptos	446.972	86
	Importan los ingresos " " " " " "	446.972	86



Asi mismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al Publico por termino de quince dias y que durante este plazo se reciba el Hm.º Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo ello a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. Decreto de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta esta sesion, extendiendose lo prescrito acta que remiten los señores concurrentes de que certifico

Al Excmo. Sr. D. *Alberca de H. H. H. H.*



J. Cuervo

Antonio

Antonio Gallardo

Juan Jando

H. H. H.

Quero



Acta de la Sesión ordinaria del día 5 Enero 1946

En la Villa de Campoverde a cinco de Enero de mil novecientos cua-

renta y seis. Bajo la Presidencia del señor alcalde don Antonio Ca-
beras de Henera, con la asistencia de los señores Concejales que al empezar
se expresan y se emi el Secretario, se recibió el Ayuntamiento previa
citación al efecto.

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión y por mi el
Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por una-
nidad. Asimismo se leyó la correspondencia oficial y disposiciones de
interés habidas durante la quincena anterior, de la que quedó informado el
Ayuntamiento para su cumplimiento.

Acto seguido se leyeron las facturas presentadas por los Farmacéuticos
don Ricardo Ferrnandez Suarez Barcena, y don Francisco Morillo Velarde
correspondiente al mes de Diciembre el 1º y a los meses de Noviembre y Diciembre
el segundo, por importe de 142'10 ptas y seiscientos cinco y 429'25 respectiva-
mente, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en los
citados meses, y examinadas detenidamente por hallarlas conformes, por unani-
midad acordaron aprobarlas definitivamente.

Otorgamiento de poder A continuación el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr.
alcalde Presidente don Antonio Caberas de Henera, para que comparezca
ante el Notario con ejercicio en esta Villa don Antonio Alvarez Cienfuegos
con el fin de otorgar poder bastante a favor de los Procuradores de los Pri-
vilegiados, todo ello a efectos del pleito que tiene presentado por don José Igna-
cio Mirabet Mahten, a fin de que se persone a nombre del Ayuntamiento
en el mencionado pleito, que tiene su tramitación para elevarlo a la
Audiencia Territorial de Cáceres.

Adhesión al Cabildo Así mismo, la Corporación acordó por aclamación dirigirla a S. E. el Jefe del
Estado y formalísimo Franco el siguiente telegrama de adhesión.
"Ruego trasladé a mi Excelencia el Jefe del Estado, ocurriendo por aclamación
de éste Ayuntamiento a mi Presidencia por digna actitud ante campaña
cierta países atentatorios contra soberanía nacional, renosando adhesión
inquebrantable."

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presi-





después levanto la sesión con los gritos de ritual que fueron contestados
unánimemente, estendiéndose la presente acta que firman con el señor
alcalde todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

A Huberust Herrera

[Handwritten signatures: Antonio Gallardo, Juan Ancha, José Soto, and others]

Acta de la sesión ordinaria del día 20 Enero 1946

Señores que asisten:
Sr. Al. D. Mario Mera
" Sr. Dn^o Mañillo
Sr. D. Juan Sánchez
Concejales, Sr. Ant^o Gallardo
" Sr. Plauco
" José Soto
" Sr. Casarola

En la villa de Campaenaris a veinte de Enero de mil novecientos
cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor alcalde don Antonio Caberas
de Herrera y Douro, con asistencia de los señores Concejales que al margen se
expresa, y de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria
previa citación al efecto.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lec-
tura por mí el Secretario de la acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad. A continuación yo el Secretario di lectura de la correspon-
dencia oficial y disposiciones de interés habidas durante la última quincena
de la que quedó debidamente informado el Ayuntamiento.

Instancia de Manuel Per-
nández para guardia

A continuación se dio lectura de instancia presentada por el vecino
Manuel Fernandez Carmona, solicitando se le nombre guardia Municipal
interino de este Ayuntamiento en virtud de haber cesado como tal el guardia
don Antonio Gomez Ortiz.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la petición pre-
suntada, ya que aún no se ha declarado vacante por el Ayuntamiento

Instancia de Obra =

para la cual se precisa seguir los tramites legales.

Se leyó instancia de Don Antonio Garcia Gouzales, solicitando edificacion en la casa de m propiedad sita en Calle Corraleros n° 10.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar referidas obras por haber informado favorablemente la Fiscalia de la Vivienda.

A continuacion se dio lectura de Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil fecha 16 de Enero actual, por el que invita a este Ayuntamiento a in-

Subvencion para la Semana Pedagogica

deucisar con la cantidad que estime conveniente para la asistencia en Ba-
dajoz de los maestros nacionales que de esta localidad deseen asistir a la
Semana Pedagogica que ha de celebrarse en dicha Capital el dia 4 del
proximo Febrero.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda subvencionar con quinientas pesetas para dicho fin.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor alcalde le-
vanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos
los concurrentes, que firman con el señor alcalde de que certifico.

El Gobernador de Merced



[Handwritten signatures: J. Alvarez, Juan Pineda, Antonio Gallardo, José Coto, Juan...]



Acta de la sesión ordinaria del día 5 Febrero 1946

En la Villa de Coempouario a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caberas de Honera y dondo, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de actos, con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, previa citación al efecto en legal forma.

Señores que asisten

Excmo. Sr. don Mario Mera

" Sr. don Juan Morillo

Señor Sr. don Juan Sánchez

Concejal, Sr. don Antonio Gallardo

" Sr. don Andrés Blanco

" Sr. don José Loto Blanco

" Sr. don Juan Casarola

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por mi el Secretario se dio lectura del Acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad. A continuación fué leída la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas durante la quincena anterior, de la que quedé debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Fueron puestas sobre la mesa las facturas presentadas por los Farmacéuticos don Ricardo Fernando Suarez Barrena, que por suministro de medicamentos a las familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero anterior suma ciento cincuenta y siete ptas con ochenta y cinco céntimos, y las de don Francisco Morillo Velarde de los meses de Enero también, importante de 423'30 ptas por igual, conceptos que el anterior, y examinados de teneduriente, se hallaron conforme, por lo que el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarlos en aprobación definitiva.

Facturas Beneficencia

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde cerró la sesión de la que se extiende la presente acta que firman con este: Diecisiete todos los que asisten conmigo el Secretario según certifico. *Alubercu de Herrera*



J. Casarola
Juan Sánchez

Antonio Gallardo *Morillo*

José Loto

Acta de la sesión ordinaria del día 20 Febrero 1946

En la Villa de Caerpena a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Heenea y Douro, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen

Señores que asisten
D.º Don Mario Mera
" D.º Fran.º Morillo
Síndico D.º Juan Sánchez
Concejales D.º Fran.º Casado
" D.º Antonio Gallardo
" D.º Andrés Blasco
" D.º José Soto

se expresan y se usó el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria que corresponde a este día, y previa convocatoria al efecto.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior que fué aprobado por unanimidad.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial, y disposiciones de interés, halida, desde la última quincena, de la que quedó del documento in- firmado de Ayuntamiento.

Acto seguido fué leída una factura presentada por don Diego una instancia de don Ricardo Gomez Prado, por la que solicita autorización para construir una casa por su haber en esta ciudad sito en Plaza de Jesús.

Facturas instancia de construcción de casa

El Ayuntamiento previo informe a la Fiscalía local de la Vivienda, acordó por unanimidad autorizar a don Ricardo Gomez Prado para reconstruir citada casa.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales con el Sr. Alcalde y con ayuda el Secretario de que certifico.

El Presidente de la Sesión

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Gallardo

Morillo

José Soto

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del día 5 Mayo 1946

En la Villa de Caucapucari a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabeza

Señores que asistieron de Herrera y Santos, con la asistencia de los señores Concejales que al mar-
El Alcalde D. Mario Mera que se expresaron y de cui el Secretario se recibió el Ayuntamiento en sesión
" " D. Juan Morillo ordinaria, para convocar a la sesión.
Judicial " Juan Sánchez Acto seguido el señor Presidente dio comienzo a la sesión con la lectura
Concejales D. Juan Casanola del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. El señor Presi-
" D. Andrés Blasco dente manifestó a los concurrentes que el objeto de esta sesión era exa-
" D. José Soto minar detenidamente los expedientes de ampliación a la prórroga
" D. Diego Rodríguez de 1ª clase y excluidos temporalmente de los moros pertenecientes a los
" D. Agustín Fallado reemplazos de 1943 y 1945. Después de examinados uno por uno los
expresados expedientes, se acuerda por unanimidad declarar a cada
uno de los moros en la forma siguiente.

Reemplazo 1943: Moro nº 12 Pedro Blanco Paredes, nº 22 José
Carreras Carreras, nº 33 Ramón Correas García, nº 37 Francisco de la
Cruz Carreras, nº 43 Pedro Escudero delgado, nº 51 Pedro Fallado Falla-
do, nº 89 Alonso Ruiz Calderón, nº 95 Enrique del Sol Caballero, nº 97
Sespar Escudero Jaurales, nº 101 José Vilardito Fallado, concederles la
ampliación a la prórroga de 1ª clase como moros todos ellos con-
prendidos en el caso 1º del artº 231 del Reglamento de Reducción y
reemplazo; moro nº 4 Antonio Ayuso Carreras; Benito Bolaño
Pascual, nº 45 Benito Jalar Ponce, nº 47 Juan Fallado Diaz, nº 61
Manuel Jaramala Blasco, nº 62 Juan P. Nicolás Calderón, nº 66 Ra-
fael López Ponce, 72 Juan A. Molina Molina, 76 Manuel Pajuelo Pajuelo,
90 José Ruiz Penedo concederles la prórroga de 1ª clase con la ampliación
a la prórroga de 1ª clase como comprendidos en el caso 2º del artº
y Reglamento antes citado; moro nº 81 Francisco Ponce Soto, con-
cederle ampliación de prórroga de 1ª clase como comprendido en el
caso 9º de igual texto legal; 79 Francisco Ponce Bolaño, soldado útil
para todo servicio en virtud de instancia presentada por el intend
nº 53 Antonio Fallado López excluido totalmente del servicio
militar, nº 69 Manuel Morans Penedo, excluido temporalmente

Expedientes de prórroga }
moros reemplazo 1943 }

el contingente y mazo n.º 75 Antonio Ortiz Ayuso, excluido temporalmente del mismo.

Reemplazo 1945: mazo n.º 4 Felipe Aucas Ponce, 21 Manuel Carrasco Carrasco, 56 Diego Gallardo Gallardo, 66 Antonio Felipe Pajuelo, 68 Antonio Garcia Diaz, 74 Frac.º Ponce Calderón, concederles la ocupación a la prórroga de 1.ª clase por estar comprendidos todos ellos en el caso 1.º del artículo y Reglamento indicados; mazo n.º 3 Antonio Aca Ponce n.º 7 Benito Ayuso Ramos n.º 12 Juan Cabalero Rojas, 25 Antonio Cano Gallardo, 29 Esteban Carrillas Blanco, 47 Pedro Ponce Peñalver 59 Manuel Gallardo Diaz, 71 Pedro Nouvillo Guisado, 72 Juan Paredes Blanco n.º 73 Ant.º Paredes Gallardo, 107 Antonio Sanchez Diaz, 109 Juan Sánchez Gallardo, concederles la ocupación a la prórroga de 1.ª clase por estar todos ellos comprendidos en el caso 2.º del art.º y Reglamento repetido, mazo 49 Agustín Gallardo Blanco, 50 Antonio Gallardo Blanco, 58 Benito Gallardo Izquierdo, 104 Juan Rodriguez López, adscrito útil, para todo servicio en virtud de instancia presentada por los interesados, n.º 63 Benito Gallardo Ruiz soldado útil, para todo servicio, 112 Diego Penedo Carrasco, excluido temporalmente del contingente.

Expedientes prórroga mazos de reemplazo 1945

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente da por terminada la sesión a las catorce horas que firman todo lo asistente de que es el Secretario certifica. No obstante el Secretario



[Handwritten signatures and names]
 Juan Antonio
 Antonio Gallardo
 Juan Antonio
 Juan Antonio

Acta de la sesion ordinaria del día 20 Marzo 1946
En la Villa de Campourario. Diligencia: Para hacer cons-
tar que la sesion ordinaria que en su plenario correspondio
celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener lugar por
no haberse reunido suficiente numero de Concejals.

Campourario e 20 marzo 1946.

El Act.
Jusquero

V.º P.º

El Alcalde.

Hubertus Velasco



Acta de la sesion ordinaria del día 31 de marzo de 1946

En la Villa de Campourario siendo las diez horas del día
treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa
citacion en legal forma, y bajo la Presidencia del señor Primito Co-
ruente de Alcalde Don Juan de la Cruz y Ferrandez de Alcala, por
hallarse ausente el titular Don Antonio Cabezas de Herrera y Donoso,
con la asistencia de los señores Don Mario Mesa Ojeda (segundo
teniente de Alcalde) Don Francisco Morillo Velasco Donoso (tercer teniente
de Alcalde) Don Juan Sanchez de Leza (Concejal Sindico), los Concejals
Don Primito Casarola Cuellar, Don Manuel Ferrandez Blanco, Don
Antonio Gallardo Juenes, Don Diego Rodriguez Caballero, Don Jose Luis
Blanco, Don Andrés Blanco Blanco, y de mi el Secretario de la Corpo-
racion, se reunió el Ayuntamiento en su salón de actos al objeto
de celebrar sesion "Extraordinaria".

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion, seguidamente la
lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad
y a continuacion por mi el Secretario en virtud de orden del señor
Presidente, se dió lectura íntegra del Decreto de la Presidencia del

Pliego de quince del coniente, publicado en el B.O del Estado del día veintitrés, por el que regula la elección de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada Provincia, excluido el de la Capital.

En unánime de lectura del telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha veintitrés del actual, dirigido a estos mismos fines.

Terminada la lectura de los documentos antes indicados, y contemplados todos los recaudos del alcance e importancia que tienen, por el Excmo Presidente se resolvió, que se iba a proceder a efectuar la elección de un Comprovisario entre los concejales que componen la Corporación Municipal, para que el elegido, tomara parte en la elección del Procurador en Cortes, conforme determina el artículo tres del citado Decreto.

Elección de Comprovisario para Designación de Procurador en Cortes por los Municipios

Preparada de antecesor una Urna de cristal, y provisto todos los asistentes de sus respectivas papeletas, van depositadas secretamente una a una las mismas en citada urna.

Terminada la votación se procedió al escrutinio, el que dio el siguiente resultado.

Don Francisco Morillo-Velarde Donoso. Nueve votos

Efectuado el recuento de papeletas, se comprueba que es igual al número de Concejales votantes.

En vista de su resultado, queda designado Comprovisario de este Ayuntamiento el Excmo Concejal de nombre don Francisco Morillo-Velarde Donoso por mayoría absoluta de votos.

A continuación, se acuerda unánimemente que al elegido se le provea de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento de conformidad con cuanto dispone el artículo cuatro del Decreto de referencia, y se envíe copia certificada de este acuerdo en el plazo de veinticuatro y ocho horas al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Finalizado el finis objeto de esta sesión el asunto anteriormente expuesto el Excmo Presidente levantó la sesión a las once ho-

ros del día expresado, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes con el señor Alcalde y con el secretario de que se trata.



Alcaldes

Morillo

Caranda

M. M.

J. Soto

José Soto

Acta de la sesión ordinaria del día 5 Abril 1946

En la Villa de Caempuquio a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Señores que asisten reunidos y reunidos. Bajo la Presidencia del señor Alcalde en Truiciones Don

D. Juan Morillo Velado. Mario Mera Ayuso, con la asistencia de los Sr. Concejales que acompañan

Don Juan Sotillo de Zúñiga se expresan y de vez el secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión

D. Juan Casarola Cuella, ordinaria, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos y a las

D. Andrés Blanco Blanco doce horas.

D. Antonio Jalar de Pineda. De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por mi

D. José Soto Blanco. El secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura a la correspondencia oficial, y disposiciones de interés habidas desde la última reunión, de lo que quedó delidamente informada la Corporación para su cumplimiento.

Informe de Obra. El continuador se vio el informe favorable que emite el Delegado local de la Vivienda en instancia que acompañada se plano y certificación de ejecución en su día, presentó Doña Antonia



Señalando pidiendo autorización para la reconstrucción de dos casas de su propiedad sitas en Calle Morón, por encontrarse en estado inhabitable.

El Ayuntamiento, examinó el informe de los dos albañiles que lo susciben, y si bien ambos manifiestan que por hallarse en estado de ruina no se pueden habitar, no obstante su cumplimiento de los preceptos legales, y con objeto de resolver lo mas acertadamente posible, acorda nombrar dos peritos, que son Don Antonio Leca Reyes y Don Juan Gallardo Velasco, para que sea reconocida minuciosamente, y suscite el oportuno informe sobre el estado de las mismas, informe que examinará el Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Recetas Beneficencia

Habiendo requerido, se examinaron las facturas de Beneficencia presentadas por los Farmacéuticos D. Juan^{to} Morillo Velasco, Don Juan Andrés Aguilar Molina, y Don Pascual Paternina S. Barrena, por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero los dos primeros, y de Febrero y marzo el segundo, importante de 343'95, 35'80, y 132'00 - 150'90 respectivamente, y hallandolas conformes con las recetas presentadas, por unanimidad se acordó aprobarlas definitivamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmen los concurrentes de que certifico.

El Secretario de Honor
[Signature] Morillo

[Signature]

[Signature]
[Signature]
Antonio Gallardo
[Signature]



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 Abril 1946

En la villa de Cocupoario a veinte de abril de mil nove-
s. Piau^o Morillo Velando, ciento cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde se-
ñor Juan Saulu de Zena funciones don Maris Mera Ayuso, con la asistencia de los señores con-
sejeros que al empezar se expresan, y se abrió el Secretario, se reunió el Ayun-
tamiento en su salón de actos, a la hora de las once, previa esmoza ca-
torra al efecto.

Don Andrés Blasco Blasco de orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión. Se leyó la
acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se procedió a dar lectura a la correspondencia oficial, y disposiciones
de interés, quedando debidamente informado el Ayuntamiento para su
cumplimiento.

Acto seguido fue examinado el Expediente de prorroga de 1.^a clase
Prorroga Expt^e 1.^a } instruido al caso del reemplazo 1945 Urbano Caballo Calderin, y
clase a Urbano Caballo } ajustado a los preceptos legales, y comprendido en el caso 2.^o del art.
231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad concederle la prorroga de 1.^a clase solicitada.

A continuación fue examinada la factura presentada por don
Piau^o Morillo Velando por medicamentos suministrados a la Beneficencia
Ubunipal durante el mes de marzo, importante de 364'50 ptas, y
hallándola conforme con los recibos presentados, por unanimidad
acordó aprobarla definitivamente.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad, contratar
a la Banda Música del Ayuntamiento de Castuera, para que durante
Banda de Música } los días de Feria, que se celebran durante los días 27-28-29 y 30 del
corriente, para que actúe durante dichas fiestas, cuyo importe se
abonará con cargo al capítulo tercer, artículo 3.^o.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta que firmen todos, se que certifica.

El Subscribido de Verdad

José Loto

J. Caravita

Morillo

Antonio Gallardo

Morillo

Morillo

Morillo

Acta de la Sesión ordinaria del día 5 Mayo 1946:

En la Villa de Compuanario a cinco de Mayo de mil nove-
cientos cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Realde en

Señores que asisten Reuniones Don Mario Mera Irujo, con la asistencia de los señores
D. Francisco Morillo Velazquez Concejales que al margen se dicen, y de mi el Secretario, re-
Juan Sanchez de Eza reunió el Ayuntamiento en Sesión ordinaria correspondiente a
D. Francisco Casado Cuellar este día, previa convocatoria al efecto, en el Salón de actos del
D. Diego Rodríguez Caballero Ayuntamiento y a las doce horas del expresado día.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por
D. Andrés Blasco Blasco mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior que
D. José Solís Blasco fue aprobada por unanimidad.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por mi el
Secretario se dió lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad, así como de las exposiciones de interés ha-
lidas desde la anterior, de la que quedó delidamente informada la
Cáporación.

A continuación, se dió lectura de instancias presentadas por los
señores de ésta Don Rafael López Miranda, y Don Alonso Gallardo
Arce solicitando el primer autorizacion para demorar la casa de
Instancias de obras de Rafael López y de nueva planta, y el 2.º para construir en coronación en solar de
de Rafael López y de Alonso Gallardo la propiedad sita en Puenal Viejo nº 38 con el fin de construir
Arce solicitando el primer autorizacion para demorar la casa de
nuevo edificio. Visto el informe favorable de
la Fiscalía social de la vivienda, y con condición de que se cumplan todas
las disposiciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad, acuer-
da, concederles autorizacion para ejecutar las obras solicitadas.
Así mismo, se leyó otra instancia de Don Andrés Ruiz Morillo, que
solicita edificar en la casa de su propiedad sita en la Calle de
Eucomeida nº 1 por manifestar que no se halla apta para
vivienda, toda vez que en su mayoría está ruinosa.

Instancia de Don Andrés Ruiz Morillo solicitando edificar en Calle Eucomeida nº 1 que está en su mayoría en ruina, necesitando edificación para que.

Para ello acompaña certificación de los maestros albañiles Antonio Ruiz Andrés y Gregorio Arce Cabalero, los que en su informe dicen

darla en estado de habilitación.

El Ayuntamiento a la vista de la precedente solicitud y al objeto de cumplir las formalidades legales, antes de resolver en definitiva sobre la misma, acorda por unanimidad nombrar a los señores albaniles o falta de arquitectos en este pueblo, para que la reconozcan y susciten el informe que proceda, designándose a tal efecto a Juan Gallardo Velasco y Juan Cerezo Benítez, los que suscribirán el informe acordado, y el Ayuntamiento a la vista del mismo y en la sesión que proceda, resolverá. La continuación u leyó esta solicitud, precedida por gran número de vecinos de la Calle del Tejar, que solicitan.

Instancia de vecinos de la Calle del Tejar solicitando la alineación de la misma

1.º Que por este Ayuntamiento se proceda a inspeccionar in situ las cumplidos lo ordenado con relación a la alineación de la casa una que ha construido en la esquina de la citada calle con la de Quijano de Hoces, don Rodrigo Salán Román.

2.º Que la línea de la Calle del Tejar de dicho inmueble, se continúe hasta quedar recta la Calle, no sólo en lo de dicha casa, sino en las que la siguen, para acabar con la irregularidad existente que estiman peligrosa y antiestética, arreglando la acera.

3.º Que los firmantes están dispuestos a (abonar) digo a colaborar con sus fuerzas en todo lo que el Ayuntamiento ordene para la realización de indicados fines.

A la vista de la precedente solicitud, acorda en principio antes de resolver definitivamente sobre ella, pedir información a las dueñas de la mancomunidad de la calle del Tejar colindante con la casa del citado Rodrigo Salán, o sea las traseras de la casa de 76.º de don Gregorio Cerezo Calles, para que manifiesten si están dispuestas a ceder citadas traseras, a la vez que se haga la de don Rodrigo Salán, para que así quede citada calle recta, y caso de que éstas no quisieran abonar los gastos de la obra, que manifieste en conformidad o autorice a los vecinos firmantes de la petición para que se ejecuten las citadas obras, en cuyo caso han de comprometerse citados vecinos a pagar los gastos que se originen en la misma, hasta su total terminación.

Acto seguido el señor Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos que

sabido por toda la intruacion tan critica en que se encontraban las fa-
milias humildes, por la falta de trabajo en la localidad, que hacia que in-
firmdad de niños tanto hijos de rindas como ellas mismas, estuvieran
pasando mucha hambre, ya que las faenas de siega y pela, se
retrasaban considerablemente debido a la pestimar lluvias, en m-
dia y con objeto de remediar en lo posible esta situacion que se puede
calificar de "calamidad publica" se organizo en Comedor Muni-
cipal, en donde con docuativo del secundario se daban de comer diaria-

Subvencion al
Comedor Muni-
cipal de 4.000 ptas

mente a mas de doscientos niños. Le ha prolongado por causas de
todo evocadas el sostenimiento de estos niños en referido Comedor, y
como no era suficiente la cantidad recaudada para continuar
hasta que se superase la siega, por propia del Ayuntamiento la entrega
de un donativo en metálico para los fines benéficos expresados.

El Ayuntamiento vio con gran simpatia la proposicion del
Sr. Presidente y con el fin de continuar esta obra benéfica
hasta el límite máximo acordó por unanimidad hacer un
docuativo a dicho Comedor de 4.000'00 ptas que se harán efectivos
con cargo al capital correspondiente del vigente Presupuesto de
gasto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Con-
dente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que finira
todos los documentos y de que yo el Secretario certifico, previa lectura de
una Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia publicada en
el periodico Hoy y B.O. de la misma, relacionada con la custodia de
la cosecha y nombramiento de jurados provisionales con el fin
de esthemar la vigilancia para que sea recogida con completa norma-
lidad, de la que quedo enterado para cumplimentarla

Circular del Excmo
Sr. Gobernador sobre
vigilancia de la
cosecha actual

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde
se levanto la sesion extendiendo la presente acta de que certifico.

Y Puberius de Merces

Jose Lobo (Signature) (Signature) (Signature)

Antonio Gallardo
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Diligencia = Se extiende para hacer constar, que la sesion ordinaria que debia celebrarse el dia de hoy en supletoria a la del dia veinte, no ha podido celebrarse por no haberse reunido un suficiente numero de señores Concejales.

Compouario a 22 de Mayo de 1946.

El Secretario

Juan...

Nº 190

El Alcalde

U. Huber...



Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Junio 1946

En la Villa de Campourio a cinco de Junio de mil no-

Señores que asisten

s. Fran^{co} Morillo Velarde

„ Juan Sanchez de Feria

„ Diego Rodrigo Calabuig

„ Andres Blasco Blasco

„ Jose Sol Blasco

„ Fran^{co} Casarola Guillen

„ Ant^o Gallardo Jimeno

veientos sesenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones s. Maria Mera Ayuso, con la asistencia de los señores Concejales que al convocarse se expresan, y de un el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria a las dos horas y en el salón de actos del ayuntamiento.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion y por un el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interes habidas durante la quincena anterior, de la que quedo debidamente informado el Ayuntamiento.

A continuacion se dió cuenta de las facturas presentadas por los Farmaceuticos s. Juan A. Aquilar Molina, don Fran^{co} Morillo-Velarde y don Ricardo Fernandez Juan Bonera, correspondiente al mes de ^{mayo} junio el primero, abril y mayo el segundo, y tambien abril y mayo el tercero, importantes de Ciento treinta p^{tas} con sesenta centimos 737'30 y 367'35 p^{tas} respectivamente.

Facturas Beneficencia =

El Ayuntamiento en su virtud las conformo por unanimidad acordando prestarlas en aprobacion definitiva.



Acto seguido el Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo.

Solicitar de la Jefatura de los Servicios de Ganadería, para que informe a la Dirección General de Ganadería, en fin de que se celebren oposiciones en la capitalidad de la Provincia a la 2ª Plaza de Inspector Municipal Veterinario de ésta, la que se encuentra

Solicitud para que se revista interinamente hace tres años con objeto de normalizar los Servicios Provinciales de Ganadería informen sobre el escalafón, y los Servicios Veterinarios de esta Villa, todo ello en uso de los derechos que al Ayuntamiento le concede el actual Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios en su artº 2º y siguientes, y Decreto de 18 de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes y de lo que yo el Secretario certifico.

En Badajoz a 18 de Mayo de 1944

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



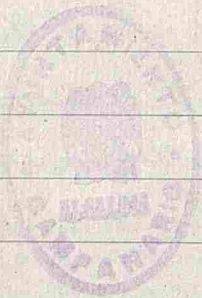
Exigencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente a este día en plenaria del día 20, no se ha podido celebrar por no asistir número suficiente de Concejales,
Campouariz a 22 Junio de 1946

1.º 13.º

El Alcalde

Albino de Herrera

[Signature]



Otra. Para hacer constar que en segunda convocatoria tampoco se pudo celebrar la sesión correspondiente a esta quincena por no haber asistido suficiente número de Concejales

Campouariz a 24 de Junio 1946

Albino de Herrera

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Julio 1946

En la Villa de Campouariz a quince de Julio de mil no-
venta y cuatro años, bajo la Presidencia del señor Al-
calde Don Antonio Cabezas de Herrera y Donado, con la
asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan
y se me el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el salón
de Actos del ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han
sido convocados en legal forma.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la

sesion y se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la última sesión de lo que se informó debidamente el Ayuntamiento.

Se dió lectura de una carta del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por la que se manifiesta, que dicho Organismo haciendo uso de la facultad consignada en la Base 52 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, desarrollada por el artículo 215 del Decreto de 25 de Enero del año actual, que ordena provisionalmente las haciendas locales, adoptó el acuerdo de establecer un

Se acepta el acuerdo de la Diputación Provincial sobre el recargo del 10% en la Contribución rústica y Pecuaría del término

recargo del 10% sobre la contribución rústica y pecuaría y sobre los arbitrios provinciales en vigor, para destinar un importe al servicio de intereses y amortizaciones de empréstitos, acuerdo que fue publicado en el B.O. de esta provincia el día 29 de Mayo anterior, a fin de que fuera conocido por todos los Ayuntamientos, para manifiestar su conformidad u oposición por disponerlo así expresamente la ley.

El Ayuntamiento examinó detenidamente todas las disposiciones que se citan anteriormente, y previo detenido estudio de los fines que han guiado a dicha Diputación a tomar tal decisión para contar con medios económicos que den vuelva en vida con la debida normalidad, acordó por unanimidad aceptar el acuerdo referido de establecer el recargo de 10% sobre la contribución rústica y pecuaría en lo que se refiere a este término Municipal, y por tanto da su consentimiento en conformidad para el establecimiento de tal recargo.

Acto seguido se leyeron instancias de los vecinos de esta villa Juan Cristóbal Romero Pedesma y Doña Jnes Sanchez Oulla, que solicitan al Ayuntamiento una subvención para la ayuda a sus hijos Alejandro Romero y Diego Franco respectivamente para cursar estudios, acompañando certificación

Ayuda a estudiar Juan José



de Profesores que actualmente les da clase, basando su petición en no poder sufragar los gastos que se originan.

Indemnización casa-habitación al Juan Comarcal Instituto S. Angel S. Barceua.

El Ayuntamiento, vista la situación económica de los solicitantes, el grado de aplicación de los estudiantes, acordó en principio sufragar con cargo al Presupuesto Municipal ordinario, los gastos de libros y matrícula, sin perjuicio de ayudarles más adelante con cantidades o papeos al profesor, de las necesidades oportunas.

Se dió lectura de instancia de Juan Angel Suarez Barceua, Juan Comarcal Instituto de esta localidad, solicitando la subvención que por casa-habitación que corresponde al Sr. Juan Titular, durante el tiempo que dure la institución.

El Ayuntamiento, a la vista de las disposiciones vigentes sobre el particular, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y abona de un importe con cargo al Presupuesto aprobado para el Juzgado Comarcal.

AutORIZACION de obra a Uiquel Caruena

A continuación se dió lectura de instancia de Uiquel Caruena Caruena, que solicita autorización para construir una casa de nueva planta de su propiedad en la Calle Nueva, acompañando al efecto el plano de la misma. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que tal inmueble se encuentra deshabitado y el estado ruinoso, acordó por unanimidad autorizar la construcción de la misma, con condición de que no se haga puerta falsa con cuadra o porqueriza que dé a la calle.

Rinconera de la Calle del Pejar

Se leyó comparecencia efectuada ante ésta Alcaldía por los vecinos de esta villa Isabel y Maria Luisa Cano y Cano, que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de cinco de Mayo del año actual han sido requeridas para que presten su conformidad o reparos para que la rinconera que existe en la calle del Pejar en la traseca de la casa de su propiedad anterior sea eliminada cuyo gasto se comprometen

a su pagar los vecinos de la Calle del Pejar al objeto de que se otorgue en mismo a la dueña de la casa de esquina de dicha calle Doña Felustiana Pirano e caer también la renovación que citada casa hace en tal calle del tejón.

Los comparecientes en su escrito manifiestan no autorizar en forma alguna que el trazo de su casa mencionada sea destruida ni al tener ellas que su pagar los gastos, ni ni lo hacen los vecinos, por lo que el Ayuntamiento, de no ir a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, acordó dejarlo pendiente de estudio para en su día resolver lo que proceda.

A continuación se dio principio el acto de la formación del alistamiento del recuento de 1947, hallándose asimismo en la mesa las solicitudes de inscripción Padron Municipal del último año, las relaciones y certificaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el art.º 73 del Reglamento, después de examinados y cotejados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores concejales, los vecinos y moros asistentes al acto, promose el alistamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, y cuyos individuos figuran en el expediente que de dicho recuento se ha instruido delictivamente relacionados.

Alistamiento del
recuento 1947

Y no apareciendo más vicces de este suceso, el acto ni recuento de 1947 se dio por terminado el alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a fijar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edicto a todos los moros interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día 28, a las doce, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se harán por papelitas duplicadas según está mandado por los artículos 80 y 81 del Reglamento.



A continuación el Ayuntamiento acordó por unanimidad.

1º Abrir un concurso para la adquisición de mobiliario escolar para dotar a los Brevelas de niños, los de niños y una de párvulos creadas recientemente en esta localidad.

2º Que éste anuncio de concurso, se publique en el B.O. de la Provincia por el plazo de 15 días para conocimiento del público en general.

3º Que se redacte el pliego de condiciones a que da de ajustarse referido concurso, y que es el siguiente.

Abrir concurso para adquisición de mobiliario escolar

1º Adquisición de 80 mesas bipersonales de tablero fijo y estante para colocación de libros con tapadera giratoria, cuyas dimensiones son; 110 cms de largo, 41 de ancho y 77 de fondo. Nos anento de estas mesas. Bases serán de 38 cms de largo por 20 de ancho y cuentan de 10 anento. Cinco armarios librería de las siguientes dimensiones; altura 174 cms, 81 de ancho y 36 de fondo, de 10 hojas con los cristales cada uno y un tablero. Cinco mesas para profesores de 121 cms de largo, 71 de ancho y 79 de altura con tres cajones y un tablero esquinero para traves en cuadro de 71 cms. Ocho mesas hexagonales para Brevela de Párvulos de tablero horizontal de 50 cms de lado por 62 de altura. 48 sillitas para párvulos de 57 cms de altura por 34 de ancho.

2ª La condición indispensable que la suadencia con que ha de construirse todo el mobiliario que antecede sea de haya del país debidamente seleccionada.

3º El Ayuntamiento adjudicará este concurso al solicitante que una sucesivamente se comprometa a construirlo según de las condiciones establecidas, pudiendo en su caso el Ayuntamiento rechazar el pliego o pliegos en los que se consignen

precios que considere convenientes

4.^a Este concurso tendrá lugar a los 15 días siguientes al en que a propuesta este edicto publicado en el B. O. de esta provincia entendiéndose hábiles, a las doce horas del citado día, mediante pliego cerrado, que se admitirán hasta la hora señalada

5.^a La apertura de los pliegos se efectuará por el señor alcalde y concejales que quieran asistir y en presencia de los concurrentes.

6.^a La adjudicación al mejor postor se efectuará una vez examinados todos los pliegos, mediante la correspondiente acta.

7.^a La construcción del mobiliario que se relaciona ha de quedar totalmente terminado y entregado al Ayuntamiento en el plazo de dos meses a partir del día en que tenga lugar la adjudicación, y todo el mobiliario ha de estar delicadamente pintado.

8.^a Si este concurso fuese adjudicado a personal forastero y en continuación se efectuara fuera de esta población, serán de cuenta del adjudicatario todo los gastos que se originen en sus transportes a ésta, como igualmente será de cuenta del adjudicatario el arreglo o reparación de cualquier fiera que por efecto del transporte u otra causa, se entregue inutilizada o deteriorada.

9.^a Caso de presentarse dos o mas pliegos en iguales condiciones económicas, el Ayuntamiento establece el siguiente orden de preferencia para la adjudicación:

1.^o Si los proponentes no son vecinos de este pueblo, será de libre elección de los igualitarios se efectuar sorteo, o construirlo entre ellos (siempre que en este último caso no sean más de dos), siendo obligatorio el sorteo cuando sean tres o mas los que igualan en los precios.

2.^o Si son proponentes vecinos y no vecinos, se adjudicará al vecino.

3.^o Si son proponentes todos vecinos se regirá el interior

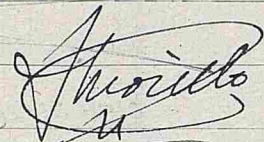
establecido para el primer caso.

- 10.º Los derechos de inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia serán de cuenta del adjudicatario.
- 11.º El pago del importe se efectuará de una sola vez, con la entrega del mobiliario en las condiciones que se establecen.

Este acuerdo se acordó por unanimidad, la adquisición por el Ayuntamiento del material escolar para adquisición de materiales escolares a que antes se hace referencia, de la tienda para citadas escuelas "La Alisura" de Badajoz, para cuyo fin se autorizará de la misma Presupuesto, a efecto de establecer el correspondiente contrato.

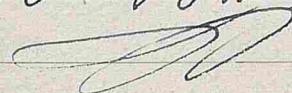
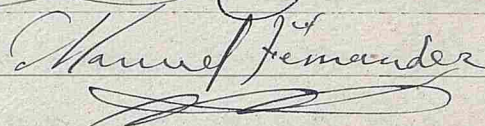
Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde dió por terminado el acto del que se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.

Subscribo de Verdad



Antonio Gallardo

Manuel Fernández



Acta de la sesión extraordinaria del día cinco agosto 1946
 en la Villa de Campouriano a cinco de agosto de mil novecuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caberos de Benera y Donoso, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto.

Señores que asisten	De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión
D. Jacinto de la Cruz Irujo	dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
" Mario Mera Ayaso	Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la anterior, de las que quedó delidamente informado el Ayuntamiento.
" Pío Morillo-Blade	Se dió lectura de instancia de Andrés Durán fallado, solicitando la construcción de un corralón en casa de su propiedad sita en Pozo Nuevo n.º 15, y a la vista del informe de la Fiscalía de la Vivienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle autorización para la construcción de dicho inmueble, resuelto que se efectúe a Andrés Durán un cuadro o porqueriza que dé a la calle mediante puerta o rectorio.
" Juan Sanchez de Leza	Se dió lectura de instancia de Andrés Durán fallado, solicitando la construcción de un corralón en casa de su propiedad sita en Pozo Nuevo n.º 15, y a la vista del informe de la Fiscalía de la Vivienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle autorización para la construcción de dicho inmueble, resuelto que se efectúe a Andrés Durán un cuadro o porqueriza que dé a la calle mediante puerta o rectorio.
" Pío Casado Cuellar	Se dió lectura de instancia de Andrés Durán fallado, solicitando la construcción de un corralón en casa de su propiedad sita en Pozo Nuevo n.º 15, y a la vista del informe de la Fiscalía de la Vivienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle autorización para la construcción de dicho inmueble, resuelto que se efectúe a Andrés Durán un cuadro o porqueriza que dé a la calle mediante puerta o rectorio.
" Andrés Blanco Blanco	Se dió lectura de instancia de Andrés Durán fallado, solicitando la construcción de un corralón en casa de su propiedad sita en Pozo Nuevo n.º 15, y a la vista del informe de la Fiscalía de la Vivienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle autorización para la construcción de dicho inmueble, resuelto que se efectúe a Andrés Durán un cuadro o porqueriza que dé a la calle mediante puerta o rectorio.
" Antonio Gallardo Jarama	Se dió lectura de instancia de Andrés Durán fallado, solicitando la construcción de un corralón en casa de su propiedad sita en Pozo Nuevo n.º 15, y a la vista del informe de la Fiscalía de la Vivienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle autorización para la construcción de dicho inmueble, resuelto que se efectúe a Andrés Durán un cuadro o porqueriza que dé a la calle mediante puerta o rectorio.
" Juli Soto Blanco	Se dió lectura de instancia de Andrés Durán fallado, solicitando la construcción de un corralón en casa de su propiedad sita en Pozo Nuevo n.º 15, y a la vista del informe de la Fiscalía de la Vivienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle autorización para la construcción de dicho inmueble, resuelto que se efectúe a Andrés Durán un cuadro o porqueriza que dé a la calle mediante puerta o rectorio.

Seguidamente se examinó el informe solicitado por el Ayuntamiento, en relación al estado en que se encontraba un caso de propiedad de la viuda de esta doña Antonia Soto Cruz, sita en la Calle de la Moria, para ejecutar acuerdo del día cinco de abril de este año, informe que emiten los maestros albañiles don Antonio Pura Reyes y don Juan fallado Velasco, acreditado legalmente que citadas cosas amueblaron ruina, requirir se hace constar en el mismo, y por tanto que es el de la Fiscalía Local de la Vivienda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a Doña Antonia Soto Cruz, para el derribo de citadas cosas, y en construcción de nueva planta conforme al plano que se acompaña.

Don don
 Antonia Soto Cruz.

A continuación se leyó instancia de don Octavio Palomino Salgado, en la que solicita autorización del Ayuntamiento para la apertura de una casilla portátil de modorra que tiene instalada en la Carretera a la Estación, previa la Concesión a Palomino autorización de la Jefatura de Obras Públicas, para exp. de bebida de Apertura de Casilla. El Ayuntamiento previo estudio detenido de lo que en la Carretera, petición acordó unánimemente autorizar a don Octavio Salgado, la apertura de mencionada casilla, para la venta de refrescos y otras bebidas, previo pago a la Caja Municipal de 500'00 ptas anuales, que se cobrarán desde la fecha de la apertura.

Se continuó con la lectura de las facturas presentada por don Ricardo P. Piñero Barrena, don Juan C. Aguilar Molino y don Juan^o Morillo Velarde, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Julio anterior, importante la suma de 217'50, 60'35, y 484'70 ptes respectivamente, y hallándolas conformes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente.

Seguidamente y al objeto de proceder a las modificaciones que se indican por el señor Jefe de la Sección Provincial de Administración local en escrito fecha 10 del pasado mes de Julio, y el Secretario di lectura al pliego de reparos mencionado, que se refiere al Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual, el cual devuelva citado organismo, para que sean corregidos los defectos que al examen del mismo se observa, así como para la modificación de algunas Ordenanzas de arbitrios ya establecidas y rectificación de las rotas por primera vez, se acuerda con las nuevas normas dictadas por la Dirección General de Administración local.

El Ayuntamiento ha examinado detenidamente los observaciones y reparos que para su aprobación se oponen al mismo, acordándose por unanimidad y definitivamente aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los impuestos

y gastos en las cifras que por capitulos se expusan repetidamente

Capitulos	Conceptos = Gastos =	Pts -	Cts
1º	Obligaciones generales	110.806	20
2º	Representación Municipal	1.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	36.836	20
4º	Policia Urbana y Rural	16.430	00
5º	Recaudacion	13.558	32
6º	Personal y material de oficina	74.983	24
7º	Salubridad e higiene	34.760	00
8º	Beneficencia	50.702	00
9º	Asistencia social	34.240	61
10º	Instrucción Pública	35.107	60
11º	Obras Públicas	30.000	00
12º	Montes		"
13º	Fomento de los intereses comunales	4.000	00
14º	Servicios Municipalizados		"
15º	Mancomunidades		"
16º	Entidades menores		"
17º	Agupacion forzosa al municipio		"
18º	Impuestos	3.000	00
19º	Resultas		"
	Total	445.424	17
	Presupuesto de ingresos		Pts cts
1º	Rentas	20.023	83
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	473	61
3º	Subvenciones		"
4º	Servicios Municipalizados		"
5º	Eventuales y extraordinarios	24.932	43
6º	Arbitrios con fines no fiscales	23.100	80
7º	Contribuciones especiales		"
8º	Derechos y tasas	83.832	41

Capit ^o	Concepto	Pts	cts.
9 ^o	Costas, recargo y participaciones en tributo inouinales	72.341	10
10 ^o	Imposicion Municipal	219.719	99
11 ^o	Multas	1.000	00
12 ^o	Mancuomunidades		
13 ^o	Leuitades menores		
14 ^o	Agupacion forzosa de Mancuomunidades		
15 ^o	Resultas		
Total		445,424	17

Anuimo, quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga nuevamente al publico por el plazo de quince dias a efectos de relaciones, y que transcurrido el mismo, se le revista al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su aprobacion si merece.

Aprobacion Ordenanzas y igualmente quedan aprobadas por unanimidad las Ordenanzas de arbitrios Municipales nuevamente establecidas, y la reforma introducidas en algunas de los que regian con anterioridad, en la forma que en las mismas que obran en el expediente aclarado se expresa.

Lo cual que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion de la que se extiende la presente Acta que firmen todos los concurren de que actúan.

El Subereno de Herrera

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Antonio Gallardo

[Signature]

José Loto

Manuel Hernandez

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria del día Once Agosto 1946

Con Comparativo a once de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Dn. Antonio Cabezas de Herrera, Repidor Sindico, Don Juan Sánchez

Señores Concejales de Vera, medico Don Valeriano Cabezas de Herrera y Jomero, Calle. D. Mario Mera Ayuso Don Don. José Salvador Ruiz. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y go el insperquito secretario di lectura entera a Francisco Coronado Cuellar lista general de los sucesos alistados definitivamente. Audijs Blanco Blanco Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los com. Diego Rodriguez Loballos curules, se reconocieron la talla, cinta metrica, y resultado Antonio Gallardo Sierra del escuadr practico hallase exactos para los fines a que es. José Soto Blanco fue destinado, ordeno el Sr. Presidente al insperquito Secretario que diera lectura en clara y alta voz, del Capitulo 8º del Reglamento, relativo a la clasificacion de los sucesos alistados y revisiones ante los municipios.

Verificada dicha lectura, se procedio en seguida al llamamiento de los sucesos, practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, haciendose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente despues de ser llamados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitacion para que expusieran los motivos que les asistiesen para exclusion del servicio, advirtiendoles que no seria concedida ninguna prorroga de primera clase de incorporacion a filas que no solicitar en el acto de la clasificacion siendoles conocida, que cuando se les excluyere total o temporalmente del servicio, se les declaran aptos exclusivamente para servicios auxiliares o separados del Contingente, especificando todo ello el siguiente resultado, cuyos nombres y apellidos constan en el expediente que queda archivado.

Acta de Clasificacion y declaracion de habido del Recupero 1.947

No habiendo otros sucesos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifesto que se daba por terminado el acto, sin perjuicio

de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre los exclusiones y prerrogas de primera clase solicitados y que han quedado sin resolver, así como a los votos que tienen números siguientes en la lista por medio de papelititas repartidos a domicilio. En prueba de verdad lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

W. Huber de Herrera

[Signature]

[Signature]

José G. S. S.

[Signature]

Antonio Gallardo

[Signature]

En Comparación a veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas del día expresado, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria los señores Concejales siguientes: Don Mario Mera Ayuso, Don Francisco Mariano Velarde, Don Francisco Casarola Cullar, Don Andrés Blanes Blanco, Don Diego Rodríguez Coballero, Don Antonio Gallardo Guerrero, Don Juan Sánchez de Peña, y Don José Soto Blanco.

Ocho reunido el Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Cobezas de Herrera ordenó a mi el secretario accidental



a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el h. Presidente manifestó a los concurrentes que el objeto de la sesión era examinar detenidamente los expedientes de prórroga de primera clase instruidos a los suros del recuadro de 1947. Después de un detenido examen uno por uno los expedientes, por unanimidad, la Corporación acordó declararlos en la siguiente forma.

Acta para los expedientes de prórroga de 1ª clase del recuadro 1947

Moro n.º 17. José Carruona Jenuánder, n.º 21, Narciso Carruona Ponce, n.º 69 Ricardo López Díez, n.º 73 Manuel Mateos Díez, declararlos soldados útiles para todo servicio que tienen solicitada prórroga de 1ª clase, comprendidos en el caso 1º del artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento y Recuadro para el Ejército, Moro n.º 23 Pedro Gascol Sáez, n.º 42 Juan Jenuánder Sáez, n.º 75 Benito Molina Mantu, n.º 79 Juan Murillo Blanco, n.º 92 Juan Ponce Cruzado, declararlos soldados útiles para todo servicio que tienen solicitada prórroga de 1ª clase, comprendidos todos en el caso 2º del artículo 231 del expresado reglamento de reclutamiento, Moro n.º 43 Antonio Jenuánder López, declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1ª clase como suro comprendido en el caso 7º del artículo y reglamento antes expresado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que da por terminada el h. Presidente a las catorce horas que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario Certifico:

Subscribo de verdad

[Signature]

Antonio Gallardo
José Joto
Manuel Jenuánder

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del día 26 de Agosto 1946
En la Villa de Compuanario a veintiseis de agosto de mil novecientos
cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don An-
tonio Calvas de Herrera y a su lado, asistiendo de los señores Con-
cejales que al margen se expresan, y se unió el Secretario de la

Señores que se citan
D. Jacinto de la Cruz P.
D. Mario Mera Ayuso.
D. Juan^o Morillo-Velaz
D. Juan Sanchez de Zena
Secretario
D. Juan Miranda Tonce

Corporación siendo los doce en punto, se procedió a la apertura
de los pliegos presentados al Ayuntamiento en virtud
de concurso abierto por el mismo para la adquisición de
mobiliario escolar, según anuncio publicado en el B.O.
de esta Provincia n.º 175 de fecha siete del corriente mes.
Presentes los señores que han concursado, que son don S. Mera
por la Talica de numerables San Antonio de Parep y Comp.
S.C. vecinos de Guareña, y otros presentado por el vecino de
esta don Francisco Ayuso Número.

El presentado por Parep y Comp. S.C. se compromete a
entregar el mobiliario de que se trata, ajustándose a todas
las condiciones que se establecen en el pliego que obra en
poder del interesado por el precio alzado de 22.900'00
mas el 5% de usos y consumos en caso de que este material no
estuviera exceptuado de tal impuesto, que en este caso as-
ciende a la suma de 1.145'00.

Concurso para adqui-
sición de mobiliario es-
colar.

El presentado por el vecino de esta don Fran^o Ayuso Nu-
mero por el que también se compromete a la entrega
del mobiliario objeto del concurso en las condiciones
que se establecen en el pliego, que también obra en poder del
interesado, asciende a la suma de 19.500'00 ptas.

No se han presentado más pliegos.

El Ayuntamiento hará uso de la condición 3ª del
pliego para la adjudicación si procede en este concurso a
don Fran^o Ayuso Número como postor que ha presentado
pliego más económico.

A continuación y después se retirase del talón, a los
concurridos el Ayuntamiento deliberó ampliamente con

la procedencia o no de la adjudicacion de este concurso y unanimente acordó:

Que por considerar la propuesta mas economica aún exonerada, en virtud de la facultad de la condicion 3ª del pliego, se han rechazado ambos pliegos en beneficio de los intereses del Municipio.

Auncio de nuevo concurso para adquisicion de mobiliario escolar. (2º).

En mismo se acuerda por unanimidad, que por haber quedado desierto al haber sido rechazados los pliegos presentados que se publique otro segundo concurso en el B.O. de esta Provincia, en iguales condiciones que el primero celebrado a efecto de adjudicacion si procede.

Terminado el objeto de este acto sin protestas de clase alguna, el señor Alcalde dió por terminado el mismo, del que se extiende la presente acta que firman los concurrentes con el señor Alcalde de que certifico

Alberca de Herrera



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Gallardo

[Signature]

José Loto Manuel Hernandez



Diligencia = Para hacer constar que la sesion ordinaria que correspon-
dia en impletoria celebrar este dia, no ha podido tener
lugar por no haberse recibido suficiente numero de Concejales
Caupauaris a 7 de Septiembre de 1946



vº Bº

El Alcalde

Antonio Caberas de Herrera

Juan

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1946.

En la Villa de Caupauaris a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Caberas de Herrera, con la asistencia de los señores Concejales que al empezar se expresan, y del Sr. Secretario accidental de la Corporacion, siendo las doce horas de citado dia, se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Leídos que se citan de orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesion y por el Sr. Secretario se dió lectura de la correspondencia oficial, y proposiciones e intereses habidos desde la última sesion, de lo que quedó deliberaente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

v. Juan Sanchez de Pena	Acto seguido el señor alcalde manifestó a los señores Concejales que habiendo sido confeccionada por el Sr. Secretario-Interventor la cuenta liquidacion del Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y seis, y siendo necesario que el Ayuntamiento lo examinara a fin de que si mereca la di-
-------------------------	--

su aprobación o reparos si proceden, por la dicha cuenta con todos los justificantes de ingreso, pagos, así como relaciones de acreedores y deudores el Municipio en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a disposición de todo y cada uno de los Concejales.

Aprobación de la cuenta General de Prosumos del año 1945. Examinada detenidamente dicha cuenta y comprobados los resultados a la vista de los libros de contabilidad, el Ayuntamiento, hallándola conforme y ajustada a las necesidades del Presupuesto y demás prescripciones legales, previo informe favorable del Sr. Concejal Sindico, por unanimidad acordó prestarle su aprobación definitiva, sin oponer reparos de clase alguna.

Facturas Beneficencia. A continuación fueron examinados los facturas de Beneficencia presentadas por los Farmacéuticos Don Juan Andrés Morillo Alguilar Medina y Don Francisco Morillo Velardo, importante de ptas 40'80 y 382'65 pts respectivamente por medicamentos suministrados a familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de Agosto.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Joaquín López Cienfuegos. Dicho regido se dió lectura de una carta circular del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz Don Antonio Masas, por la que invita a este Ayuntamiento a que se adhiera al homenaje que por sus relevantes servicios que en esta provincia presta el Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Joaquín López Cienfuegos, y por ello contribuya con la subvención que las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento permitan para obsequiarle con la "Escudilla en Placa de la Orden de Cisneros" que ha sido concedida por el Comandante o dicha autoridad provincial. La Corporación acepta muy gustosa la invitación de referencia, y se adhirió incondicionalmente a dicho



homenaje en justa compensación a los méritos con-
traídos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial
del Movimiento don Joaquín López Cienfuegos, y acordó
así mismo subvencionar con la cantidad de Dociientos
pesetas para contribuir a los gastos que origine dicho
homenaje.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos
que por el que actualmente es arrendatario de la Barca
instalada sobre el río Zujar en la finca de este término
llamada Espolón don Juan Blasco Ponce, se había
hecho reclamación o petición al Ayuntamiento para in-
corporar los gastos que la reparación urgente y necesaria
de dicha barca originara.

El Ayuntamiento examinó el contrato que sobre
este arriado existía, y deduciendo de su examen que
las reparaciones hasta ahora llevadas a cabo en di-
cha barca, no reportaba ni en la mínima parte el im-
porte del arriado ~~anual~~ acordó por unanimidad.

Barca sobre
el río Zujar

Que las reparaciones que la misma necesita tanto éste
año como los sucesivos hasta la terminación del contra-
to que por lo otro tiene hecho, sean por cuenta de arren-
datario don Juan Blasco Ponce, a cambio de que el Ayen-
tamiento no le cobre cantidad alguna por el alquiler
que asciende a 200 pts anuales, es decir que gratuita-
mente le cede el disfrute de este arriado con obligación
de que los arreglos y reparaciones para su buen funciona-
miento que la barca necesite hasta la terminación del
contrato existente, sean sufragados por el arrendatario
antes mencionado.

Acto seguido se dio lectura del Decreto del Ministerio
de Industria y Comercio de fecha treinta e Agosto de este
B.O. del Estado del día 13 del corriente, por el que se de-
lega en los Municipios parte de las facultades concedidas

a la Comisaria General de Abastecimiento y Transportes en la ley de 24 de Junio de 1941, de cuyo decreto quedó debidamente informado el Ayuntamiento.

Para cumplimiento del artículo séptimo de dicho decreto se constituye en este Municipio una Junta o comisión de Abastos compuesta por los siguientes señores.

Presidente = Sr. Alcalde D. Antonio Cabera de Honera

Vocales = Concejal = D. Andrés Blanco Blanco.

Idem = Idem D. Mario Mera Estyuso

Idem = Idem D. Juan^o Casola Cuellar.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes con el señor Alcalde y como el Secretario de que certifico.

Membres de Merces

Antonio Gallardo

~~Maria Fernández~~

José Loh

~~Antonio~~

~~Antonio~~

Juan



Acta de la sesion ordinaria del dia 5 Octubre 1946
En la Villa de Campouran siendo las once horas del
dia cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.
Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio
Cabezas de Herrera y Duaso, con la asistencia de los señores
Concejales que al margen se expresan, y de cui el Secretario,
se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria que
corresponde a este dia.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion
dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada
por unanimidad.

Señores que asisten

- s. Jacinto de la Cruz F. Oviedo
- s. Mario Mera Ayuso
- s. Juan Sanchez de Bena
- s. Fran^{co} morillo-Velarde
- s. Andrés Blanco Blanco
- s. Antonio Gallardo Perea
- s. Fran^{co} Casasola Cuellar
- s. Andrés Blanco Blanco

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia ofi-
cial, y disposiciones de interes holidas desde la anterior
sesion, de la cual quedó debidamente informado el Ayun-
tamiento para su cumplimiento.

A continuacion fueron examinadas las facturas
presentadas por los Farmaceuticos Don Francisco Mori-
llo-Velarde, Don Ricardo Fernandez S. Bonencia, y que
importan la suma de ochocientos cuarenta y cinco
pesetas con noventa céntimos, y trescientas sesenta
y nueve pts con ochocenta céntimos, por los medicamentos
suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes
de Septiembre anterior, y hallandolas conformes, por
unanimidad acordó prestarlas en aprobacion de prin-
tiva.

Acto seguido el señor Alcalde puso en conocimiento de
los señores Concejales que el dia treinta de Septiembre
pasado a las doce horas se había celebrado el segundo
curso para la construccion del mobiliario escolar
para que habian de ser dotadas las escuelas de nueva
creacion en número de dos de niñas; dos de niños,
y una de párvulos, cuyo material, así como las con-
dicioness, se fijan en un pliego que a tal efecto el

Ayuntamiento confeccionó y que sirvió de base para el primer concurso celebrado, siendo archivado en esta Secretaría.

Los pliegos presentados para este segundo concurso son dos, uno por el vecino de esta Don Francisco Ayuso Nuñez, en el que se compromete a efectuar la construcción del mobiliario mencionado por el precio de 19.500'00 pto (Diez y nueve mil quinientas pesetas) sujetándose a todas las condiciones que se establecen en el mismo.

Otro pliego presenta el vecino de Higuera de Vargas don Manuel Hidalgo Marcos, por el que efectúa la construcción de dicho mobiliario por el precio total de 16.905'00 pto (Diez y seis mil novecientos cinco pto) sujetándose a las condiciones del pliego menos a la séptima, que el pliego de entrega del referido mobiliario no se compromete a hacerlo en dos meses como se fija y si en cuatro.

El Ayuntamiento, conocido el resultado de los pliegos presentados tras breve deliberación acordó por unanimidad

1º Rechazar los dos pliegos el primero por considerar excesiva la cantidad de 19.500'00 pto, y el segundo por no sujetarse ni someterse a todas las condiciones estipuladas en el pliego, todo ello de conformidad con lo establecido en la condición tercera de mencionado pliego.

2º Que los trabajos y la construcción del mobiliario de referencia los haga el Ayuntamiento por administración, de conformidad con lo establecido en el apartado C) del caso quinto de la base cincuenta y cuatro de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y por tanto se autoriza al señor Alcalde Presidente para que empiece a gestionar la adquisición de maderas y cuanto haga falta para la construcción del mobiliario repetido.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todo lo con-

concurtes con el señor Alcalde y secretario el Secretario
de que certifico.



Alcalde
Alberca de Herrera

Secretario

Diligencia: Para hacer constar, que la reunión que se impletona
correspondia celebrarla el día de hoy, no ha podido tener
lugar, por no haberse reunido suficiente número de Concejales.
Campesina 22 de Octubre de 1946.



N.º 13.º

Al Alcalde
Alberca de Herrera

El Secretario
Juan...

Diligencia: Para hacer constar que ha sido nombrado Secretario
de este Ayuntamiento con carácter propietario según
resulta de la resolución del oportuno concurso publicado en
el B.O del Estado del día tres de Octubre, Don Juan
García Nieto, Presentado dicho señor en este Ayuntamiento
con la credencial que justifica su nombramiento, el señor Al-
calde le dió posesión del cargo de Secretario de este Ayunta-
miento en el día y la fecha.



Campesina 6 de Noviembre de 1946

Al Alcalde
Alberca de Herrera Al Poseído

Juan...



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre 1946
En la Villa de Campomanan a veinte de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y seis. Bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Antonio Cabrer de Herrera y Dando
con la asistencia de los Concejales que al momento se expresan
y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion or-
dinaria.

Señores que se citan	De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesion de orden por mi el Secretario lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes habidas desde la ultima sesion, quedando la corporacion debidamente informada para su cumplimiento. Acto seguido el señor Presidente puso en conocimiento de los señores Concejales que en virtud de haber sido nom- brado para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento el profesional D. Juan Garcia Nieto, según resolucio- del oportuno concurso publicado en el B.O del Estado del dia trece de Octubre del año actual, dicho señor se presentó ante mi autoridad el dia seis de Noviembre de orden, y examinada la documentacion oportuna, con la credencial que justifica su nombramiento, le di posesion del cargo de Secretario con carater propietario en la fecha au- te mencionada.
1. Manolo Mera Agudo	
2. Fran.º Morillo Velarde	
3. Fran.º Casanla Cuellar	
4. Andres Blanco Blanco	
5. José Soto Blanco	
6. Diego Rodriguez	
7. Antonio Gallardo Prieto	
Secretario	
8. Juan Garcia Nieto	

Con lo que no habiendo mas asunto se que tratar
el señor Alcalde levantó la sesion de lo que se extiende la presente acta
que firmen todos los concuerntes y de que yo el Secretario certifico.
El Venerable de Merced



Antonio Gallardo
Manuel Hernandez
José Soto
Juan Garcia Nieto

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre 1946

En la Villa de Campomanar a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor alcalde Don Antonio Cabrer de Herrera con la asistencia de los Cosejales que al momento se expresan, y de ser el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

Señores que asisten	
a. Juan de los Rios	De orden del señor alcalde se declaró abierta la sesion de donde lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.
b. Maria Mesa Aznar	A continuacion yo el Secretario informé a la Corporacion de la correspondencia oficial, y disposiciones de interes
c. Juan ^o Morillo-Velarde	holidas en la ultima quincena, de lo que quedo debidamente informado el Ayuntamiento.
d. Francisco Casarola Pullar	Acto seguido, el señor alcalde puso en conocimiento de lo reunido que con motivo de haber sido nombrado
e. Ant ^o Gallardo Guerrero	Juan Comareal de Zalamea de la Sierra el concejal Indico de este Ayuntamiento D. Juan Sanchez de
f. Andres Blasco Blasco	Peña, éste al tener que tomar posesion en dicho cargo el dia 1 ^o del actual habia presentado escrito de ese como
g. Jose Soto Blanco	Renuncia del Sindico tal Concejal Indico.
h. Diego Rodriguez Colatona	Por ello, a la vista de los razones alegados en el escrito y ante la incompatibilidad de este cargo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la renuncia que citado señor Concejal Indico tiene formulada.
Secretario	A continuacion se dio lectura de las instancias presentadas por los vecinos de esta Rodrigo Gallardo Sembrador y Josefa Calderon Sancha, que solicitan del Ayuntamiento subvencion para ayuda a sus respectivos hijos Rodrigo que cursan estudios de Bachiller en la localidad
a. Juan Garcia Nieto	El Ayuntamiento, acordándole que son familias pobres que necesitan ayuda economica y habiendo considerado suficiente en el Presupuesto Municipal Adicional del año corriente accienda subvencionarlos
Renuncia del Sindico	
a. Juan Sanchez	

con entidad que dejan a elección del señor Alcalde-
Presidente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la
Presente cota de que go el Secretario certifica.

Diligencia: Para hacer constar: Que involuntariamente se dejó de consignar en este acto, el acuerdo
correspondiente a transferencia de créditos, para preparar partidas del Presupuesto de gastos, por insuficien-
cia de las consignaciones, y que son las siguientes: A la 1ª captª 1ª contª 4ª - 2'65 pías; a la 5ª
contª 4ª captª 1ª - 362'66; a la 2ª contª 7ª captª 1ª - 28'25; a la 3ª del contª 8ª captª 1ª - 8'00; a la 5ª
del contª 8ª captª 1ª - 212'75; a la 5ª del contª 10 captª 1ª - 871'80; a la 7ª del contª 11ª captª 1ª - 558'70; a la
9ª del contª 11ª captª 1ª - 5.624'87; a la 10ª contª 11ª captª 1ª - 1.567'00; a la 1ª contª 1ª captª 2ª - 504'95;
a la 2ª contª 4ª captª 4ª - 427'00; a la 6ª contª 6ª captª 6ª - 2.958'24; a la 18ª contª 1ª captª 6ª - 2.639'52;
a la 20ª contª 1ª captª 6ª - 41'33; a la 23ª contª 1ª captª 6ª - 949'75; a la 25ª contª 1ª captª 6ª - 225'08; a la 1ª
contª 1ª captª 7ª - 110'00; a la 2ª contª 6ª captª 7ª - 276'80; a la 5ª contª 9ª captª 7ª - 10'00 a la 20ª contª 1ª captª
8ª - 13.570'00; a la 22ª contª 1ª captª 8ª - 1601'35; a la 1ª contª 4ª captª 8ª - 20'00; a la 2ª contª 4ª captª 8ª - 615'00;
a la 2ª contª 3ª captª 9ª - 1420'36; a la 1ª contª 4ª captª 9ª - 304'58; a la 2ª contª 4ª captª 9ª - 24'90; a la 6ª contª 1ª captª 10ª - 816'92;
a la 8ª contª 1ª captª 10ª - 497'50; a la 1ª contª 3ª captª 11ª - 5.816'00; a la 1ª contª 3ª captª 13ª - 1.040'35; a la 1ª contª 17ª captª 11ª - 1037'10; a
la 1ª contª 18ª - 3.994'50, haciendo un total de 48.138'26 que se transfieren del captª 15ª contª 2ª. Resulta.



Antonio Gallardo

José López Peláez Juan Genio

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que corres-
pondía celebrarse en supletoria el día de hoy, no ha podido
llevarse a cabo por no haberse reunido suficiente número de
señores Concejales.

Comprometido a siete de pesos de mil novecientos
cinco y siete

El Secretario

Juan Genio

N.º 19º

El Alcalde.

Antonio Gallardo



Acta de la Sesión ordinaria del día 20 Diciembre 1946.

En Compraventa a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Antonio Colera de Herrera y Saucedo, con la asistencia de los señores Concejales que al levantarse se expresan, se constituyó el Ayuntamiento en las salas capitulares en sesión ordinaria, al objeto de

Señores que asisten proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y siete, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda

Señores que asisten
Sr. D. Mario Mera Agudo
Sr. D. Francisco Morillo-Selande
Sr. D. Francisco Casarola Cuellar
Sr. D. Antonio Gallardo Fuentes
Sr. D. Andrés Manuel Blanco
Sr. D. Diego Rodríguez Calatayud
Sr. D. José Soto Blanco

Asistió al Secretario-Interventor, habiendo elevado todas las formalidades legales, y determinadas por la Comisión de Hacienda.

Secretario

Sr. Juan García Nieto

Al leer la sesión por el señor Presidente y el interventor Secretario de orden del mismo, procedió a la lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos.

Por mí el Secretario se dio lectura del Decreto de 25 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco que regula provisionalmente los Hacimientos locales y Circulares de la Sección Provincial de Administración local de 23 de Diciembre de igual año. El Ayuntamiento diligentemente enterado de todo cuanto estremo se consignaron en el mismo, y previo examen detenido del Proyecto de Presupuesto en cuanto a las cantidades consignadas tanto en uno como en otro, acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las consignaciones que quedan expresadas en el Presupuesto, y que se expresan en los siguientes capítulos y artículos.

A continuación y en el mismo por unanimidad se aprobó las adiciones por la que se establece el

de la Pluralidad de la tenencia y aprovechamiento en el Ejido propiedad de este Municipio, redactando los oportunos ordenamientos que acompañan al Presupuesto, y se remite al Hon. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si merece.

Por último el Ayuntamiento ratificó nuevamente las ordenanzas de arbitrio Municipales que han regido durante este ejercicio de 1946 en todas sus partes a excepción de las de Cementerio cuya modificación se fue al Presupuesto acordándose definitivamente aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los capítulos que por capitulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pts	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	51.641	23
2º	Representación Municipal	2.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	38.360	20
4º	Policia urbana y rural	17.080	00
5º	Recaudación	14.784	32
6º	Personal y material de oficina	74.718	24
7º	Salubridad e higiene	59.779	08
8º	Beneficencia	66.712	00
9º	Asistencia Social	27.013	25
10º	Instrucción pública	43.357	60
11º	Obras públicas	51.800	00
13º	Fomento de los intereses comunales	7.000	00
17º	Acompañamiento forzoso de Municipios	14.891	62
18º	Imprevistos	3.500	00
	<u>Total gastos</u>	472.637	54
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	20.023	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	473	61

Capítulo

Concepto

Consignación
Ptas Cts

Concepto	Consignación
	Ptas Cts
Cumma anterior	20.497 44
5º Extraordinarios y extraordinarios	11.932 43
6º Arbitrios con fines no fiscales	23.100 00
8º Derechos y Tasas	112.180 47
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	68.035 00
10º Imposición Municipal	235.892 20
11º Multas	1.000 00
Total Presupuesto de Ingresos	472.637 54

Asi mismo quedo acordado, que el Presupuesto aprobado en tal forma, se esponga al publico por plazo de quince dias habiles, transcurridos los cuales se remitira al. Hm: Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse las que sean previamente informadas, todo a los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

Con lo que por no haber mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que yo Secretario certifico



Huberus de Heras Antonio Gallardo

Juan Fernandez

Blanca José Loto

M. B. S. M. B. S.

Juan Garcia

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria que correspondia celebrarse el dia de hoy en cumplimiento, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficientes numero de Concejales.

Companario a 7 de Enero de 1947.

El Secretario

Juan Garcia Nieto

V. B. :

El Alcalde

Huberto Herrera



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 Enero de 1947.

En la Villa de Campaño a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cabezas se ha celebrado y durado, con la asistencia de los Concejales que al empezar se expresa y se ve el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

Señores que asistieron

- v. Mario Mera Aguirre
- v. Frau^o Morillo Velarde
- v. Frau^o Casapola Guillan
- v. Cecilio Blanco Blanco
- v. José Sol. Blanco
- v. Diego Rodriguez Colateral
- v. Juan Garcia Nieto.

De orden del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion y se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuacion se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes, todas de la última sesion, de todo lo que quedó del expediente informado al Ayuntamiento.

Acto seguido se examinaron los facturas presentadas por los farmacéuticos D. Ricardo Paredes y D. Basilio Cuportarib de Sta. Ana Francisco Morillo Velarde y D. Juan A. Aguilera Molino de Sta. por medicamento suministrado a la Beneficencia Municipal durante el mes de Diciembre último y hallandolas conformes, el Ayuntamiento por unanimidad

Secretario

dad acordó aprobarlos definitivamente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman todo los reunidos, y es todo lo cual yo el Secretario certifico



Alberca de Merués Antonio Gallardo

Manuel Hernandez

José López

W. del...
Manuel...
Manuel...

Juan Epina

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria que correspondia celebrarse el dia de hoy en supletoria, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de Concejales

Ocupacion 7 de Febrero de 1947

El fec.^o

ve por...

El Alcalde

Alberca de Merués

Juan Epina



Acta de la Sesion ordinaria del dia 20 Febrero 1947

En la Villa de Campourio a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, Bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Cabezas de Heneo y deuso, asistido de los Concejales que al margen se expresan, y de cui el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

- Señores que asisten
- 1. D. Mario Mera Ayuso
 - 2. D. Fran^{co} Morillo Velarde
 - 3. D. Fran^{co} Casarola Cuellar
 - 4. D. Diego Rodriguez Calabu
 - 5. D. Andrés Blanco Blanco
 - 6. D. José Soto Blanco

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion y se dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

El acto reguido se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes local de la última sesion de la que quedó debidamente informado el Ayuntamiento. Se nombra Conajal Sindico por vacante a D. Fran^{co} Casarola Cuellar.

A continuacion se expusieron al examen del Ayuntamiento las facturas presentadas por los Farmaceuticos Don Ricardo Fernandez S. Brauca de ptas y Don Juan A. Aguilera Indim de ptas y Don Fran^{co} Morillo Velarde de ptas por los Recetas Beneficencia medicamentosa suministrada a los familia de la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero, y se mostrandolos conformes por unanimidad acordó aprobarlas definitivamente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Mera Ayuso
 Manuel Fernandez
 Fran^{co} Morillo Velarde
 José Soto
 Antonio Gallardo
 Fran^{co} Casarola Cuellar
 Juan Maria Nieto

Diligencia: Para hacer constar que la reunion que correspondia celebrarse el dia de hoy en cumplimiento, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficientes numero de señores Concejales.

Campaunaris a 7 de Mayo de 1947

El Leto

Vº 13º

El Alcalde.

Hubertus de Huesca

Juan Antonio Nieto



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 Mayo 1947

En la Villa de Campaunaris, siendo las doce horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a las 12 horas, se reunió el Sr. Alcalde Presidente de esta Corporacion Municipal, Don Antonio Cabezas de Henera y Don D. J. de los Señores Concejales que al empezar se expresan, asi.

Señores que asiste todos de un momento se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

- | | |
|------------------------------|--|
| a. Juan de la Cruz P. Arenal | Acto seguido el señor alcalde dio comienzo a la sesion |
| b. Juan Mera Agudo | con la lectura del acta de la sesion anterior que fue |
| b. Juan Amillo Velarde | aprobada por unanimidad. El señor Presidente man- |
| d. Juan Casanova Cuellar | ifestó a los concurrentes que el objeto de la sesion |
| v. Antonio Blanco Blanco | era examinar los expedientes de cumplimiento a |
| v. Antonio Gallardo Jerez | la prorroga de Primer Clase de los años pertenecientes |

a los reemplazos de 1944 y 1946.

Después de un detenido estudio y examen suso por sus de dichos Expedientes, la Corporación acienda por unanimidad declarar a los citados moros en la forma siguiente.

Reemplazo 1944: Moro n.º 16 Juan Calderín Díaz, moro n.º 99 Manuel Sánchez Gallego, moro n.º 72 Guillermo Menda Hidalgo, moro n.º 47 Juan Sánchez Díaz, moro n.º 105 Fran.º Fernando Frenado; concederles la ampliación de la prórroga de 1.ª clase como moros comprendidos en el caso 1.º del art.º 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo. Moro n.º 9 Miguel Blanco Blanco, moro n.º 32 Diego Díaz Fomera, n.º 34 José n.º Díaz Martín, n.º 38 Fran.º Fernando Cuenca, n.º 50 Alonso Fallado Casas, n.º 57 Diego Fallado Fallado, n.º 67 Diego González Frenado, n.º 80 Fran.º Novillo Corilla, n.º 87 Julián Pajuelo Puerto, concederles la ampliación a la prórroga de 1.ª clase como moros todo comprendidos en el caso 2.º del mismo artículo y Reglamento citado. Moro n.º 58 Diego Fallado Pavia, concederles la ampliación a la prórroga de 1.ª clase por estar comprendido en el caso 4.º del art.º y Reglamento expresado.

Reemplazo 1946: Moro n.º 35 Miguel Fernando Godoy, n.º 72 Manuel Ponce Novillo, concederles la ampliación a la prórroga de 1.ª clase por estar todo comprendidos en el caso 1.º del mismo artículo y Reglamento mencionados. Moro n.º 12 Manuel Bolaño Cordero, n.º 25 Octavio Casas Díaz, n.º 27 Miguel Casas Pomer, n.º 43 Lorenzo Fallado Díaz, n.º 55 Miguel Godoy Nuñez, n.º 58 Octavio González Pomer, concederles la ampliación a la prórroga de 1.ª clase por estar todos ellos comprendidos en el caso 2.º del art.º y Reglamento citados.

Subvención para homenaje al Caudillo } A continuación por mi el Secretario se da lectura de un escrito circular de la Inspección Provincial de 1.ª Encarnación por la cual invita a este Ayuntamiento a aportar una



coautidad con destino a un homenaje que la Sección
Administrativa de Badajoz ofrece al Generalísimo
Franco, por su política de Euzenismo en la Provincia.

El Ayuntamiento, acordó suacientemente, con entera
satisfacción aprta la coautidad de 150.000ptas, destinadas
al fin merecido.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende
la presente acta que firman los Señores Concejales, con-
mupo el Secretario de que certifica.



Alfonso de Heredia

Antonio Gallardo

Manuel Navarro

José Lobo

Esteban

Miguel

Juan García

Diligencia: Para hacer constar que la sesión que debía celebrarse
el día de hoy en suplatoria, no ha podido tener lugar
por no reunirse suficiente número de Señores Concejales.

Campomarín 7 abril 1947

El Secretario



El Alcalde

Alfonso de Heredia

Acta de la Sesión ordinaria del día 20 abril 1947

En la Villa de Campouriano a veinte de abril de mil novecientos Cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caberas de Herrera y donde con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y de un secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

Señores que asisten	De orden del señor Alcalde dió comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.
D. Jacinto de la Cruz D. Casado	
D. María Mera Ayuso	
D. Brau ^{no} Morillo Velarde	A continuación se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés halada desde la última sesión, de todo lo cual quedó delidado un informe formado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
D. Brau ^{no} Casasola Puelles	
D. Diego Rodríguez Colalén	
D. Andrés Blanco Blanco	Acto seguido se dió lectura por omi el Secretario del acuerdo de esta Corporación hecho por Rodríguez, con domicilio en la Calle Brasa Morillo, que eleva instancia a este Ayuntamiento, solicitando la construcción de una casa de nueva planta en las dos casas de su propiedad sitas en Calle Soledad n.º 55 y 57, creándose un plano de la obra.
D. José Soto Blanco	
Secretario	
D. Juan García Nieto	El Ayuntamiento prece informe del delegado local de la Vivienda, y en vista de que no cumplen los requisitos que determinan las vigentes disposiciones acordó por unanimidad autorizar a Cayetano López Rodríguez para la construcción de la casa mencionada.
Permiso construcción casa de Cayetano López	
Contrata de la Banda Músical de Castuera para la feria de abril 1947	A continuación, el Sr. Alcalde espuso a los señores concejales que como todo salía la feria en honor a la Santísima Virgen de Piedraescrita tendría lugar durante los días del 27 al 30 de abril inclusive del corriente mes, y que le parecía propio que igual que todo los años se contratara una Banda de Música que ensayara los festejos, y que para ello había recibido impresiones de algunas bandas

con relacion a los precios que llevarian por la actuacion en aquellos dias. De todos resulta que la mas economica es la Banda de Cartena, por lo cual porin a la consideracion de los señores Concejales si se contrata esta u otra.

Todos los reunidos acordaron por unanimidad que se contrate la Banda de Cartena para que cubriera los festejos durante citados dias, y que el valor en importe con cargo al Capitulo fuese del Presupuesto Municipal ordinario del año actual.

No habiendo mas asunto de que tratar, el reñor alcalde levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores Concejales que asistieron, y de todo lo que go el secretario certifica.



Manuel Fernandez

Manuel Fernandez

Antonio Gallardo

José Lobo

Manuel

Juan Episcopo

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 Mayo 1947

En la Villa de Campanario a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Corbea de Herrera y donos, asistido de los señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

De orden del señor Presidente se dio lectura la reunion de la sesion anterior que fue aprobada

Señores que asisten por unanimidad.

- 1. Sr. Juan Mera Aguirre A continuacion se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes habidas desde la ultima sesion, de todo lo que quedó de la reunion anterior se el Ayuntamiento para su cumplimiento.
- 2. Sr. Francisco Morillo Velarde
- 3. Sr. Francisco Casanola Cuellar
- 4. Sr. D. Andrés Blasco Blasco
- 5. Sr. D. Gregorio Rodriguez Calallen Acto seguido fueron examinadas las facturas presentadas por los P. Municipalidades de Ricardo E. Suarez Barceua y Don Francisco Morillo Velarde, importante de ochocientos cuarenta y cinco ptas, treinta y cinco céntimos de real 2.º y cinco céntimos de real 1.º por medicamentos suministrados a las familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de abril anterior, y hallandolas conformes el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas definitivamente.
- 6. Sr. José Soto Blanco Secretario
- 7. Sr. Juan Garcia Nieto

Lo cual el Sr. Alcalde levantó la sesion de lo que se entiende la presente acta que firmase todos y de que yo Secretario certifico



Members of the Council: *Antonio Gallardo*
Francisco Morillo Velarde
José Soto
Francisco Casanola
Andrés Blasco
Juan Garcia Nieto

Sesión ordinaria del día ~~7~~ de Julio de 1947

En la Villa de Cecebravoso a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cardenas de Yébenes y Sordo, e en la asistencia de los señores Concejales que al margen se

Señores que asiste detallan y de qui el Sr. Teniente se reunió el Ayuntamiento
 s. Jacinto de la Cruz en la Casa Capitular y salón de actos a las doce horas

s. María Inés Ayón de sujeción al día

s. Fran^{co} Morillo Velaz De orden del señor Presidente se declaró abierta la se-

s. Andrés Blasco Blasco sión, dando lectura por mi el Sr. Teniente del acta de

s. José Luis Blanco la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

s. Fran^{co} Carrasola Cullen A continuación se dió lectura de la correspondencia oficial

s. Diego Rodríguez Palacios y Simpliciones de interas recibidas desde la última se-

s. Ant^o Gallardo Pueras sión del contenido de lo cual quedó deliberadamente in-

Secretar

formado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

s. Juan García Nieto Acto seguido se dió lectura de una factura pun-

tada por el Ayuntamiento Don Francisco Morillo Velaz

que importa quinientos sesenta y cinco pta, con cincuenta

Receta de Beneficencia centimos, por medicamentos suministrados a las familias de

la Beneficencia municipal durante el mes de Junio, y ha-

llándola conforme, el Ayuntamiento por unanimidad

acordó su aprobación definitiva.

Acto seguido el señor Alcalde manifestó a los señores que

como es de todo sabido, el día seis pasado se habían celebran-

do las elecciones para la confirmación por el Pueblo Español

de la Ley de Bases de la Jefatura del Estado, y sabido

Referendum. los resultados obtenidos en toda España que por una im-

inensa mayoría de los españoles fué confirmada tal y

como está redactada, se aprueba al Ayuntamiento la re-

tificación que le calza como Presidente de esta Corporación

que se le autorizan para dirigirse telegráficamente y escrito

de felicitación a las autoridades provinciales y al propio

Jefe del Estado. El Ayuntamiento por unanimidad aprue-

dió la Puntada al fin acordó que constare en esta el brillante triunfo obtenido en las urnas, muy particularmente en lo que a esta población se refiere, y en donde votó el 97% del Censo con entusiasmo indescriptible confirmando todos los electores la ley de sujeción, y en donde solo hubo cinco votos en contra de esta ley.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito de la Excm^{ta} Diputación Provincial, y una certificación de sus licencias en virtud de las cuales se ha girado a premissa constar este Ayuntamiento por los siguientes conceptos.

Por aportación municipal del año 1945	4.350'24
Por Reparto de Audiencia de 1943	201'88
Por idem " idem 1945	403'77
Por idem " idem 1946	403'77
Por cédulas personales del año 1935	12.186'90

El Ayuntamiento previo detenido estudio, acordó:

- 1º Pagar a la Diputación Provincial, 4.350'24 por la aportación Municipal del año 1945.
- 2º Por lo que se refiere a los repartos de Audiencia de 1943, 1945 y 1946, el Ayuntamiento acordó que no haciendo compensación alguna en los Presupuestos de los años de referencia, habilitar los créditos necesarios para hacerlos efectivos.
- 3º Por lo que se refiere a las Cédulas personales del año 1935 el Ayuntamiento acordó oponerse al procedimiento de apremio girado por la Excm^{ta} Diputación Provincial, entre otras por las siguientes razones.
 - 1º Aunque en el Ayuntamiento no consta por haberlo destinado los raso, el total de rasos del Ayuntamiento por el impuesto de cédulas personales, suponemos que es la cantidad que nos reclama por el año 1935, más el raso de 1939 es poco más o menos el mismo, según consta en una cuenta de raso de Mayo de 1936 el Ayuntamiento pagó 3.200

por lo recaudado por Cédulas Personales del año 1935.
Después a primeros de junio de 1936 el encargo de la
Recaudación de este impuesto, pasó en virtud de un
cual demuestra que ha entregado una cantidad igual
a los sueltos al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de aquella fecha. Según sus manifestaciones de dicho
recaudador, se trató posteriormente al Sr. Alcalde citado
después de que dicho recaudador fuese destituido por aquel
Ayuntamiento por otra cantidad por lo recaudado por ce-
dulas personales de citados años y que no recuerda, siendo
de suponer que el mencionado Alcalde entregase tanto
la cantidad que consta haber recibido en el documento
que posee el Recaudador como lo que recaudare después
de que fuese destituido, al Sr. Alcalde Presidente de la Diputación
en tanto o bien después de julio de 1936.

Además, ha transcurrido con exceso el plazo necesario
para la prescripción, por todo lo cual el Ayuntamiento
no tiene otro remedio que oponerse al procedimiento
ejecutivo dictado por la Excm. Diputación contra este
Ayuntamiento en virtud del cual se exigen 12.186'90 pta
por el concepto de Cédulas Personales del año 1935.

Como lo cual y no ha leído sus antecedentes que tratar el re-
ligio Alcalde dio por terminado la reunión extendiendo la presente
cota que firmen los que asisten y de que yo el Secretario certifique.



Alberca de Theresa
Antonio Gallardo
Manuel Penader
Jose Loto
Mouille
Polanco M. M...

Juan María Ochoa

Acta de la sesion extraordinaria del dia 10 Julio 1947.

En la Villa de Compuan a dia de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Herrera y Sandoz con la asistencia de los señores Concejales que al marpen se expresa, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, para la que han sido convocados en legal forma.

Señores que asisten	De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion y por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
D. Jacinto de la Cruz P. Anselmo	
D. Manin Mera Ojeda	
D. Fran ^{co} Morillo Velarde	A continuacion se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes halidas desde la anterior sesion, de todo lo cual quedo delicadamente informado el Ayuntamiento.
D. Fran ^{co} Casarola Cuellar	
D. Ant ^o Gallardo Fuentes	
D. Diego Rodriguez Caballer	
D. Audis Blanco Blanco	
D. José Loto Blanco	
Secretari	
D. Juan Garcia Nieto	Rectificaciones en el Presupuesto Hecho requerido se leyó por mi el Secretario el pliego de reparos que la Seccion Provincial de Administracion local fecha 4 del corriente y a la vista del mismo ordenando la rectificacion de algunas partidas del Presupuesto Municipal ordinario para el año actual, el Ayuntamiento unanimemente acordó:

1º Proceder a la rectificacion de las partidas que se reparan en la forma que por dicha fecha se indican, asi como cancelar de las a bto articulo y capitulos otras con-
dignaciones que tambien se mencionan, sin que con ello altere en nada ni en modo el importe total del Presupuesto, acordando asi mismo que una vez hechas todas las rectificaciones, se envíe en ejemplo a la Seccion Provincial de Administracion local para su examen y aprobacion si merece.

2º Establecer exaccion sobre portes, palomillas, etc. y Utilidades sobre la riqueza mobiliaria en la succion y forma

que en las oportunas ordenanzas que se aprueban en esta sesión se determine, la cual permanecerá expuesta al público por quince días a efectos de reclamación.

3 Solicitar del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, prescindiendo de algunas de las enajenaciones que determina el Decreto de veintinueve de Enero de 1956, por carecer de base tributiva en esta localidad como se hizo el año anterior, y de conformidad con cuanto determina el artículo ciento treinta y tres del mencionado Decreto y que son las siguientes. Todos los comprendidos en el art.º 63 excepto el Recargo sobre utilidades de la riqueza inmobiliaria.

Todos los comprendidos en el art.º 66 (recargo sobre vinos)

has del art.º 79 (Carreros y Carruts de receros)

has del art.º 81 (rola camaje y calallería de lujo)

has del art.º 186 (rola Fiestas finelres)

has del art.º 174 (rola transeos en espectáculos públicos)

Todos los del art.º 7º excepto los del n.º 2 (Placa, Patente, y Vor Pública; 5 inspección y reconocimiento de artículos destinados al consumo; n.º 1 Sello Monopolio; 7 licencias para construcción de obras; 13 Mataderos y Mercados; 18 Camereros; no ocupándose de los oportunos ordenanzas por haber sido ratificada en vigencia durante este ejercicio

Todos los del art.º 11 a excepción de los del n.º 5 (desahucio de solares y otros en la vía pública; 8 ocupación de la vía pública con escombríos; 9 rayas y puntales; 10 rejas de hierro; 11 licencias para industrias callejeras y ambulantes; 24 rodaje y anastre, cuya tarifa y ordenanza se ha ratificado en vigencia

Entrada de camajes en domicilio particulares por no existir base tributiva y encontrándose cometidos estos camajes a pagos por los conceptos de prestación personal

de licencias, y rodaje y anastros.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firmo todo lo conveniente de que yo el Secretario certifico.



~~Alberca de San Juan~~ Antonio Gallardo
 Manuel Fernandez
 Jose Loto
~~Estancia~~ Encarnacion Nieto

Acta de la sesion ordinaria del dia 5-ago-1947

En la Villa de Campourio a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Herrera y Donoso, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, asistidos de los Señores Concejales que al margen se expresan, y de sus el Secretario, para lo que han sido convocados en legal forma.

Señores que asisten	De orden del Señor Alcalde se abrió la sesion, sancionada la
El Sr. D. Jacinto de la Cruz	trava por el Secretario del acta de la sesion anterior que
" " " Mario Mera	fue aprobada por unanimidad.
" " " Orace ^o Muriello	A continuacion se dió lectura de la correspondencia
Concejal D. Juan ^o Casarola	oficial y disposiciones de interés habidas en la última
" D. Diego Rodriguez	sesion, de todo lo cual quedó debidamente enterado el
" D. Antonio Blasco	Ayuntamiento para su cumplimiento.
" D. Ant ^o Pallardo	A continuacion se leyeron instancias solicitando
" D. José Soto.	permiso para construccion de casas de los vecinos
Secretario	D. Rodrigo Pallardo Prim, D. Manuel Ochoa Duran, D.
D. Juan Garcia Nieto	Antonio Moriega Sánchez y D. Manuel Carmona Sa-
Permisos de Construccion de casas de varios vecinos.	lledo, cuyas solicitudes ya informadas por el Delegado Local de la Vivienda, el Ayuntamiento y las autoridades competentes, y por ello por unanimidad se acordó autorizar a dichos vecinos para la construccion de los edificios que solicitan.

- Acto seguido se dió cuenta de los asuntos siguientes.
- 1º Carta del Procurador D. José Rosado Magorral, y liquidacion de los gastos originados en el pleito contra don José Ygnacio Miraret Mahten.
 - 2º Circular del Sr. Ministro de la Gobernacion sobre el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos Rurales.
 - 3º Carta Circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, sobre ambiente, turismo y popular, anécdotas

mas valientes en la memorable jornada electoral con el fin de elevar una memoria conjunta al Ministerio de la Gobernacion
 4º Telegrama a la Jefatura del Estado agradeciendo las facilidades de adhesion recibidas con motivo del Referendum Nacional
 5º Carta al Com.º Sr. Gobernador Civil agradeciendo la colaboracion oficial y particular que se ha prestado a este Gobierno Civil para la celebracion del Referendum sobre la ley de succion en la Jefatura del Estado.

«Sobre aportacion con la Diputacion de Nuevo Concierto»

6º Oficio de la Diputacion Provincial, que dice asi: No habiendose opuesto legalmente el Ayuntamiento, a quien se refieren estas actuaciones, al procedimiento de apremios y estando embargados los fondos por providencia anterior, se acumulan a los efectos de dicho embargo, los de este in-
 dividuo en el acuerdo de la Comision que consta al principio de este Expediente, sobre aportacion Municipal del año mil novecientos vearenta y cinco.

Recetas beneficiarias

Se dio lectura a la factura presentada por el Farmaceutico Sr. Francisco Morillo Velarde, importante de pesetas quinientas veuenta y cinco, con cincuenta centimos, por medicamentos suministrados a la Casa Beneficencia Municipal durante el mes de Julio anterior, y hallandola conforme, por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobarla definitivamente.

Con lo cual yo habiendo mas asuntos de que tratar el reunion de hoy ha terminado el acto que firman todos los señores que asisten y se que yo lo he certificado sintipico



Manuel de Meras *Antonio Gallardo*

Manuel Hernandez

José Lolo

Monilla

Opalencia

Jose Maria Pardo



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 Agosto 1947

En la Villa de Campañana a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Herrera y Donde, con la asistencia de los Concejales que al empezar se expresan y de un el letrado, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesion, y se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Señores que asistieron

El Sr. D. Jacinto de la Cruz, Sr. D.

" " D. Mario Mera Ayuso

" " D. Juan^o Morillo Velasco

Concejal D. Juan^o Casado Culla

" " D. Diego Rodriguez Blasco

" " D. Andrés Blasco Blasco

" " D. José Soto Blasco

Secretario

D. Juan Garcia Nieto

A continuacion se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interio válidas desde la otra sesion de todo lo cual quedó debidamente enterado el Ayuntamiento.

A continuacion se leyeron solicitudes de varios vecinos que solicitan permisos para construccion de obras son Rodrigo Melicia Botana, don Diego Pallardo, cuyas solicitudes ya informadas por el delegado local a la Virey de, y hallandolas conformes por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobarlas y autorizar los obras que tienen solicitadas.

Todo seguido se acordó por unanimidad subvencionar con las siguientes cantidades:

Al Sr. Cua Paroco, para adquisicion de los Campaños de la Parroquia con dos mil quinientas pesetas.

Para la catedral de Cadix con

A continuacion se dió lectura de un oficio de la Seccion Provincial de Administracion Local, por la que se autoriza la ejecucion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio actual de mil novecientos cuarenta y siete, que habia sido desuelto para la rectificacion de algunas partidas, quedando enterado el Ayuntamiento.

Aprobacion del Presupuesto 1947

Aprobacion de la liquidacion 1946

Acto seguido se firmó sobre la mesa la cuenta liquidacion del Presupuesto del año mil novecientos cuarenta y seis (1946) confeccionada por el Sr. Secretario-Inte-

reunión y rendida por el señor Alcalde para su aprobación por el Ayuntamiento si procedía.

Examinada detenidamente dicha liquidación y cuantos documentos a ella se unen, así como las relaciones de acreedores y deudores en fin del ejercicio mencionado, el Ayuntamiento no oponiendo reparo alguno y encontrándola conforme, por unanimidad acordó aprobar dicha liquidación y remitirla a la Sección Provincial de Administración local para su aprobación si la mereciera.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se levanta la presente acta que firman todos los concejales, de que yo el secretario certifico.



~~El Presidente del Consejo~~

Antonio Gallardo

~~Manuel Miranda~~

José Lolo

~~Manuel~~
~~Manuel~~

Juan Epina Nieto

Diligencia: Para hacer constar, que la sesión ordinaria que correspondía celebrar el Ayuntamiento en el día de hoy en cumplimiento a la del día cinco del corriente no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Compueramos a veinte de Septiembre de 1947

1.º B.º
el Alcalde

~~Manuel Miranda~~

El Secretario

Juan Epina Nieto



Acta de la Sesion ordinaria del dia 20 Setbre 1947

En la Villa de Cauparanario a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Por la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Herrera y Donado con la asistencia de los señores Concejales que al cuerpo se expresan y de un el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, previa citacion al efecto.

- Seniores que asisten
- Alcalde: D. Francisco Cabezas de Herrera
- " " D. Francisco Morillo
- " " D. Manuel Mera
- Concejal D. Andres Blanco
- " " D. Erasmo Casanola
- " " D. Diego Rodriguez
- " " D. Jose Loto Blanco
- Secretario
- D. Juan Garcia Nieto

A continuacion y previa apertura de la sesion por el señor Alcalde, se dio cuenta y leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad. Ato seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes halidas de la sesion anterior asi como de todas las disposiciones oficiales de cuyo contenido quedo delidamente enterado el Ayuntamiento.

Facturas Beneficencia

Seguidamente fueron examinados los facturas de la Beneficencia presentadas por el Farmaceutico Don Ricardo Fernandez S. Bauma y D. Francisco Morillo Velarde, importando la suma de 171'69 y 482'90 respectivamente, por los medicamentos facilitados a la Beneficencia Nacional durante el mes de Agosto anterior, y hallándola conforme y ajustada a las necesidades benéficas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las facturas mencionadas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesion de la que se levantó la presente acta que firman con el señor Alcalde todo lo recaudado, de cuyo go el Secretario certifica.



Manuel Fernandez
 Antonio Gallardo
 Jose Loto
 Francisco
 Juan Garcia Nieto

Acta de la Sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1947.

En la Villa de Campouriano a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, Dajo, la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Benavente, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario se recibió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para citación al efecto.

Señores que asisten
 1.º Sr. Alcalde de la Casa
 " " Sr. Mauro Mesa,
 " " Sr. Grau^o Morillo
 Concejales Sr. Frac^o Caracola
 " " Sr. Andrés Blauco
 " " Sr. Diego Rodríguez
 " " Sr. Ant^o Fallado.
 Secretario
 Sr. Juan García Nieto

Se ordenó al señor Alcalde se declaró abierta la sesión y por mi el Secretario se dió lectura de la correspondencia oficial y propuestas de interés halida, de la última sesión.

"Receta de Beneficencia" Se dió lectura de las facturas presentadas por los Farmacéuticos Don Ricardo C. Suarez Parana, Don Francisco Morillo Velasco y Don Juan A. Aguilar Morillo, importantes la suma de ptos 261'15; 737'80; y 50'15 respectivamente, y el Ayuntamiento al hallarlas conformes, por unanimidad acordó aprobarlas definitivamente. (Septiembre)

Se dió lectura de escrito de la Diputación Provincial, de fecha cinco de Agosto pasado por el que gira aprecio a este Ayuntamiento por la cantidad de 12.295'60 ptas, según certificación de descuento por concepto establecido entre la Diputación y el Ayuntamiento para satisfacer los límites de los repagos durante el periodo no en día anualidades, debiendo satisfacer en cada una 2.499'12 ptas.

El Ayuntamiento previo examen de tenor del escrito que antecede acordó por unanimidad oponerse al aprecio dictado por la Diputación provincial, y solicitar de la misma un nuevo convenio en virtud del cual, esos (cuencos) digo límites se abonaran abonados en cinco años a partir del próximo 1948, abonando el Ayuntamiento dos anualidades cada año pero no hay consignación alguna por este concepto en ninguno de los Presupuestos anteriores.

Creyó el Ayuntamiento que la Diputación así lo había acordado, y ha decretado que la certificación de descuento



de fecha 7 de agosto pasado expresa que la cantidad que el Ayuntamiento debe satisfacer cada año es de 2.459'12 ptas y no de 3.459'12 que se expresa en otra certificación.

Quedo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los concuerdos de que go el certamen certifica.



~~Antonio Gallardo~~

Antonio Gallardo
Manuel Fernández

José Labajo

~~Manuel Fernández~~

~~Manuel Fernández~~

José María Trillo

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión que correspondía celebrarse el día de hoy en plenaria, no ha podido tener lugar por no reunirse suficiente número de Concejales.

Compañías a 22 de Octubre de 1947

1º 13º

El Alcalde

~~Antonio Gallardo~~



El Secretario
José María Trillo

~~Manuel Fernández~~

Acta de la sesion ordinaria, del dia 5 de Noviembre 1947
En la Villa de Campanario a cinco de noviembre de mil novecientos
cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ga-
beras de Heneja y Donos, y con la asistencia de los señores Concejales
que al margen se expresan, y se vió el Secretario, se recibió el Ayunta-
miento en sesion ordinaria, para el efecto.

- Señores que se citan
- 1º Alcalde. D. Jacinto de la Cruz
 - " " D. Mario Mera
 - " " D. Fracisco Morillo
 - Concejales D. Fracisco Casarola
 - " " D. Antonio Gallardo
 - " " D. Diago Rodriguez
 - " " D. Jose Soto Blanco
 - Secretario
 - D. Juan Garcia Nieto

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesion y por mi
el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior
que fue aprobada por unanimidad.

"Facturas de Beneficencia" Acto
seguido se examinaron los facturas de la Beneficencia
Municipal presentadas por los farmacéuticos Don
Ricardo Fernandez Suarez Barana, Don Francisco
Morillo Velarde, y Don Juan Antonio Aguilar Morillo,
por medicamentos suministrados a familias de la
Beneficencia Municipal durante el mes de Octubre,
que importan la suma de Ciento veintinueve con
veinticinco centimos, Trececientas treinta pesetas con noventa
centimos, y Cincuenta y cuatro ptas con ochenta y cinco
centimos respectivamente, y el Ayuntamiento por su parte.
Las conformes, accede por unanimidad aprobadas respinter-
mente.

No habiendo mas asunto de que tratar, el señor Alcalde
levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firmo.
Todos los señores Concejales con el señor Alcalde se que certificar.



~~Manuel Mera~~ Antonio Gallardo
 Manuel Fernandez
 Jose Soto
 Manuel Mera
 Manuel Mera

Acta de la sesión ordinaria del día 20 nohe 1947

En la Villa de Campañario a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antecio Cabezas de Heredia y Sando, asistido de los señores Concejales que al cuerpo se expresan y de un secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma

- Señores que asisten
- Et.º A.º D. Jacinto de la Cruz
 - ... D. Mario Mera
 - ... D. Prax.º Morillo
 - Concejal D. Encarn.º Casado
 - ... D. Oct.º Fallado
 - ... D. Diego Rodruque
 - ... D. José Loto
 - D. D. Andrés Blanco
 - Secretari
 - D. Juan García Nieto

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y por omel secretario se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habida desde la última sesión, así como del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Acto seguido fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmacéuticos D. Praximo Morillo Velade, Don Ricardo Fernández S. Barcena y D. Juan Andrés Aguilón Molina que importa la del 1º 385.50 ptas, la del 2º 123.20 y 49.25 la del 3º respectivamente, por medicamentos suministrados a las familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de noviembre, y el Ayuntamiento al hallarlas conformes, por unanimidad acordó aprobarlas definitivamente

Facturas Beneficencia

Con lo cual quedo habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firmen con el señor Alcalde conuenge el secretario de que certifico,



El Excmo. Sr. D. Antecio Cabezas de Heredia y Sando

Manuel Fernández *Antonio Gallardo*

José Loto *Morillo*

Octaviano

Juan García Nieto

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en su totalidad no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Campañanis a 7 de Diciembre de 1947

Vº Bº

El Alcalde

Alfonso M. Mera



El Secretario

Juan García Nieto

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Dbre 1947

Señores que asisten

.. Jacinto de la Cruz
.. Mario Mera Ayuso
.. Srav.º Ms. Niclo Velado
.. Srav.º Casarola Cuellar
.. Andrés Blanco Blanes
.. Ant.º Gallardo Prietas
.. Jri Soto Blanco
Secretario
.. Juan García Nieto

En la Villa de Campañanis a diez de Diciembre se reunió novecientos cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del señor alcalde Sr. Antonio Cabezas de Henea y Dando, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y de ser el Secretario, y previa citación al efecto, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

En continuación, se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés local, de cuyo contenido quedó deliberado, informando el Ayuntamiento para su cumplimiento.

El señor Alcalde puso en conocimiento de la reunión que de todo en todo la actual situación de la Función pública municipal en el aspecto económico debido a que a su vez se han desfundado de muchos en perjuicio a la caudal de la vida. Por todo ello proponía al Ayuntamiento el aumento de los haberes de los señores en la contabilidad municipal que se acordara para que lo percibieran en el próximo ejercicio de 1948 y auto se que se confeccionara y aprobara el presupuesto para estos efectos, era obligatoria tomar esta acuerdo de acuerdo a medida en proceso de conformidad con lo ordenado por Circular de la Sección Provincial de

Aumento de
Sueldos a los
Funcionarios
Municipales



Administración local.

El Ayuntamiento acogió esta imperecencia de retribución y descomos de que los funcionarios Municipales perciban mejores sueldos con relación a la carestía de vida actual, unánimemente acordó, que a todos los funcionarios se le tribuén los haberes en proporción a su categoría, y que los mejores sueldos resulten en las cantidades que se expresan seguidamente.

Categorías	Sueldo actual		Sueldo acordado para 1948	
	P ^{ts}	C ^{ts}	P ^{ts}	C ^{ts}
Oficial 1 ^o de Secretaría	6.000	00	8.100	00
Id 3 ^o y mecanografía	4.250	00	6.000	00
Depositorio (no pertenece al Cuerpo)	4.250	00	6.000	00
Administrador de Arbitrios	4.250	00	6.000	00
Alguaciles	3.600	00	4.745	00
Voz Pública	3.600	00	4.745	00
Jefe de Vigilancia	3.895	20	5.094	50
Guardias Municipales	3.600	00	4.745	00
<u>Auxilio fuera plantilla</u>				
Suplente matadero	1.800	00	2.358	00
Id oficinas Centrales	1.260	00	1.650	00
Id Dispensario Municipal	700	00	1.179	00
Empleado auxiliar Retaj	500	00	655	00

Cantidades que se consignarán como sueldo base en el Proyecto y Presupuesto para el ejercicio próximo de un presupuesto cuarenta y ocho, y que se una al mismo certificación de este acuerdo para cumplimiento de lo ordenado.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, se terminó la sesión, firmando la presente acta con el Sr. Alcalde de que certifico.



Atestado en el Ayuntamiento de Badajoz a los 15 días del mes de Mayo de 1948.

Antonio Gallardo
 José María Hernández
 Juan Epura Nieto

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Diciembre 1947.

En Campaunán, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabeza de Benes y Dono, se constituyó el Ayuntamiento unido en un caso Capitular, compuesto de los señores concejales que almanera se expresan en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1948.

Señores que asisten		cuyo Proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistido del Secretario, habiéndose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos.
El Sr. D. Jacinto de la Cruz		
" " D. Mario Omera Ayuso		
" " D. Francisco Morillo Velarde		Abierta la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto teniente, del orden del mismo, procedió a dar lectura al mismo, íntegramente por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyo crédito fueron discutidos.
Concejales: D. Francisco Casarola		
" " D. Diego Rodríguez		
" " D. Manuel Fernández		
" " D. José Soto Blanco		
" " D. Andrés Blanco Blanco		
Componen el Ayuntamiento:		Por mi el Secretario se dio lectura del Decreto de 26 de Enero de 1946 que regula provisionalmente las haciendas locales y Cuencas de la Dirección General de Administración Local de 23 de Diciembre de igual año.
Alcalde	1	
Tenientes Alcaldes	3	
Concejales	6	El Ayuntamiento debidamente enterado de todo cuanto en ellos se consignaron en la misma, y previo exámen de todos los Proyectos de Presupuestos en cuanto a los cantidades consignadas tanto en la parte de ingresos como en la de gastos acuerda por unanimidad aprobarlo definitivamente tal y como quedan expuestas en citado documento y que se expresan en los siguientes artículos y capítulos acordando en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades que se cifran seguidamente.
Concejal Postal	10	
Secretario		
Don Juan Jacinto Nieto		

En virtud y por unanimidad fueron aprobadas las ordenanzas por las que se establece el arbitrio o exacciones sobre el Recargo de los Tránsitos enclavados en el casco urbano de Seguros sobre Reses sacrificadas tanto para consumo público como para

licular, redactando las oportunas ordenanzas que se remitiran al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en Union de Presupuestos. Por último, el Ayuntamiento acordó modificar algunos tarifas de las ordenanzas hoy vigentes, así como ratificar la vigencia de las no modificadas, para que rijan durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Capítulos	Conceptos	Cominado	
		pts	cts
1º	Obligaciones generales	56.415	13
2º	Representación municipal	1.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	40.645	27
4º	Policia urbana y Rural	18.486	00
5º	Recaudación	17.354	00
6º	Personal y material de oficina	93.576	85
7º	Salubridad e Higiene	58.479	96
8º	Beneficencia	70.972	06
9º	Asistencia Social	28.552	75
10º	Instrucción Pública	34.816	23
11	Obras Públicas	19.493	40
12	Montes		
13	Fomento de los intereses Commales	9.926	37
14	Servicio Municipalizados		
15	Mancomunidades		
16	Entidades Menores		
17	Agrupación Gousosa de Municipios	15.814	26
18	Impuestos	3.000	00
19	Resultas		
20			
	Total Presupuest de gastos	469.712	28

En mismo quedó acordado que el Presupuesto en forma de y aprobado, se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de

las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a efectos que se determinan en los siguientes disposiciones

A continuación el Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo.

Solicitud para prescribir de exacciones Municipales en el Presupuesto 1948.

Visto el Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis que regula provisionalmente las Haciendas Locales, y en el cual se fijan exacciones para que sean aplicadas por los Municipios al confeccionar sus Presupuestos Municipales y resultando del examen de cada una de ellas que muchas no tienen aplicación en este término por carecer de base tributiva, y otras por ser muy superiores a los rendimientos y desproporcionadas al coste de la recaudación, acordó por unanimidad, autorizar al señor Alcalde don Antonio Colera de Huelva para que en armonía con cuanto dispone el artículo ciento sesenta y tres de mencionado Decreto, solicite del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia prescripción de las siguientes exacciones.

Las comprendidas en el art.º 7.º n.º 3 Guadalupe Rural

Art.º 7.º n.º 6 - Vigilancia de establecimientos, espectáculos, etc.

" " " 7 - Inspección de calderas de vapor.

" " " 10 - Inspección de casas de baños

" " " 11 - Servicio de laboratorio Municipal

" " " 12 - Desinfección de domicilios o por encargo.

" " " 14 - Recogida de basuras en edificios particulares.

" " " 15 - Servicio de alcantarillado.

" " " 16 - Colocación de tuberías

" " " 17 - Servicio de extinción de incendios

" " " 19 - Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios

" " " 20 - Asistencia y estancia en hospitales y sanatorios

" " " 21 - Cercenamientos especiales en establecimientos Municipales

" " " 22 - Visitas a Museos y exposiciones

" " " 23 - Anuncios en columnas o instalaciones acústicas

" " " 24 - Suministro a particulares de plantas y viveros

" " " 25 - Encuentros de la día pública



- Artº 11- n.º 1- Saca de arenas y otros materiales de construcción
 " " " 2- Concesiones para establecimientos de balnearios
 " " " 3- Concesiones para construcciones de sistemas etc.
 " " " 4- Concesiones para construcciones de Pisos de Niere
 " " " 6 Ocupación del subsuelo en la vía pública
 " " " 7- Apertura de calzadas, rampas etc en la vía pública
 " " " 10- Entradas de carruajes en Somosilinos particulares
 " " " 12- Tribunas, toldos e instalaciones semejantes
 " " " 14- Mesas de café, Estrellería y establecimientos análogos.
 " " " 15 Colocación de villas y tribunas en la vía pública
 " " " 18 Berlines y fiestas callejeras
 " " " 19- Paradas y situados en la vía pública de carruajes de alquiler
 " " " 20 Colocación de Viaductos y rieles en la Vía pública
 " " " 22 Licencias para recogida de basuras
 " " " 23 Cooperativas, muestras, letras etc.

Todos los conaprendidos en el artº 66.

7d	"	iden	"	"	79
2d	"	iden	"	"	81
7d	"	iden	"	"	82
7d	"	iden	"	"	146
1d	"	iden	"	"	147
1d	"	iden	"	"	156

Ordenanza sobre
 Revoque de las fa-
 chadas.

En continuación el Ayuntamiento acordó por unanimidad, establecer un arbitrio no fiscal sobre el revoque de las fachadas que se regulará por la siguiente Ordenanza.

El Ayuntamiento de Compañeros en uno de las atribuciones concedidas por Decreto de 25 de Enero de 1946 que regula las Haciendas Locales, acordó imponer un arbitrio no fiscal con el fin de conseguir el revoque de las fachadas.

Artº 1º Toda la obligación de contribuir desde el momento en que los dueños o ocupados de la administración de una casa no la revoquen en el tiempo revocado por el Ayuntamiento al cual concederá un plazo prudencial dentro del año

1948 con el fin de que los revoque en un plazo fundencial, dentro del mismo año.

2º Constituirá la base de este arbitrio, el número de metros cuadrados que tenga la fachada.

3º Los tipos de gravamen son los siguientes:

Fachadas que tengan de 1 a 4 mts de largo por 1 a 5 mts de ancho, o viceversa pagará 0.50 pta por metro cuadrado.

Fachadas que tengan de 4 a 8 mts de largo por cinco a ocho de ancho pagarán 0.75 pta por metro cuadrado.

4º El Ayuntamiento una vez que haya pasado el término convenido para el revoco, procederá a hacer la liquidación correspondiente a los dueños de las cosas que no hubieran sido revocadas, y una vez realizada esta se procederá al cobro el que se hará en el plazo de quince días a partir de la notificación de la liquidación por medio de recibo talonario en la Administración de Arbitrios.

5º Los casos de defraudación, penalidad, y demás imprecisiones por incumplimiento de las ordenanzas se regirán por el Decreto de 25 de Mayo de 1946 que regula provisionalmente las Recaudas Locales. Esta Ordenanza que se expone al público por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, regirá durante el año 1948 y sucesivos, hasta que el Ayuntamiento o la superioridad acuerde suprimirlas o modificarlas.

A continuación el Ayuntamiento acordó por unanimidad.

Reinstaurar los tipos de gravamen de algunas ordenanzas de arbitrios que actualmente se hallan en vigor, en la forma y cuantía que a continuación se expresan

Modificación de las Ordenanzas de Ocupación de la vía pública por distintos aspectos.

El apartado (c) de la ordenanza vigente en el que se establecía que por cada puesto de verdura u hortaliza, así como de comestibles y cacharrería u otros artículos que se coloquen en la plaza pública tanto si se usa taller propiedad del Ayuntamiento o de propiedad particular en lo sucesivo pagará una peseta cincuenta céntimos.

Permisos para construcción de ohas.

El Epígrafe tercero de la Ordenanza vigente queda modificada en la siguiente forma

- 1.º Por cada permiso de construcción de edificios de nueva planta se pagará por cada metro cuadrado de que conste la fachada de que conste el edificio, una peseta cincuenta céntimos.
- 2.º El Epígrafe 14 de igual Ordenanza, se modifica en la siguiente forma.

Por cada obra de reparación de edificios, tanto si se efectúa en el interior como exteriormente pagará veinticinco pts

Sobre derechos del Cementerio C. Municipal

- 3.º Queda modificada esta Ordenanza en lo que afectan a los puntos que se indican en la forma siguiente.
 - 1.º Por cada cont.² que se ocida en el Cementerio para construcción de taneones de familia, se pagará Quinientas pesetas.
 - 2.º Por renta de nicho a perpetuidad se pagará Setecientas pts.
 - 3.º Por arriendo de un nicho por veinte años (20), Quinientas pts.
 - 4.º Por idem " " idem por cinco idem (5) Ciento cincuenta pts.
 - 5.º Por cada inhumación o derecho de enterramiento en nicho de propiedad, pagará Cien pesetas.
 - 6.º Por cada idem en nicho arrendados por 20 años, Setenta y cinco pts.
 - 7.º Por idem idem " idem idem por 5 años, Cincuenta pts.

El arriendo de nicho por cinco años puede prorrogarse por un año más, pero sin derecho a nuevo enterramiento, previo pago de treinta pesetas por el año, y en caso de efectuarse nuevo enterramiento, lleva consigo la obligatoriedad de adquirirlo a nuevo arriendo por otros cinco años.

Ordenanza sobre Seguro de reses sacrificadas

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad, en virtud de cuanto le confiere el Decreto de 25 de Enero de 1946, establecer un arbitrio con fin no fiscal sobre el seguro de las reses sacrificadas tanto para las destinadas al consumo público como al particular, a cuyo efecto redacta, y aprueba la siguiente Ordenanza - Art.º 1.º Hace la obligación de contraer

Seguro de reses sacrificadas.

Desde el momento en que los dueños o encargados de sacrificios de reses procedan al sacrificio de los mismos tanto si han de consumirse en carnes en el mercado público, como particularmente.

Este impuesto es obligatorio, como lo será también la presentación de las carnes a reconocimiento, y la inutilización de los mismos en los casos de infección. Va encaminado a evitar graves perjuicios a los particulares en detrimento de la Hacienda Municipal, y evitar a la vez, de medio para preservar la salud de los consumidores, de posibles alteraciones de las carnes destinadas a la venta pública.

- 2º El pago de este arbitrio es obligatorio a los dueños de las reses sacrificadas, realizándose mediante recibo talonario, que entregará a un efecto el empleado que designe la Corporación Municipal.
- 3º Los tipos de gravamen se fijan en la siguiente tarifa

Ganado vacuno

Raza suiza pagará por kilo _____ 0'50 p^{tas}

Otras razas " " " " _____ 0'30 "

Ganado lanar

Ovejas pagará por cada kilo _____ 0'30 p^{tas}

Corderos " " " " _____ 0'20 "

Ganado Cabrio

de cualquier edad, pagará por kilo _____ 0'20 p^{tas}

Ganado de Cerda

De cualquier edad pagará por kilo _____ 0'30 p^{tas}

- 4º En la liquidación de arbitrio se hará sobre el peso causal de las reses de cualquiera de las especies enumeradas, excluyendo los desperdicios. Para el efecto de indemnización, solo será aplicables los portes de las reses sujetas a la tributación.

- 5º El precio regulador para fijar el valor de las carnes inutilizadas será el existente en el mercado, según su estado que para la fecha que comprende se fije por los organismos competentes, o sea la Casa oficial.

Los reses serán reconocidos por el facultativo Municipal observando los que no estén en las debidas condiciones de sanidad.

Una vez reconocidas y determinadas que no están en condiciones de sacrificio, serán pesadas al objeto de la liquidación del sacrificio.

Después de un sacrificio serán reconocidas y pesadas de nuevo certificando la Inspección Veterinaria las que sean aptas para el consumo, y en su defecto aquellas que se han inutilizado de las cuales se harán cargo los Agentes Municipales para proceder a su destrucción en forma conveniente.

Los dueños de las carnes desechadas presentarán en la Intervención Municipal el certificado de la Inspección Veterinaria, al objeto de verle liquidado la indemnización que corresponda.

El plazo de vigencia de esta Ordenanza es indefinido, hasta que el Ayuntamiento en uso de sus atribuciones acuerde en primer lugar o modificarla.

Confeccionado el Presupuesto de gastos, y a la vista de los rendimientos efectuados en los ingresos durante el año actual, teniendo en cuenta las modificaciones de tarifas en distintos ordenamientos, así como los sujeciones establecidos, se confecciona el Presupuesto de ingresos para el año 1948, que se aprueba por unanimidad en la siguiente forma:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		pts	cts
1º	Rentas	20.023	83
2º	Aprovechamientos de Bienes comunales	470	00
5º	Eventuales y extraordinarios	14.924	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	31.600	00
8º	Derechos y tasas	129.990	00
9º	Costos, recargos y participaciones en tributos nacionales	63.727	25
10º	Imposición Municipal	208.377	20
11º	Multas	600	00
Total Presupuesto de ingresos		469.712	28

A lo requerido por el Ayuntamiento, y por unanimidad se fijaron los bases de ejecución del Presupuesto del año mil no ve...

cientos cuarenta y ocho, que son las siguientes.

- 1ª El Ayuntamiento se propone desarrollar una intensa acción durante el Ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, con el fin de obtener el máximo rendimiento de los ingresos.
- 2ª Al mismo tiempo se procurará que los gastos sean los estrictamente necesarios para el normal desenvolvimiento de los servicios.
- 3ª El primer semestre será dedicado a la recaudación y liquidación de los derechos y tasas sometidos al Padron, como canales, campos, etc.

Bases de ejecución,
Del Presupuesto 1948.

Obediencia llevará a efecto los servicios propios de este periodo, como rendición de cuentas, etc.

Después se cobrarán los derechos o tasas sobre rodaje y moaste en la vía pública y todo los ingresos procedentes de ejecución cesados con el fin de que desaparezcan los retrasos de los cobros.

- 4ª Los deudas arbitrio tales como el consumo de bebidas espirituosas, carnes frescas, saladas, etc. se llevará a cabo en recaudación conforme determina las vigentes ordenanzas, deliendo los funcionarios de arbitrios vigilar con el máximo celo en cobranza.

En continuación el Ayuntamiento, a la vista de la terminación del ejercicio en que no se ha cumplido la plana de Interventor, y sabiendo que estos trabajos durante el mismo han sido llevados por el Oficial 1º don Juan Miranda To me, bajo la dirección del Sr. Juan Juan Nieto, y constándole que se llevaron con la mayor exactitud, puntualidad y orden, acuerda por unanimidad que el sueldo correspondiente en el presente Ejercicio para el Interventor sea pagado por los funcionarios antes dichos por partes iguales, pagando a credito pendiente de pago en remesa, si las disponibilidades económicas no permitieran abonarlo dentro de este Ejercicio. Concluye acordando, por unanimidad que hasta que sea cumplida esta vacante, los trabajos del Interventor para el próximo ejercicio 1948 sea igualmente satisfechos por partes iguales al Oficial primero y Secretario. Se firmó la presente por todos los asistentes con el Sr. Alcalde si que certifica.

Gratificación por
plana de Interventor

Antonio Gallardo
Lou Joto *Manuel Hernandez* *Manuel*
Alcalde
Juan Garcia



Alistamiento 1948

Acta de la sesión del Sica 12 de Enero 1948.

En la Villa de Campaucari a doce de Enero de mil nove-

Señores que se expresan
 E. H. D. Jacinto de la Cruz
 " D. Mario Mera Ayuso
 " D. Enau^o Morillo
 Concejal: D. Frau^o Casarola
 " D. Ant^o Fallado Juenes
 " D. Andrés Blanco
 Sr. Cura Páramo
 D. Jesús Aponte Foncea
 Cont^o Puesto
 D. Diego Beruanda Miranda
 Secretario
 D. Juan García Nieto

cientos cuarenta y ocho, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cabezas de Honera y Donoso, con la asistencia de los señores ausentes al margen, y abierta la sesión por el señor Presidente a las doce horas, de su orden, se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción Padrón Municipal, del último año, las certificaciones y relaciones reunidas por las diferentes autoridades que se detallan en el art^o 73 del Reglamento, después de estejado detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores al margen, los señores y mozos alistantes al acto, formó el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el art^o 66 del Reglamento.

N ^o de Orden	Nombres y apellidos	N ^o de Orden	Nombres y apellidos
1	Acos Calderón Manuel	17	Caballero Fallado Manuel
2	Ayuso Delgado Juliana	18	Caldeón Florencio Ruperto
3	Ayuso Fernández Lorenzo	19	Caldeón Morillo Francisco
4	Ayuso Redemna Antonio	20	Caldeón Rodríguez Juan
5	Ayuso Ximer Ernesto	21	Caruona Acos Pedro
6	Balera Juez Juan	22	Caruona Fallado Andrés
7	Becena Carmona Juan	23	Carmona Muius Manuel
8	Becena Muius Francisco	24	Caruona del Puerto Fernando
9	Beñter Fernandez Antonio M ^o	25	Caruona Soriano Alonso
10	Blanco Diaz Diego	26	Caruona Teva Juan Ant ^o
11	Blanco Fallado Diego	27	Caruona Blanco Juan M ^o
12	Blanco Pajuelo Andrés	28	Caros Ayuso Lorenzo
13	Bolaño Fallado Antonio	29	Caros Florencio Juan
14	Bolaño Rodríguez Lorenzo	30	Cidoucha Pajuelo Juan
15	Caballero Bote Comato	31	Cruce Carmona Juan Pedro
16	Caballero Carmona Francisco	32	Cruces Morillo Francisco

N.º de orden	Nombres y apellidos	N.º de orden	Nombres y apellidos
33	Cruces Freuado Alonso	63	Fallado fallado Francisco
34	Delgado Saicheu Ireneo	64	Fallado fallado Rodrigo
35	Díaz Blauco Francisco	65	Fallado fallado Sebastian
36	Díaz Caballero Diego	66	Fallado Arano Lucas
37	Díaz Cascos Feliciano	67	Fallado Martín Pedro
38	Díaz Fernandez Antonio	68	Fallado Molina Antonio
39	Díaz Galcer Bernardino	69	Fallado Mucillo José
40	Díaz fallado Bernabé	70	Fallado Ponce Miguel
41	Díaz fallado José	71	Fallado Saicheu Antonio
42	Díaz fallado Ramón	72	Fallado Saicheu Diego
43	Díaz Maximiano Mariano	73	Fallado Cascos Alonso
44	Díaz Miranda Ant.º M.º	74	Fallep Garcia Costo Francisco
45	Dourso Donato Jacinto	75	García Bredero Juan
46	Escudero Carmona Francisco	76	García fallado Francisco
47	Escudero Cascos Enrique	77	García Molina Ramón
48	Escudero Orellana Manuel	78	García Rodríguez Sebastián
49	Escudero Rúa Diego	79	García Rúa Francisco
50	Fernanda Acos Ant.º José	80	Giménez López Francisco
51	Fernanda fallado Francisco	81	González Bolaño Antonio
52	Fernanda López Plácido	82	González Díaz Mariano
53	Fernanda Peña Juan	83	González García Mariano
54	Fernanda Ponce Fernando	84	Honillo Carmona Juan M.º
55	Frases García Francisco	85	Honillo Rafael Agustín
56	Fallado Acos Antonio	86	Huertas Casco Francisco
57	Fallado Blauco Cosme	87	Huertas fallado Alonso
58	Fallado Bolaño Ramón	88	Hedema Rodríguez Juan
59	Fallado Calderón José	89	Lillo Martín Anacleto
60	Fallado Cascos Sebastián	90	López Acos Gaspar
61	Fallado Escudero Juan	91	López Mucillo Francisco
62	Fallado Fernandez Juan	92	Martín Mucillo Sebastián

	Nº de orden	Nombres y apellidos	Nº de orden	Nombres y apellidos
f.	93	Mateo Gonzalez Loreano	110	Puerto Gallardo Pedro del
"	94	Maximiano Diaz Antonis	111	Puerto Redema Jori del
"	95	Molina Gallardo Juan F.	112	Rauco Ares Antonis
h.	96	Montero Ares Felostian	113	Rauco Muillo Jacinto
	97	Montero Carmona Fernando	114	Rodriguez Diaz Francisco
	98	Mora Oyuso Pedro	115	Rodriguez Fernando Antonis
	99	Muillo-De la Cruz Jomer Jesus	116	Rodriguez Rodriguez Fran ^{co}
	100	Muillo Cruzes Alonso	117	Rodriguez Eduardo Antonis
	101	Muillo Pajuelo Juan	118	Sanchez Oyuso Aureo
	102	Muillo Soto Miguel	119	Sanchez Rodriguez Fran ^{co}
	103	Muier Gallardo Jesus	120	Sanchez Eduardo Francisco
	104	Pajuelo Gallardo Fran ^{co}	121	Saudia Casu Manuel
	105	Pajuelo Pajuelo Pedro	122	Saudia Casu Pedro
	106	Pajuelo Eduardo Audies	123	Saudia del Puerto Aut ^o M ^o
	107	Paredes Diaz Manuel	124	Sosa Saudia Antonis
	108	Paredes Gallardo Francisco	125	Torrayo Precia Juan
	109	Puerto Carmona Pedro del	126	Torrayo Joma Antonis
			127	Velasco Casu Manuel

Y no apareciendo mas nombres de estos concurrentes al replazo del corriente año se dá por terminada el acto de alistamiento acordándose que inmerso diatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho dias y se convoque por escrito a los interesados adms, sus padres, tutores o parientes para que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día veintinueve, a las doce hora sin perjuicio a la citación personal. Firman los señores Alcaldes que han asistido a lo desim es unigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde de Badajoz

José ~~del~~ Manuel Fernando Antonio Gallardo
 Juan ~~del~~ Manuel
 Juan ~~del~~ Manuel



Acta de rectificación del alistamiento 1948:

En Campamano a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor alcalde Don Octavio Cabezas de Herrera y Donoso, con el objeto de la sesión, rectificar el alistamiento de los mozos convenientes al recuento para el corriente año, y siendo las doce horas señalada en el Edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día doce y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De orden el secretario impuso leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento del Ejército, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos al recuento para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan:

Señores Concejales
 D. Mario Mera Ayuso
 D. Excmo. D. Miro Velasco
 D. Excmo. D. Casala Cuella
 D. Excmo. D. Fallado Juenes
 D. Diego Rodríguez Calles
 D. Andrés Blanco Blanco
 Secretari:
 D. Juan García Nieto

N.º de orden del alistamiento	Nombre y apellidos = Inclusiones	Lugar de nacimiento
1	Blanco Bolanos Juan Andrés	Va Carolina (Jaen)
2	Cano Gomez Juan José	Biumun
3	Carasola Sánchez Juan	Campillos (Malaga)
4	Loper Loper Tomas	Cabeza de Buey (Badajoz)
5	Mateo Fallado Diego	San Nicolás del Puerto
6	Munies Ayuso Benito	Va Carolina (Jaen)
7	Sánchez Amor Claudio	Magaala (Badajoz)
<u>Exclusiones</u>		<u>Causa</u>
1	Ayuso Delgado Julian	Alistado en Mirajadas
2	Ayuso Fernandez Lorenzo	Fallecido
3	Balera Juez Juan	Alistado en V. Serena
4	Blanco Diaz (Juan) Diego	Fallecido
5	Bolano Fallado Antonio	idem
6	Caballero Fallado Miguel	idem
7	Calderon Rodriguez Juan	Alistado en G. Bonhermon
8	Carmona Areos Pedro	Fallecido



Nº de orden	Nombres y apellidos	Causas
9	Carmona Soriano Alonso	Fallecido
10	Casas Ayuso Dorcaso	Fallecido
11	Cruces Carmona Juan Pedro	Idem
12	Delpado Saucha Dorcaso	Alistado en Guareña
13	Diaz Blanco Francisco	Fallecido
14	Diaz Casas Feliciano	Alistado en O. Serena
15	Diaz Fernandez Antonio	Fallecido
16	Diaz Gallardo Benito	Alistado en C. Buey
17	Pedero Carmona Francisco	Idem Valverde de Merida
18	Pedero Casas Enrique	Fallecido
19	Francos Garcia Francisco	Alistado en Almodovar Campo
20	Gallardo Casas Sebastian	Idem Valdetorres
21	Gallardo Fernandez Juan M ^o	"Hembra" y fallecida
22	Gallardo Gallardo Francisco	Fallecido
23	Gallardo Gallardo Sebastian	Idem
24	Gallardo Molina Agust ^o	Idem
25	Gallardo Ponce Miguel	Idem
26	Gallardo Saucha Antonio	Idem
27	Garcia Gallardo Francisco	Idem
28	Garcia Rodriguez Sebastian	Alistado en Guadalupe
29	Gimenez Lopez Francisco	Alistado en Badajoz
30	Gonzalez Diaz Mariano	Idem en Belmes
31	Lillo Martin Anacleto	Idem Quintana Serena
32	Lopez Casas Joaquin	Idem Badajoz
33	Martin Novillo Sebastian	Idem Guijillo
34	Montes Carreras Fernando	Fallecido
35	Novillo Pajuelo Juan	Idem
36	Novillo Soto Miguel	Idem
37	Núñez Gallardo Jesús	Idem

Nº de orden	Nombres y apellidos	Causas.
38	Rodríguez Eduardo Antonio	Fallecido
39	Sánchez Agudo Aureo	Alistado en guerra
40	Sánchez Eduardo Francisco	Fallecido
41	García García Juan	Alistado en Don Benito.

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de N. Guerra y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con las acciones tomadas según previenen los artículos 71 y 92 del Reglamento. Firmar con el sello alcalde y comparecer el Secretario de que certifica.



Alcaldes de Merced Antonio Gallardo

Manuel Fernández

José Lobo

M. Sánchez
Señorito
Opelance

Juan García Nieto

Sesión ordinaria del día cinco Febrero de 1948.

En Campaonam a cinco de Febrero de mil novecientos

- Señores que asisten
- 1. D. Mario Mera
 - 2. D. Brau^o Morillo
 - 3. D. Brau^o Cosarola
 - 4. D. Diego Rodríguez
 - 5. D. Manuel Fernández
 - 6. D. Juli Soto Blanco
 - 7. D. Andrés Blanco Blanco
 - Secretari
 - 8. D. Juan María Nieto

cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia de señor Alcalde, Don Antonio Cabezas de Benena con la asistencia de los señores Concejales que al unapese se espresan y de cui el secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria para la que han sido convocados los señores Concejales en legal forma.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por cui el secretario se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés halidos desde la ultima sesión. Asimismo se dió lectura del acta de la anterior sesión, que fué aprobada por unanimidad.

Facturas de Beneficencia

A continuación fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmacéuticos Don Ricardo E. Suaner Barceña y D. Brau^o Morillo Velarde correspondientes a los meses de Diciembre de 1947. Cueno actual, que importan las ed 1^o 203'28 y 201'20 ptas respectivamente y las ed 2^o 324'45 y 312'45 ptas. por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante citados meses.

Fueo exace de las mismas, y al hallarlas con firmes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente. No haliendo mas asunto se que tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente acta qu. firman con el señor Alcalde, y en unapese el secretario de que certifico.



Members of the Board

Antonio Gallardo
 Manuel Fernández
 Juli Soto
 Morillo
 Juan María Nieto

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En Caupanama a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabezas de Herrera y donoso, se reunieron a la hora de las 12 en la Sala Municipal, los señores Concejales del municipio con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Recopilario del Ejército en el presente ejercicio según previene el artº 89 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento.

Señores Concejales

- D. Mario Mera Agudo
- D. Fran.º Morillo Velarde
- D. Fran.º Casado Cuellar
- D. Ant.º Gallardo Guerrero
- D. Diego Rodríguez Calles
- D. Andrés Blanco Blanco
- Sr. Cera Parroco
- D. Jesús Afonte Ponce
- Et.º Puerto
- D. Diego Hernández Miranda
- Secretaria
- D. Juan García Nieto

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascrito Secretario de orden del señor Presidente di lectura íntegra del acta del alistamiento y de la rectificación, hecho lo cual y no presentándose reclamación alguna, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos respectivos.

N.º de orden	Nombres y apellidos	N.º de orden	Nombres y apellidos
1	Acos Calderín Manuel	18	Carmona Puerto Fernando
2	Agudo Rederna Antonio	19	Carmona Cera Juan Ant.º
3	Agudo Mimer Eusebio	20	Casado Blanco Juan M.º
4	Becerra Carmona Juan	21	Casado Sánchez Juan
5	Becerra Mucio Francisco	22	Casas Ildefonso Juan
6	Benta Hernández Ant.º M.º	23	Cerducha Pajuelo Juan
7	Blanco Bolaños Juan Ant.º	24	Cruces Morillo Francisco
8	Blanco Gallardo Diego	25	Cruces Fernando Alonso
9	Blanco Pajuelo Andrés	26	Díaz Calles Diego
10	Bolaños Rodríguez Lorenzo	27	Díaz Galera Bernardino
11	Calles Bote Francisco	28	Díaz Gallardo José
12	Calles Carmona Francisco	29	Díaz Gallardo Ramón
13	Calderín Eusebio Ruperto	30	Díaz Maximiano Mariano
14	Calderín Morillo Francisco	31	Díaz Miranda Ant.º M.º
15	Cera Ponce Juan José	32	Donoso Donoso Jaime
16	Carmona Gallardo Andrés	33	Herrero Ordoña Manuel
17	Carmona Mucio Andrés	34	Herrero Ruiz Diego

Nº de orden	Nombres y apellidos	Nº de orden	Nombres y apellidos
35	Pemaude Arco Antonio	63	Mateo Foucalet Lorenzo
36	Pemaude fallado Fran ^{co}	64	Usasimiano Diaz Roschi
37	Pemaude Lope Placido	65	Molina fallado Juan P.
38	Pemaude Ponce Gregorio	66	Montero Arco Feliciano
39	fallado Arco Antonio	67	Mora Ayuso Pedro
40	fallado Blanco Cosme	68	Monillo Velarde Pomer Jesus
41	fallado Bolanos Ramon	69	Municio Ayuso Benito
42	fallado Coldeira Jose	70	Monillo Gomez Alonso
43	fallado Escudero Juan	71	Papulo fallado Fran ^{co}
44	fallado fallado Rodolfo	72	Papulo Papulo Pedro
45	fallado Gorano Luis	73	Papulo Gregorio Andres
46	fallado Martin Pedro	74	Paredes Diaz Manuel
47	fallado Monillo Jose	75	Paredes fallado Francisco
48	fallado Saucedo Diego	76	Puentes Carmona Pedro del
49	fallado Cosca Alonso	77	Puentes fallado Pedro del
50	fallado Escudero Juan	78	Puentes Redesma Jose del
51	fallado Molina Ramon	79	Ramos Arco Antonio
52	fallado Ruiz Francisco	80	Ramos Monillo Juanito
53	foucalet Bolanos Ant ^o	81	Rodriguez Diaz Fran ^{co}
54	foucalet fallado Mariano	82	Rodriguez Pemaude Ant ^o
55	Monillo Carmona Juan M ^o	83	Rodriguez Rodriguez Fran ^{co}
56	Monillo Papulo Agustin	84	Sauceda Andres Claudio
57	Monteron Cano Francisco	85	Sauceda Rodriguez Fran ^{co}
58	Monteron fallado Alonso	86	Saudia Cano Manuel
59	Redesma Rodriguez Juan	87	Saudia Cano Pedro
60	Lope Lope Tomas	88	Saudia del Puerto Ant ^o M ^o
61	Lope Monillo Francisco	89	Sosa Saudia Antonio
62	Mateo fallado Diego	90	Trenado Pomer Antonio
	con lo cual y no quedan	91	Velasco Casca Manuel

do mas unos olistables para el Reclutamiento y Reemplazo

del presente año, el Ayuntamiento declaró cenado y terminado definitivamente el alistamiento, sin que se pueda ya sufrir alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que solo de que yo el Secretario certifico,



El Ven. Sr. D. Manuel

Antonio Gallardo

Manuel Ferrández

José Pol

M. B.

José

Antonio

Señor Episcopo

Acta de clasificación y declaración de Soldados - 1948 -

En Campaiano, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, al objeto de celebrar sesión pública hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan con el señor Alcalde Don Antonio Barbera de Herrera y D. Don Valeriano Caberas de Herrera como Médicos, Don José Gallardo Ruiz como Callador, y Don Diego Fernández Miranda como Comandante de Fuerc. de la Guardia Civil, el señor Presidente declaró abierta la sesión y por el infrascripto Secretario, dió lectura íntegra de la lista general de mozos

Señores que asisten alistados definitivamente.

- | | |
|---------------------------------------|---|
| o. Mario Mera Ayuso | Acto continuo por los señores Concejales, a la vista de |
| o. Frai ^o Morillo Velarde | los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica |
| o. Frai ^o Casasola Cuellar | y resultados de los exámenes practicados hallarse exactos |
| o. Ant ^o Gallardo Prieto | para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presi- |
| o. Diego Rodríguez Calallen | dente al infrascripto Secretario que diera lectura en clara |
| o. Audis Blanco Blanco | y alta voz del capít ^o 8 ^o del Reglamento relativo a la |
| lect ^o acta | clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los |
| o. Juan Miranda Ponce | Municipios. |

Verificado dicha lectura, se procedió en seguida al llaveamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llaveando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiese para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de primera clase de incorporación a filas que no volvieran en el acto a la clasificación, siendo les convocada, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio se les declarase aptos exclusivamente para servir en auxiliares o reparados del contingente, specifying todo ello el siguiente resultado...

- Mozos n.º 1 = Arcas Calderón Manuel - Excluido total del servicio militar
- " 2 = Ayuso Redema Antoni - Util para todo servicio
- " 3 = Ayuso Nimer Ernesto - Util para todo servicio
- " 4 = Becena Carmona Juan - Excluido total
- " 5 = Becena Muevicio Francisco - Util para todo servicio
- " 6 = Beuiter Fuencauder Ant.º M.º - Util para todo servicio
- " 7 = Blanco Botano Juan Ant.º - Util para todo servicio
- " 8 = Blanco Gallardo Diego - Util para todo servicio
- " 9 = Blanco Pajuelo Andrés - Util para todo servicio
- " 10 = Bolano Rodriguez Lorenzo - Util para todo servicio
- " 11 = Caballero Pote somalo - Util para todo servicio
- " 12 = Caballero Carmona Francisco - Util para todo servicio
- " 13 = Calderón Florencio Ruperto - Util para todo servicio
- " 14 = Calderón Muevicio Plauº - Util para todo servicio
- " 15 = Cauo Gomez Juan José - Util para todo servicio
- " 16 = Carmona Gallardo Andrés - Util para todo servicio
- " 17 = Carmona Muevicio Manuel - Util para todo servicio
- " 18 = Carmona del Puerto Fernando - Util para todo servicio
- " 19 = Carmona Peña Juan A. - Util para todo servicio
- " 20 = Canero Blanco Juan M.º - Util para todo servicio
- " 21 = Casarola Sanchez Juan - Util para todo servicio
- " 22 = Castos Florencio Juan - Util para todo servicio
- " 23 = Cidoucha Pajuelo Juan - Util para todo servicio
- " 24 = Cruces Muñillo Francisco - Excluido total
- " 25 = Cruces Fernando Alonso - Util para todo servicio
- " 26 = Diaz Caballero Diego - Excluido total
- " 27 = Diaz Galvez Bernardino - Util para todo servicio
- " 28 = Diaz Gallardo José - Util para todo servicio
- " 29 = Diaz Gallardo Ramón - Util para todo servicio
- " 30 = Diaz Maximiano Manuel - Util para todo servicio
- " 31 = Diaz Miranda Ant.º M.º - Util para todo servicio
- " 32 = Donoso Donoso Jacinto - Util para todo servicio
- " 33 = Escudero Oullana Manuel - Util para todo servicio

Nº Activo	Nombres y apellidos	Fallo del Arzobispado	Nº Activo	Nombres y apellidos	Fallo del Arzobispado
34	Paredes Ruiz Diego	Excluido temporal	63	Mateos Pinales Inés	Util todo servicio
35	Fernandez Aco Ant.º José	Util todo servicio	64	Masimiano Diaz Antonin	id id
36	Fernandez Gallardo Francisco	idem idem	65	Molina Gallardo Juan P.	id id
37	Fernandez Lopez Placido	idem idem	66	Montes Aco Sebastian	id id
38	Fernandez Ponce Fernando	Excluido en total	67	Mora Ojeda Pedro	id id
39	Gallardo Aco Antonin	Util todo servicio	68	Monillo Velazquez Juan-Jesús	id id
40	Gallardo Blanco Conne	idem idem	69	Municio Ojeda Pedro	id id
41	Gallardo Bolain Ramon	idem idem	70	Monillo Luis Alonso	id id
42	Gallardo Calderin José	idem idem	71	Pajuelo Gallardo Francisco	id id
43	Gallardo Paredes Juan	idem idem	72	Pajuelo Pajuelo Pedro	id id
44	Gallardo Gallardo Rodrigo	idem idem	73	Pajuelo Cecilio Andrés	id id
45	Gallardo Hornos Lucas	idem idem	74	Paredes Diaz Manuel	Excluido total
46	Gallardo Martin Pedro	idem idem	75	Paredes Gallardo Francisco	Util todo servicio
47	Gallardo Monillo José	idem idem	76	Puente Carmona Pedro del	id id
48	Gallardo Sanchez Diego	idem idem	77	Puente Gallardo Pedro del	Excluido temporal
49	Gallejo Cascos Alonso	idem idem	78	Puente Pedrona José del	Util todo servicio
50	Garcia Paredes Juan	idem idem	79	Ramos Aco Antonin	id idem
51	Garcia Molina Ramon	idem idem	80	Ramos Monillo Jacinto	id idem
52	Garcia Ruiz Francisco	idem idem	81	Rodriguez Diaz Francisco	id id
53	Gonzalez Bolaños Ant.º	idem idem	82	Rodriguez Fernanda Ant.º	id id
54	Gonzalez Garcia Mariano	idem idem	83	Rodriguez Rodrigo Fran.º	id id
55	Monillo Carmona Juan M.º	idem idem	84	Sanchez Aurora Claudio	id id
56	Monillo Pajuelo Agustín	idem idem	85	Sanchez Rodriguez Fran.º	id id
57	Huete Casco Francisco	idem idem	86	Saudia Casco Manuel	id id
58	Huete Gallardo Alonso	idem idem	87	Saudia Casco Pedro	id id
59	Lezama Rodriguez Juan	idem idem	88	Saudia del Puente Ant.º M.º	id id
60	Lopez Lopez Tomas	idem idem	89	Losa Saudia Antonin	id id
61	Lopez Monillo Francisco	idem idem	90	Lecuada Ponce Ant.º	id id
62	Mateos Gallardo Diego	Excluido temporal	91	Velasco Cascos Manuel	id id

Y no habiendo otro moros a quienes llamar el señor Presidente manifestó que

se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por
dicho en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse nueva-
mente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prorrogas
de primera clase solicitadas y que han quedado sin resolver, así como a
los moros que tienen número inscriptos en las listas, por medio de papeletas
repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo firmen todos los señores
Concejales y yo lo certifico



~~Alonso de Merced~~

Antonio Gallardo

Estanislao Fernandez

José Lolo

M. M.

Miguel

Alonso

Secretario

Sesion ordinaria del dia 5 de marzo de 1948

En la Villa de Compostillas a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Calera y Herrera y Donado con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, y por mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, privada que ha sido convocada en legal forma.

- Señores que asisten
- D. Juanito de la Cruz
 - D. Manin Mera
 - D. Grau.^o Mmillo
 - D. Grau.^o Casavola
 - D. Diego Rodriguez
 - D. Andrés Blanes
 - Secretario
 - D. Juan Garcia Nieto

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesion y por mi el Secretario se dio lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés local, de la última sesion, de lo que quedó solidamente informado el Ayuntamiento.

Facturas de Beneficencia

Fue examinada la factura presentada por Don Francisco Mmillo Vilande Donado, importante la suma de trescientas veinte pesetas con quince céntimos (320'15) por medicamento facilitados a las familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero anterior, y una vez comprobadas con los recibos que a la vez se acompañan el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesion, extendiendole la presente acta que firmara con el señor Alcalde y concejales de que certifico.

Alcaldes

Antonio Gallardo

Muñel Fernandez

Juanito de la Cruz

Opelanga José Lolo

M. Nieto

Juan Garcia Nieto



Diligencia = Goria haec constar que la reunion que
 correspondia celebrarse en el dia de hoy no ha podido tener
 lugar por falta de asistencia de Concejales.

Cacepanario a 5 de abril 1948.

El Secretari

Francisco Espinosa Nieto

n.º 13º

El Alcalde

Alfonso de Herrera



Sesion ordinaria del dia 20 abril 1948

En la Villa de Campsamarino a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Cabezas y Herrera y Duro, asistido de los señores concejales que al momento se expresan y de un secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierto la sesion y por un secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Señores que asistieron a la sesion.

- o. Jefe de la Cruz Roja
- o. Manolo Mera Agudo
- o. Fran.º Morillo Velarde
- o. Fran.º Casarola Cuellar
- o. Diego Rodriguez Colado
- o. Andres Blanco Blanco
- o. Ant.º Gallardo Guerrero
- o. Leonor Linares
- o. Juan Garcia Nieto

Facturas de Beneficencia

A continuacion fueron examinadas las facturas presentadas por los farmacéuticos don Fran.º Morillo Velarde y don Ricardo F. Suarez Barrena importantes la suma de doscientas treinta y una pesetas con treinta céntimos y ciento ochenta y tres con noventa céntimos respectivamente, por medicaciones suministradas a la Beneficencia Municipal durante el mes de Marzo anterior, y hallandolos conformes con las recetas que a las mismas se acompañan por unanimidad fueron aprobadas.

Acto seguido por el señor Alcalde se expuso a los señores que asistieron a la sesion la Feria de honor de Nuestra Señora Virgen de Piedra Santa que tendrá lugar los dias 27 al 30 de corriente, exponiendo al Ayuntamiento, si para

Contrata de la Banda de Música para la feria

que asistieron los señores que asistieron a la sesion, se acordó contratar el grupo Banda de Música que diere esplendor a los actos que con este motivo han de celebrarse. Para ello y sin compromiso hasta que el Ayuntamiento tuviera conocimiento, había hecho gestiones de algunas bandas tanto Municipales como Militares, de todas las que se le parecieron que le ofrecían una garantía la

Del Regimiento de Infantería de Castilla n.º 16 de Guarnición en Badajoz, la que proponía para la Peña en el Ayuntamiento estaba conforme.

El Ayuntamiento tras breve deliberación acordó por unanimidad autorizar al vecino alcaide Don Antonio Calero el Honroso para que continue las gestiones en la Banda antes citada y celebre la misma para los días del 27 al 30 inclusive del corriente mes, autorizándole así mismo a que este contrato lo haga por la cantidad que proponga el Jefe del Regimiento caso que no concierda alguna rebaja.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que sea leído el vecino alcaide firmen como de que certifica.

Y Verberos Verberos



Antonio Gallardo
Manuel Fernández
Jose Jota
Epelano
M. M. B.
Muñoz

Jefe
Juan Epina Nieto

Sesion del dia 5 de Mayo de 1948

En la Villa de Campamariano a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabras de Henena y Donato, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y se en el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados en

Señores que asisten legalmente.

Don Macis Mera Ayuso	De orden del señor Presidente se declaró abierta
Don Francisco Casarola Buellar	la sesión y por mi el Secretario se dió lectura del ac-
Don Diego Rodriguez Caballero	ta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimi-
Don Ant ^o Gallardo Fuentes	dad. Acto seguido se dió lectura de la correspon-
Don Andrés Blanco Blanco	dencia oficial y disposiciones de interés halladas desde
Secretario	la última sesión, de cuyo contenido quedó delida-
Don Juan Garcia Nieto	mente informado el Ayuntamiento para su cum-
	plimiento.

El señor Presidente dió ejercicio al acto, manifestando a los señores Concejales que el objeto de esta sesión era proceder al examen de los Expedientes de ampliación o la prórroga de primera clase de los moros del recensalario de 1945 y 1947 como así mismo los del recensalario de 1948 que han solicitado prórroga de 1.^a clase. Después de detenido examen uno por uno por uno de los expedientes indicados, la Corporación acordó por unanimidad conceder la ampliación a la prórroga de 1.^a clase a los moros siguientes.

Recensalario de 1945: Moro n.º 31 Manuel Conares Caunono, n.º 86 Antonio Felipe Pajuelo, n.º 68 Antonio Mi-
guel Diaz, n.º 94 Francisco Loue Calderin, n.º 102 Diego Fuentes
Carmona, comprendidos todos en el caso 1.^o del art.º 231 del
regente Reglamento de Reclutamiento y recensalario. Moro n.º 3
Ant^o Carlos Franco, n.º 4 Felipe Avelo Lopez, n.º 7 Benito Ayuso
Romero, n.º 11 Juan Bolain Pajuelo, n.º 12 Juan Caballero
Royo, n.º 17 Marguel Calderin Carru, n.º 25 Antonio Cosco Gallardo

nº 29 Sebastián Canillas Blanco, nº 47 Pedro Franco Fernández,
nº 91 Pedro Muñillo Fuisado, nº 93 Antonio Paredes Fallado, nº 107 Antonio
Lacucha Diaz, nº 109 Juan Lacucha Fallado, todos comprendidos en el caso
2º del artº y Replacemto. ante citados. Moro nº 52 Manuel Fallado Diaz,
nº 92 Juan Paredes Blanco, declarados soldados útiles para todo servicio
por haber desaparecido las causas que motivaron la promoción a 1ª clase.

Reemplazo de 1947 - Moro nº 6 Francisco Bauda Blanco

nº 17 José Carmona Fernández, nº 21 Francisco Canoso Ponce, nº 69
Pascual López Diaz, nº 73 Manuel Diaz, concedida la ampliación
a la primera causa comprendida en el caso 1º del artº y Replacemto ante
expresado, Moro nº 23 Pedro Corra Fallado, nº 43 Juan Fernando Fallado,
nº 75 Benito Molina Martín, nº 79 Juan Muñillo Blanco, nº 89 Diego
Ponce Ponce, nº 92 Juan Ponce Ponce, iguales que los anteriores compren-
didos en el caso 2º, moro nº 22 Alonso Corra Fallado y nº 36 Juan Mº
Corra Fallado soldados útiles.

Reemplazo de 1948

Nº 6 Antonio Mº Benito Fernández, nº 20 Juan Mª Canoso
Blanco, nº 51 Ramón García Molina, nº 65 Juan P. Molina Fallado,
nº 79 Antonio Ponce Avelos, soldados útiles para todo servicio, que
tienen solicitada promoción a 1ª clase, todos comprendidos en el caso 1º
del citado artº y Replacemto. Moro nº 16 Andrés Carmona Fallado,
nº 42 José Fallado Calderín, nº 47 José Fallado Muñillo, nº 55 Juan
Mº Muñillo Carmona, nº 58 Alonso Berceta Fallado, los mismos
que los anteriores comprendidos en el caso 2º. Moro nº 13 Ruperto
Calderín Calderín comprendidos en el caso 1º del mismo artículo y
Replacemto.

No habiendo sus asuntos que tratar o levantar la mesa que
primar con el fin de acordar con el Ayuntamiento de su certificación.

[Handwritten signatures: Manuel Fernández, Antonio Gallardo, José López, M. M., Juan Carlos Pardo]



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día de hoy en su plenaria, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Campomanán a 22 de Mayo 1948

El Secretario

Juan Episcopo

Nº 13º

El Alcalde

Alfonso Bermejo



Sesión ordinaria del día 5 Junio de 1948

En la Villa de Caupomáin a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del señor alcalde Don Antonio Barbera de Herrera y dondo, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y se fue el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han

señores que asisten todo convocados los señores Concejales en legal forma.

1. Jacinto de la Cruz Encarnación

2. Moaris Mera Agüero

3. Francisco Morillo Velarde

4. Francisco Casacola Bialla

5. Andrés Blanco Blanco

6. Antonio Gallardo Prieto

7. Jori Pito Blanco

Secretario

8. Juan Garcia Nieto

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y por mí el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de intentos habidas desde la última sesión, de cuyo contenido quedó debidamente informada el Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

Facturas idoneficencia

Se examinaron las facturas presentadas por los farmacéuticos Don Francisco Morillo Velarde, Don Ricardo Ferrera de P. Barceña y Don Juan A. Aguilar Molina, importantes de 382'50,- 195'00,- y 50'10 ptas respectivamente, por los medicamentos suministrados a las familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de abril y otra factura de Don Francisco Morillo Velarde y Don Ricardo Ferrera de P. Barceña por igual concepto importante la suma de Cuatrocientas doce pesetas con quince céntimos la del primero y ciento noventa y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos correspondiente al mes de mayo anterior.

El Ayuntamiento después de examinar dichas facturas y las recibos que a las mismas se ocupaban, hallandolas conformes por unanimidad acordó prestarlas en aprobación definitiva.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que

tratar el mismo Alcalde dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes de cuyo contenido se certifica.



~~El Secretario de Honor~~

Antonio Gallardo

Manuel Fernández

Abelardo José Lobo

Manuel
Sánchez

Juan Epina Rodríguez

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día de hoy en su plenitud, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de los Concejales

Campanario 22 de Junio 1948

El tel.º

V.º 13.º

El Alcalde.

~~El Secretario de Honor~~



Juan Epina Rodríguez



Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1948

En la Villa de Campomanar a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Herrera y Donoso, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretari, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Señores que asisten
 s. D. Juan de la Cruz F. Alvarez
 s. D. Mario Mera Ayuso
 s. D. Frau^o Morillo Velarde
 s. D. Frau^o Cosasola Cuellar
 s. D. Diego Rodriguez Calalero
 s. D. Andres Blanco Blanco
 s. D. Antonio Gallardo Fuentes
Secretari
 s. D. Juan Garcia Nieto

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesion y se dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Este pedido se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de ciertos habidos desde la última sesion de cuyo contenido quedo del daunto informado el Ayuntamiento.

Facturas de Beneficencia

A continuacion fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmaceuticos Don Ricardo Forcuera de S. Barceña, importante la suma de Ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta centimos por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Junio, y el Ayuntamiento al hallarla conforme acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente.

Subvencion para Medalla Merito Agricola.

El Ayuntamiento ante pedido y en virtud de haber sido propuesto para la Medalla del Merito Agrícola, el Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia Don Joaquin Ripa Echea, con el fin de sufragar los gastos que ello origine y según propuesta entre los Ayuntamientos de la provincia, aprobó unánimemente subvenciones con Ciento ochenta pesetas, para el fin indicado.

Presupuesto ordinario

A continuacion se dió lectura de un escrito de la Seccion Provincial de Administracion local, fecha dia y mes del corriente, por el cual a la vista del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1948, hace observar en citado escrito algunas observaciones.

ciones en partidas de ingresos y de gastos, a fin de que por el Ayuntamiento sean rubricadas, y enviado nuevo resumen al Estado Presupuesto para su aprobación si merece.

El Ayuntamiento, examina detenidamente cada uno de los reportes que por mencionada Sección, que mas que defecto o exceso de cantidades, en distintas partidas, se refieren a cambios de artículos y capítulos donde deben figurar, suada por unanimidad proceder a la rectificación de las partidas en la forma que se dicen en el Presupuesto de gastos.

Con relación a las cantidades de ingresos que dice se han reducido en los sumos de lo impreso en el año anterior, sin que se pueda exceder de las cantidades por cada concepto recordadas en 1947, el Ayuntamiento acuerda elevar un detallado informe-memoria explicando de improcedencia de reducir los ingresos, ya que si el año anterior no dieron el rendimiento correspondiente al concepto para que lo rinda, se han aumentado los tipos de los Ordenanzas vigentes al arbitrio y se han establecido otros nuevos con lo que se compensa en los ingresos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente cota que forman los resúmenes e informes, con el señor alcalde y concejales, el que certifica.



Alcaldemayor Antonio Gallardo

Concejal Manuel Fernández

Concejal José Lobo

Concejal Opelancos

Concejal Juan López Delgado

Sesion Ordinaria del dia 5 Agosto de 1948

En la Villa de Campomanes a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabeza de Venera y dondo, con la asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria para la que han sido convocados.

Señores que asisten, caben en legal forma.

1. Juan de la Cruz D. Areval

2. Mario Mera Ayuso

3. Grau^o Morillo Velarde

4. Grau^o Casasola Cuellar

5. Sr. Rodríguez Calabozo

6. Andrés Blanco Blanco

Secretario

7. Juan Garcia Nieto

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion, y por mi el Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, habido desde la última sesion de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

Facturas de Beneficencia

Fue examinada la factura presentada por Don Ricardo Benítez de Suarez Bórcena, reportante de pesetas ciento noventa y cinco ptas con ochenta y cinco céntimos, por los medicamentos suministrados a la beneficencia Municipal durante el mes de Julio anterior, y acompañada con las recetas que se acompañaron al Ayuntamiento los cuales se acuerda conforme, por lo que las aprueba definitivamente.

Cupo de Compensación para el año 1946

A continuación se dió cuenta de escrito recibido de la Direccion General de Contribuciones y Regimen de Bajas "Fondo de Corporaciones Locales" de fecha diez y seis de Julio anterior por el cual a la vista de la liquidación del Presupuesto del año 1946, citada Direccion fija el Cupo de Compensación del citado año en la suma de Cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro ptas de conformidad con cuanto se dispone en los artículos 71 y 73 del Decreto de 25 de Enero de 1946 que regula Provisionalmente los Hacien. Locales, y del examen practicado resulta

Primero - Que de las cantidades consignadas como recaudación

liquidada obtenida, y de las comprendidas en la relacion de Deudores al Mo municipio, o resto por estar a la terminacion del Ejercicio segun la liquidacion del Presupuesto de 1946, de ben ser modificadas por las razones que se indican las partidas siguientes.

En Bajas

Diferencia entre Compensacion según Acuerdo número y cupo concedido	3.895'02
Suman las bajas	3.895'02
Diferencia en menos de ingresos	3.895'02

Segundo: Que de igual modo, los papeles realirados, y de los cantidades consignadas en la relacion de acreedores del Ejercicio, u obligaciones pendientes de pag. al ciero del Ejercicio de 1946, no se puede a modificar ninguna partida.

Tercero: Que como resumen de las modificaciones, a que se refieren los números anteriores, puede establecerse una diferencia en menos en ingresos, en relacion con los datos que anaja la liquidacion del Presupuesto, y a los efectos de señalamiento de Cupo definitivo de Compensacion Municipal de

Diferencia en menos de ingresos	3.895'02
Diferencia en gasto	"
Diferencia liquidada en menos en ingresos, que ha de rectificarse el superavit consignado en la liquidacion	3.895'02

Cuarto: Que por lo expuesto, el superavit debe señalarse definitivamente a los efectos ya indicados, del modo siguiente.

Superavit consignado en liquidacion	418.907'83
Bajas liquidadas en ingresos	<u>3.895'02</u>
Superavit total	415.012'81
75 por ciento del superavit no computable (D.L. 7-11-47)	311.259'61
25 " " del superavit computable	<u>103.753'20</u>
Queda un superavit computable de	415.012'81

Procede por tanto practicar la siguiente liquidacion para la fijacion definitiva del Cupo de Compensacion para el año.

de 1946.

Límite máximo prefijado del que no puede exceder el cupo que se asigne

		151.627'20
Cupo anticipable señalado	151.627'20	
H de deducir 25% superavit computable	<u>103.753'20</u>	103.753'20
Cupo definitivo que corresponde		47.874'00
Cantidades satisfechas al Ayuntamiento en concepto de cupo anticipable del ejercicio pasado		<u>113.720'40</u>
Diferencia a reintegrar		<u>65.846'40</u>

En su consecuencia, el Consejo de Administración de Bienes de las Corporaciones Locales, propone al Excmo. Sr. Ministro lo siguiente.

Primero.- Señalar al Ayuntamiento de Caerpozuan, de la provincia de Badajoz un cupo definitivo de Compensación para el ejercicio de 1946 de Cuarenta y siete mil, ochocientos setenta y cuatro pesetas

Segundo.- Que reintegre al expresado Ayuntamiento, la suma de Sesenta y cinco mil, ochocientos cuarenta y seis ptas, cuarenta céntimos, exceso producido mediante compensación en sucesivos pagos.

El Ayuntamiento, se dá por enterado de la presente liquidación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda cerrar la sesión entendiendo la presente acta que finca todo lo que certifica.

~~Members de Honor~~

Antonio Gallardo

Manuel Ferrández

José Lobo

Antonio

Juan María Nieto



Diligencia: Para hacer constar que la sesión que correspondía celebrarse
el día de hoy en su plenaria, no ha podido celebrarse por
no haber reunido suficiente número de señores Concejales
Compañeros a 22 Agosto de 1948

El Secretario

Juan Episcopo Nieto

1.º B.º

El Alcalde

Antonio Muñoz Torres



Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1948

En la Villa de Caupsanama a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Herrera y Donoso, y de sus el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal.

Señores que asisten	De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión
D. Jacinto de la Cruz Fernández	dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada
D. Mario Mesa Ayuso	por unanimidad.
D. Frau ^o Morillo Velarde	A continuación se dió lectura de la correspondencia
D. Frau ^o Casanova Cuellar	oficial y disposiciones de interés, habidos desde la última
D. Andrés Blanco Blanco	sesión, de cuyo contenido quedó solidamente informado
D. Manuel Fernández Blasco	al Ayuntamiento para su cumplimiento.
Secretario	<u>Devolución de cantidad</u>
D. Juan García Nieto	Acto seguido se dió lectura de escrito presentado por Don
	Urbano Caballo Calderín, en representación de sus herederos, en el
	que solicita la devolución de "Ciento cincuenta pesetas" que el
	interesado ha satisfecho de más en la Administración de Arbitrios
	en donde erróneamente se le cobraron trescientas pesetas, en lugar
	de Ciento cincuenta, por el arriendo de un nicho por cinco años, para
	el cadáver de su madre D ^{ña} Catalina Calderín Villar.

El Ayuntamiento a la vista del dicho talonario que a compañía expedido por la Administración de Arbitrios en el que consta que el interesado ha satisfecho 300,00 ptas por dicho alquiler, y examinadas las tarifas sobre derechos del Concejo Municipal, en las que se establece que el alquiler de un nicho por cinco años es de 150,00 ptas, y considerando que se haya interpretado erróneamente este acto, acordó por unanimidad devolver a Don Urbano Caballo Calderín la cantidad de 150,00 ptas que abonó de exceso sobre su justo precio.

Permisos para construcción de Edificios

A continuación se dió lectura de escrito presentado por los señores D^{ñs} Toribio Gallardo Velasco y D^{ña} Josefa Gallardo Miranda, por el que solicitan permisos para construcción de nueva planta en la calle de

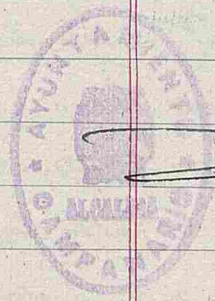
Quintana y Fuente respectivamente fundandolas en el estado unidos en que se encuentran los mismos.

El Ayuntamiento, a la vista del Informe del Delegado local de la Vivienda y previo reconocimiento de tales edificios, acordó por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas sea examinada la linea de fachada que los mismos han de ocupar en su nueva construccion, y una vez fijada dicha linea por la misma autorizar su construccion.

Heto referido fue examinado e inspeccionado por los H^{os} de Urbanismo Calallo, resultando la suma de 28.704'68 p^{tas}, que manifiesta a la ciudad por cuenta de acumulado p^{tas} durante los años 1933-34 y 35, presentando estado de cuentas justificativa de la cantidad adeudada, ya deducidos 25.600 p^{tas} por un lado y 5.500 p^{tas} por otro que fueron reconocidas y ya liquidadas a referido señor, quedando un total de 28.704'68 p^{tas} al fin mencionado. Como se estudia el recurso interpuesto por el señor Calallo, fallado por el Tribunal Económico Administrativo de Badajoz, se deduce que el señor Calallo tiene derecho al percibo de esta total cantidad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, reconocer este credito de 28.704'68 p^{tas} a favor y que sea certificado durante los cuatro primeros años a partir de 1949 a razón de 2.000 p^{tas} cada año, y a partir del 5º año a razón de 5.176'17 p^{tas} cada año, para lo que en el Presupuesto de 1949, se consignará la 1ª anualidad de 2.000 p^{tas}.

Reconocimiento de credito a favor de H^{os} de Urbanismo Calallo de 28.704'68.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion, que firmen con el mismo efecto todo lo concerniente a que certificar



Huberus Herrero

Manuel Hernandez Antonio Gallardo

José López

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1948

En la Villa de Campaño a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Cabanas de Honra y Donde, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria para la que han sido convocados todos

Señores que asisten en legal forma.

D. Juan de la Cruz Toral

" Mario Mera Ayuso

" Fran^{co} Morillo Velasco

" Fran^{co} Casanla Cuellar

" Ant^o Gallardo Puentes

" Diego Rodríguez Colmenero

" Andrés Blanco Blanco

" Manuel Toral Blanco

Secretario

D. Juan García Nieto

De orden del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Excmo. manifestò que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y cesura de las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, en cumplimiento de los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordando que respecto a las cuentas de fondos o caudales y de valores independientes de Presupuestos, lo examine y dicte el correspondiente informe el Secretario de esta Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por plazo prudencial a disposición de la Comisión de Hacienda y Presupuestos para el debido examen de los mismos y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

Examen y cesura
de Cuentas liquidación
del ejercicio 1947

También se acordó que los estados cuentas y expresados dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes puedan examinarlos y formular reparos u observaciones contra los mismos.

Declaración de soldado
util al mozo Diego
Gallardo Sánchez

Acto seguido, fue examinado el expediente instado al mozo del recuadro 1948 Diego Gallardo Sánchez. El Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el caso 2.º del artículo 231 del Reglamento vigente, ya que la causa origen se

este Expediente ha sido con posterioridad al acuerdo
de Caja al interesado, se acordó por unanimidad declarar a
dicho mozo como soldado útil para todo servicio.

Lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el
señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la
presente acta que firman todos los concejales, de que yo
Secretario certifico.



~~Alcaldes~~ ~~Concejales~~
Antonio Gallardo ~~Antonio Gallardo~~
Manuel Fernández
Antonio Gallardo
Antonio Gallardo

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Octubre de 1948

En la Villa de Campasano a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Octavio Cabezas de Herrera y Sacos, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresa, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria para la que han sido convocados los señores Concejales en ley y forma.

Señores que asisten

1. Don Mario Meno Ayuso

2. Don Francisco Morillo Velarde

3. Don Andrés Blanco Blanco

4. Don Aurelio Gallardo Fuentes

5. Don Francisco Casasola Cuellar

6. Don Diego Rodríguez Calallen

Secretario

7. Don Juan Garcia Diets

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesion dándose lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Acto referido se pusieron sobre la mesa las facturas presentadas por los farmaceuticos Don Francisco Morillo Velarde y de don Ricardo Hernandez S. Barceña por un ministro de medicamentos a familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de Septiembre que importan la suma de doscientos diez y siete pesetas con treinta centimos y doscientas pesetas con cuarenta y cinco centimos respectivamente, y hallandolas conformes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarlas en aprobacion definitiva.

Facturas de Beneficencia

Con lo cual no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concejales que asisten, de todo lo que yo el Secretario certifico



~~Antonio Gallardo~~ Antonio Gallardo

~~Francisco Morillo~~ Francisco Morillo

~~José Lobo~~ José Lobo

~~Andrés Blanco~~ Andrés Blanco

~~Francisco Morillo~~ Francisco Morillo

~~Juan Garcia Diets~~ Juan Garcia Diets

Acta de la sesión del día 20 de Octubre de 1948

En la Villa de Campourán a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Dada la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Heredia y Donoso, asistido de los Concejales que al margen se expresan y de cui el punto no se reunió el Ayuntamiento en sesión, a cuyo objeto

Señores que asisten, ha sido convocados todos los señores Concejales a legal forma.

D. Jacinto de la Cruz Arriada

" Mario Mera Aguado

" Sr. D.º Morillo Velarde

" Sr. D.º Canales Cuellar

" Sr. D.º Blasco Blasco

" Sr. D.º Gallardo Juencio

" Sr. D.º Blasco

Secretario

D. Juan Garcia Nieto

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido el señor Presidente manifestó que como ya se expresó en las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1947, las cuales han sido expuestas al público, reformadas por la Intervención Municipal y examinadas convenientemente por la Comisión de Hacienda que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de referidos dictámenes por el infrascripto Secretario de lo que resulta que dichas cuentas están debidamente reducidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oposición se acordó que las referidas cuentas objeccionales del ejercicio 1947 fueron aprobadas por unanimidad previo examen detallado.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que se refiere a las cuentas de fondos o caudales de valores independientes y auxiliares al Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto.

que se levó elevando a la Sección Provincial de Administración Local para su resolución y definitiva aprobación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman con el señor Alcalde lo que certifico.



~~Members de Merces~~

Antonio Gallardo

~~Manuel Fernandez~~

José Loto

~~Manuel~~

~~Manuel~~

Juan López

Acta de la sesión ordinaria del día 5 Noviembre 1948
 en la Villa de Campanario a cinco de Noviembre de mil
 novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del señor al-
 calde don Antonio Barberas de Henera y Doute, asistido de los
 señores Concejales que al margen se expresan y se leyó el Secretario
 se reunió el Ayuntamiento a las doce horas, para cuyo efec-

Señores que asistió han sido convocados en legal forma.

D. Marin Mera Ayuso	do orden del señor alcalde se declaró abierta la sesión
" Francisco Morillo-Velarde	dando comienzo con la lectura del acta de la anterior, que
" Francisco Casarita Cuellar	fue aprobada por unanimidad.
" Andrés Blanco Blanco	Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia
" José Soto Blanco	especial y disposiciones de interés habidas desde la última
" Diego Rodríguez Caballer Secretario	reunión de la que quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

A continuación el Sr. Presidente puso en conocimiento
 a los Sr. Concejales, que había recibido peticiones verbales de
 muchos vecinos que deseaban efectuar el traslado de los restos de
 sus difuntos enterrados desde el Cementerio Viejo, ya clausurado,
 al Nuevo, y ponía en consideración al Ayuntamiento, si procedía
 acordar solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia la
 oportuna autorización, ya que se cuenta con la correspondiente
 de la autoridad Eclesiástica.

Limpia y monda
 del Cementerio
 Viejo

Previo deliberación, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad
 autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en ejecución de este
 acuerdo, solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia la
 oportuna autorización, para proceder a la limpia y monda
 del Cementerio Católico Municipal Viejo, que fue clausura-
 do en el año 1928, por insuficiencia y falta de capacidad
 en proporción al número de habitantes del Municipio.

A continuación se dió cuenta de oficio de la Excmo. Diputación
 Provincial de ayer fecha por la que manifiesta que figurando
 este pueblo entre los afectados por construcción de Caminos
 vecinales por tener el Sr. Guardia a la Carretera de Esta-

Camino vecinal
 de Campanario
 a La Guardia

cion de Campaunin a Quintana de la Serena, y habiendose concedido una ampliacion de credito para la terminacion de las obras, no se proseguira la construccion del mismo, sin que esta Corporacion no contraiga el compromiso expreso, de contribuir a los gastos en la proporcion establecida en las disposiciones vigentes, y sepa se conteste rapidamente con el acuerdo que proceda para formar el plan de trabajo.

El Ayuntamiento previo estudio del caso y de las disposiciones que reglamentan estas obras, estimando la utilidad que reporta la construccion y total terminacion de este Camino vecinal, tanto para los vecinos de la aldea como para los de Campaunin, acordó unánimemente

Contribuir a sufragar los gastos de la construccion del Camino vecinal de la Aldea de la Guarda a la Cantera de la Estacion de Campaunin a Quintana de la Serena, en la proporcion establecida por las disposiciones vigentes.

Seguidamente fueron examinadas las facturas de medicamentos suministrados a las familias de la Beneficencia Municipal, presentadas por los Farmaceuticos don Ricardo B. S. Barona, don Isaac Morillo Velarde y don Juan A. Aguilar Molina correspondientes al mes de Octubre anterior en montante las cantidades de 188'40 - 281'40 y 153'30 ptas respectivamente. El Ayuntamiento previo examen de los recibos y de las recetas que se acompañan, acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el vecino alcalde levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos con el Sr. Alcalde de que certifico.

Antonio Gallardo
Juan Fernandez
Eusebio Lopez
Antonio Gallardo
Juan Gallardo
Juan Gallardo
Juan Gallardo

Facturas de
Beneficencia



Diligencia: Para hacer constar que la sesión que correspondía celebrarse hoy, en segunda convocatoria, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Campaomarín 22 de Noviembre de 1948

El Secretario



Vº Bº

El Alcalde

Alberca de Herrera

José López

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1948

En la Villa de Campaomarín a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Henao, y asistido de los señores Concejales que al cuerpo se expresan y de un Secretario, y

Señores que asisten se hizo el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

- | | |
|-------------------------------------|---|
| D. Mario Mera Ayuso | De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión. Se trata de la anterior que fué aprobada por unanimidad. A lo requerido se firmó |
| " Grau ^o Morillo-Velarde | " Grau ^o Ceranda Cuellar se reunieron las facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre por el Farmacéutico D. Grau ^o Morillo-Velarde, |
| " Andrés Blanco Blanco | importante la suma de 367'65 ptas, y hallándose con firma por unanimidad el Ayuntamiento procedió a su aprobación. |
| " Ant ^o Gallardo Fuenma | Secretari Actal |
| 6. Juan Miranda Ponce. | Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman con el señor Alcalde de que gozan certípicos |



Alberca de Herrera

Antonio Gallardo

José Lobo

Antonio Gallardo

Antonio Gallardo

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Dhe 1948

En la Villa de Campaenarrio a veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Herrera, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de cui el Secretario accidental, se reunió el Ayuntamiento a las doce horas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

Señores que asisten para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

Don Jacinto de la Cruz Demanda	De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión, y se dio comienzo a la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.
" Mario Mera Ayuso	
" Frau ^o Morillo-Velarde	A continuación el señor Alcalde manifestó que como se indicaba en la cédula de convocatoria, el único y exclusivo objeto de esta sesión era, dar cuenta de una moción que el Regidor
" Frau ^o Casanova Cuellar	Judico del Ayuntamiento de Priego de Cordoba, Don Francisco
" Andrés Blanco Blanco	García Montes, ha presentado a citado Ayuntamiento
" Diego Rodríguez Colmenero	en pleno, por la que propone que se solicite de las Cortes Es-
" José Soto Blanco	pañolas la aprobación de una ley que conceda al Condado
" Agust ^o Julián Puencio	Secretario Accetal
" Manuel Fernández Blanco	Excm ^o Sr. Don Francisco Franco Bahamonde el Título Nobili-
" Juan Miranda Torne	ario de "Príncipe del Ebro", y cuya proposición ha sido aprobada

por mencionado Ayuntamiento, por lo que se dirige a todos los de España para que al igual que el Sr. Priego de Cordoba, soliciten la concesión de referido Título.

Este Ayuntamiento de Campaenarrio, dentro del entusiasmo que le ha producido esta petición de tan merecido Título, acordada por aclamación unánime, dirigire a las Cortes Españolas solicitando una ley que se le apruebe una ley por la que se conceda al Jefe del Estado y Jefe del Ejército Excm^o Sr. Don Francisco Franco Bahamonde el Título Nobiliario de "Príncipe del Ebro".

Así mismo se autoriza por unanimidad al Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Cabezas de Herrera, para que en ejecución del presente acuerdo, dirija instancia a mencionado Organismo ocupada de certificación del mismo, solicitando el Título de referencia.

Con lo cual y siendo éste el único objeto de esta sesión, el señor
Alcalde levantó la sesión con las gritos de "Arriba España -
Viva Franco" que fueron entusiastamente contestados por
todos los reunidos.

Primero con el señor Alcalde de que certifico

Alcuberes Velleres

Domingo Gallardo

Juan Episcopo

Manuel Ferrández

Blas José Jota

Juan José

Diligencia: Para hacer constar que la sesión que correspondía celebrarse
el día de hoy en supletoria a la del día cinco, no ha podido
celebrarse por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Comprouamos a 7 de Enero de 1949

El Secretario

V.º B.º

El Alcalde

Alcuberes Velleres

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Enero de 1949

En la Villa de Campaño a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Barberas de Henera y Donde, con la asistencia de los señores ausentes al margen, y abierta la sesión por el señor Presidente a las doce horas de su orden se dio principio al acto de la formación del alista-

mientos, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, Padron Municipal del último año, los certificaciones y relaciones suministradas por las diferentes autoridades que se detallan en el artº 73 del Reglamento, después de examinados y estudiados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y moros asistentes al acto, formó el siguiente alistamiento, clasificando a los moros a tener se lo dispuesto en el artº 66 del Reglamento.

- Señores que asisten
- D. Mario Mera Agudo
 - D. Juanº Monillo Velarde
 - D. Juanº Casasola Cuellar
 - D. Andrés Blanco Blanco
 - D. Antonio Gallardo Fresno
 - Secretario
 - D. Juan Garcia Nieto

Nº	nombrados y apellidos	Nº	nombrados y apellidos
1	Alvarez Caruana Antonio	17	Calvo Lopez Antonio
2	Arias Alcazar Juan	18	Calvo Gallardo Juan Juanº
3	Arias Calero Diego	19	Calvo Lopez Manuel
4	Agudo Ramos Torero	20	Calvo Lopez Francisco
5	Beena Rodriguez Antonio	21	Caruana Arias Ilustre
6	Blanco Blanco Juli	22	Carmona Carmona Antonio
7	Blanco Blanco Victoriano	23	Caruana Casas Pedro
8	Blanco Bolanos Juan	24	Caruana Diaz Manuel
9	Blanco Caballero Alonso	25	Caruana Gallardo Agustin
10	Blanco Caldeira Miguel	26	Carmona Pajuelo Antonio
11	Blanco Pajuelo Victoriano	27	Carmona Lopez Roman
12	Bolanos Ortiz Agustin	28	Manuel Carmona Luisa
13	Corballes Gallardo Juan	29	Casas Gallardo Antonio
14	Caballero Gallardo Victoriano	30	Casas Gallardo Juanº
15	Cabrera Martin Andres	31	Casas Cruz Alonso
16	Caldeira Rodriguez Franº	32	Castillo Diaz Juan autº

nº	Nombres y apellidos	nº	Nombres y apellidos
33	Gasto martin Manuel	64	falleado Sanchez Juan M.
34	Diaz Ayuso Loreuro	65	fallepo Franco Manuel
35	Diaz Blanco Monso	66	fallepo falleado Antonio
36	Diaz Caldeira Jori	67	Garcia Caldeira Andres
37	Diaz Fernandez Miguel	68	Garcia Carmona Antonio
38	Diaz Garcia Jori	69	Garcia Muleres Loreuro
39	Diaz Pajuelo Jacinto	70	Garcia Lorenzo Antonio
40	Diaz Sanchez Victor	71	Gil Calavillo Alberto
41	Duan falleado Juan	72	Pomer Pomer Jori
42	Duan Sanchez Fran ^{co}	73	Pomer Bolanos Sebastian
43	Banderas Bolanos Adolfo	74	Pomer Fernandez Antonio
44	Fernandez Ares Juan	75	Pomer falleado Francisco
45	Fernandez Ares Ramon	76	Pomer Pomer Juan M ^a
46	Fernandez Benito Antonio	77	Pomer Pomer Francisco
47	Fernandez falleado Sebastian	78	Pomer Rodriguez Antonio
48	Fernandez falleado Sebastian	79	Rodriguez Caldeira Jacinto
49	Fernandez Ponce Antonio	80	Ronillo Blanco Jori
50	Fernandez Lorenzo Antonio Jori	81	Ronillo Pomer Manuel
51	Franco Ayuso Manuel	82	Ronillo Rafael Jori M ^a
52	Franco Lora Julian	83	Ronillo Sanchez Juan
53	Franco Lorenzo Lorenzo	84	Ruertas Blanco Diego
54	falleado Blanco Antonio	85	Ruertas Rodriguez Antonio
55	falleado Bolanos Antonio	86	Ruertas Sandra Juan
56	falleado Diaz Juan	87	Sedema Becerra Juan Antonio
57	falleado falleado Corne	88	Rosu Bolanos Cipriano
58	falleado falleado Valentin	89	Rosu Corcuera Joaquin
59	falleado fallepo Jori	90	Rosu Ponce Francisco Juan
60	falleado Pomer Antonio	91	Rosu el Puerto Joaquin
61	falleado Pomer Juan P.	92	Rosu Velasco Jori
62	falleado Ronillo Antonio Jori	93	Marcos Diaz Juan Antonio
63	falleado Ronillo Juan M.	94	Martin Pomer Francisco

Nº	Nombres y apellidos	Nº	Nombres y apellidos
95	Martin Molina Francisco	114	Sainz Honillo Benigno
96	Martin Pascual Juan	115	Puente Carmona Pedro del
97	Milana Diaz Francisco	116	Rodriguez Badajoz Juan m ^o
98	Molina Carmona Andrés	117	Rodriguez Pascual Sebastian
99	Mora Gallardo Jesús	118	Ruin Gallardo Francisco
100	Muñoz Pascual Pedro	119	Ruin Lotó Miguel
101	Mouillo Carmona Francisco	120	Sanchez Diaz José m ^o
102	Mouillo Delgado Jacinto	121	Sanchez Diaz Honorio
103	Mouillo Gallardo Manuel	122	Sanchez Salas José
104	Mouillo Rodriguez Pedro	123	Sanchez Salas Juan
105	Mouillo Zea Manuel	124	Sanchez Ramos Narciso
106	Pascual Garcia Antonio	125	Sanchez Sanchez Juan
107	Paujo Perez Ignacio	126	Sanchez Zea Antonio
108	Ponce Banda Francisco	127	Sanchez Zea Francisco
109	Ponce Carmona Juan	128	Sanchez Zea Pedro
110	Ponce Diaz Juan	129	Cepeda Sanchez Ramón
111	Ponce Ponce Antonio	130	Zea Caso Miguel
112	Ponce Ponce Ant ^o José	131	Zea Gallardo Ant ^o m ^o
113	Ponce Zea Ant ^o	132	Zea Foucales José
133	Zea Zea Francisco	134	Zea Ramos Alonso
135	Vigara Jorico Manuel	<p>Y no apareciendo mas nombres de este concuementos al Remplazo del corriente año, se da por terminada el acta del alistamiento, así da donde que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por espacio de ocho dias, y que se convoque por edictos a todos los moros interesados, sus padres, tutores o parientes para que concurren al acto de la rectificacion el ultimo domingo de este mes, dia treinta</p>	

a las doce horas, sin perjuicio de la citación personal
a los señores que se harán por papelita duplicada
según está mandado por los art. 80 y 81 del Reglamento.
Firmaron los señores Concejales que han asistido a
la sesión conmingo el heraldo de que certifico



El Subcoronel Merino

Manuel Fernández Antonio Gallardo

José Lobo

Antonio

Antonio
Antonio

Juan María Pardo



Acta de la sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1948

En Campaenorio a veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Calera de Herrera, dondo, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al marpeu se expresan en sesión ordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año

Señores que asisten:	1948	cuyo Proyecto ha sido formado por la Presidencia antes de sentarse.
El Sr. D. Mario Mora Ayuso		haliendose llevado las formalidades legales y dictaminado por la Concejalía de Hacienda y Presupuesto.
" Sr. Fracisco Morillo-Velarde		
Concejales: Sr. Fracisco Casarola Cuellar		Abierta publicamente la sesión, por el señor Presidente, y o el impasento
" Sr. Diego Rodríguez Calalero		Secretario de orden el mismo procedi a la lectura íntegra por capitulos
" Sr. José Pote Blanco		y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos credits fuerin discutidos.
" Sr. Andrés Blanco Blanco		
Componen el Ayuntamiento		Por mi el Secretario se dió lectura al Decreto de 26 de Mayo que regula Provisionalmente los Haciendas locales y circulares de la Sección Provincial de Administración Local que dictan instrucciones para la formación de dicho Presupuesto.
Alcalde	1	
El Sr. Alcalde	3	
Concejales	6	

El Ayuntamiento delibamente entendido de todo cuanto en tramo se consignaban en el decreto y Circulares antes dichas previo examen detenido del Proyecto de Presupuesto de cuantos a las entidades consignadas tanto en la parte de ingresos como en la de gastos acceda por unanimidad aprobarlo definitivamente tal y como queda expuesto en mencionado documento, y que se expresan en los siguientes capitulos y artículos.

De lo requerido, el Ayuntamiento acordó, que los ordenanzas que actualmente rigen los distintos arbitrios y exacciones Municipales continuen en vigor sin modificación alguna en cuanto a la forma y cuantía de los tipos tributarios que existan en los mismos por estimar que con los modificaciones intradecidas el año actual son suficientes los ingresos para hacer frente a los gastos, ya que a pesar de haberse puesto en ejecución en Julio del año corriente, han

excedido unidas partidas en la cantidad consiguada, y las que no han llegado se espera que durante el ejercicio cubran la totalidad de las consignaciones, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto que se trata, fijando los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Concepto	Consignación	
		PH	cts
	Presupuesto de gastos.	79.738	76
1º	Obligaciones generales	1.000	00
2º	Representación Municipal	41.513	77
3º	Vigilancia y Seguridad		
4º	Policia urbana y rural	18.336	00
5º	Recaudación	18.534	00
6º	Personal y material de oficina	94.498	15
7º	Salubridad e Higiene	61.833	70
8º	Beneficencia	70.254	86
9º	Asistencia social	31.462	75
10º	Instrucción Pública	53.982	60
11º	Obras públicas	15.395	40
13º	Fomento de los intereses comunales	11.697	12
17º	Agrupación forzosa de Municipios	15.814	26
18º	Imprevistos	3.000	00
	Total Presupuesto de gastos	517.061	37
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	20.023	83
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	600	00
3º	Subvenciones		
4º	Servicios Municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	16.399	28
6º	Arbitrios con fines no fiscales	31.600	00

Capítulo	Concepto	Consiguencia	
		Pts	Cts
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y Tasas	156.865	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	63.227	74
10º	Imposición Municipal	227.745	52
11º	Multas	600	00
12º	Mancomunidades		
13º	Entidades menores		
14º	Asignación forzosa de municipios		
15º	Resultas		
	Total Presupuesto de ingresos	517.061	37
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	517.061	37
	de los ingresos id id	517.061	37
	Diferencia		1

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, transcurrido los cuales, se recutira al Plm.º Sr. De legado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que durante este periodo se hubieren producido los que serán previamente informadas, todo ello a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores Concejales que concurren en unión del señor Alcalde y conmigo el Secretario de todo lo que certifico.

Huberón de Meras

(siguen las firmas)



Antonio Gallardo
Manuel Fernández
Lori Lobo
M. M.
M. M.
M. M.

José María Lobo



Acta de la Sesión extraordinaria del día 30 Enero 1949.

En la Villa de Campaucan a treinta de Enero de mil nove-
cientos cuarenta y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión
pública, con asistencia de los señores Concejales reunidos al
margen manifestó el alcalde Presidente Don Antonio Ca-
bezas de Herrera, en el objeto de la sesión, certificar el ali-
tamiento de moros convenientes al reemplazo del corriente
año, y siendo las dos horas, señalada en el edicto pública-

señores que asisten lo con todas las formalidades legales al día quince del corriente

D. Mario Mesa Ayuso	y en las Cédulas de citación personal, el señor Presidente
" Grau. ^o Morillo. Valade	declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario
" Grau. ^o Casarola. Buella	impusió leyó seguidamente en voz alta todo el capt. ^o
" Andrés Blanco Blanco	quinto del vigente Reglamento para el Reclutamiento y
" Antonio Gallardo Fuentes	reemplazo del Ejército, y acto continuo se procedió a
" José Loto Blanco	la certificación del alistamiento de los moros al reemplazo
Secretario	para el año actual, acordando se hagan en el mismo
D. Juan García Nieto	las siguientes alteraciones por las causas que a continua-
	ción se expresan.

Nombres y apellidos	Causa
Inclusiones	
Gallardo Blanco Alejandro	Wario en 31 de Octubre de 1938 en C. Buey
Gallardo Blanco Dionisio	" " " " " id
Rozano Gallardo Manuel	" " 11 11 de " " Usagre
Martin Caseros Jacinto	" " 17 Mayo " Castuera
Verde Dora José	" " 8 agosto " Simuela
Exclusiones	
Aros Oleazar Juan	Fallecido 1º Septiembre 1939
Ayuso Ramos Poncio	id 29 de " 1938
Beena Rodríguez Antonio	id 7 agosto 1938
Blanco Blanco José	id 17 de " 1938
Blanco Blanco Victoriano	id 12 id 1938
Botanos Ortiz Agustín	alistado en Mirandilla

Nombres y apellidos	Causa:
Caballero Gallardo Ventura	Falleció el día 17 de Febrero de 1928
Cabañas Martín Andrés	Alistado en Cabeza de Buey
Calero Roper Antonio	Falleció el día 10 Julio 1943
Cano Roper Manuel	id " 3 Dic 1928
Cano Roper Francisco	id " 7 Noviembre 1928
Caruona Cruzes Helastán	id " 16 Febrero 1929
Carras Cruces Alonso	id " 4 marzo 1929
Castro Martín Manuel	Alistado en Carmosita
Díaz Blanco Alonso	Fallecido el 26 Noviembre 1948
Díaz Sauche Víctor	Alistado en Mérida
Fernandez Gallardo Helastán	Fallecido el 9 Julio de 1946
Fernandez Gallardo Helastán	Alistado en Sevilla
Fernandez Roper Antonio	Falleció el 9 Septiembre 1929
Fernandez Guerrero Antonio	id 27 Mayo 1948
Gallardo Bolaños Antonio	" 20 Febrero 1928
Gallardo Díaz Juan	Alistado en Almendralejo
Gallardo Mouillo Juan M.	id en Benquerencia de la Lerna
García Calderín Andrés	Fallecido el 5 junio 1929
García Moulero Lorenzo	Alistado en Valencio del Ventoso
Gil Cabanillas Alberto	Fallecido el 3 Mayo 1931
Gomez Pujales José	id 1º Septiembre 1928
Pujales Gallardo Fran ^{co}	id 31 marzo 1936
Redesma Pujales Juan Ant ^o	Alistado en Ceclera
Roper Bolaños Cipriano	Falleció el 11 de Julio de 1928
Roper Roper Fran ^{co} Luis	id 8 Febrero 1930
Roper del Puerto Joaquín	id 2 junio 1929
Roper Velasco José	Alistado en Guadalajara
Martín Profina Fran ^{co}	Fallecido el 2 Enero de 1939
Martín Pujales Juan	Alistado en Cuentevejuna
Pujales García Ant ^o	Fallecido el 18 marzo 1929

Nombres y apellidos	Causa=
Parejo Perez Ignacio	alistado en Caucias del Coupes. Madrid
Parejo Banda Francisco	alistado en Constantina
Parejo Diaz Juan	Fallecido el 18 de Julio 1931
Parejo Parejo Artico	id .. 16 Junio 1928
Parejo Parejo Ant: José	id .. 14 Julio 1928
Parejo Cruzado Antonin	id .. 15 Julio 1935
Parron Honillo Fernando	alistado en Alcazar de San Juan
Parron San Miguel	Falleció el 5 agosto en Madrid 1948
Saucha Diaz José María	id .. 27 Julio 1928
Saucha Diaz Domingo	" .. 12 Octubre 1936
Saucha Gallardo Juan	alistado en Montemilán
Saucha Garrido Ant:°	Fallecido el 6 Diciembre 1928
Saucha Garrido Juan	id .. 16 Diciembre 1928
Saucha Garrido Pedro	alistado en Alcazar de San Juan
Sejeda Saucha Ramón	Fallecido el 16 Mayo 1930

Y habiendo resuelto las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clarificación y Revisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados según previene los art: 91 y 92 del Reglamento.

Forman con el señor alcalde todo lo concerniente a que certificar.



~~Manuel Ferrer~~ Antonio Gallardo

Manuel Ferrer

José Solís

José Solís

M. Alcazar

José Solís

Provisencia: Por recibidas de la Junta Municipal del Censo Electoral la relación de los Concejales proclamados y certificados de las distintas actas de proclamación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, cítese a sesión extraordinaria al Ayuntamiento, convocándose a los antiguos y nuevos Concejales, cuyo acto tendrá lugar el día seis del corriente y hora de las diez en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, expresándose en la convocatoria el objeto de la sesión, que será únicamente destinada a la constitución de la Corporación

Lo mandó y firma el señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Herrera en Campanario a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve
El Alcalde



Antonio Cabezas de Herrera

R. S. M.

El Sec^{to} Actal de
Juan

Diligencia: En la propia fecha, se han cursado las papeletas, citando a la sesión, según lo dispuesto por la Alcaldía en la anterior Provisencia



Antonio Cabezas de Herrera

El Sec^{to} Actal de
Juan

Sesión extraordinaria del 6 de Febrero de 1949:

En Compañía a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Llegado los diez horas, y previa la reglamentaria convocatoria, se ha constituido en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antonio Calero de Herrera y dondo los Concejales acotados al margen, asistidos todos ellos del infrascripto Secre-

Señores que asisten *tercio accidental* Don Juan Miranda Ponce.

- | | |
|--------------------------------------|--|
| D. Jacinto de la Cruz F de Arévalo | Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión |
| " Mario Mera Ayuso | y por unanimidad. |
| " Frau ^o Morillo-Velarde | El Señor Alcalde manifestó a los reunidos, que el objeto de la sesión |
| " Frau ^o Casasola Cuellar | era dar posesión a los nuevos ediles, y constituir definitivamente |
| " Andrés Blauco Blanco | la Corporación Municipal, en mérito de las elecciones convocadas |
| " José Soto Blanco | por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de treinta y septiembre |
| " Manuel Fernández Blanco | de mil novecientos cuarenta y ocho. |
| " Diego Rodríguez Cabalán | Los reunidos han designado una Comisión compuesta por don |
| " Antonio Gallardo Herrera | Francisco Morillo Velarde y don Francisco Casasola Cuellar, para que acudan a |
| | recibir a los nuevos Concejales, personalmente con ellos en el salón y acompa- |
| | ñándolos debidamente. |

Una vez en el salón la Comisión designada y los nuevos concejales, se ha terminado esta primera parte de la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y conforme, es firmada por los asistentes de que certifico.

~~Antonio Calero de Herrera~~

Francisco Morillo Velarde

Antonio Calero de Herrera

José Soto

Manuel Fernández Blanco

Manuel Fernández Blanco

Antonio Gallardo

Manuel Fernández Blanco

Antonio Calero de Herrera

José Soto

Antonio Gallardo

Acto seguido y bajo la propia Presidencia del Señor Alcalde ha continuado la sesión de constitución del Ayuntamiento con los Concejales

Margen que se cita

Don Jacinto de la Cruz 70^{os}

" Mario Mera Ayuso

" Angel Morillo Velarde

" Fernando Caballero Castillo

" Beruandino Gallardo Morillo

" Audrés Blanco Blanco

" Bartolomé Diar Carmona

cuotados al recargen. De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario ha dado lectura a los artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta del Decreto de soberación de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de Bases de Régimen Local de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, todos los cuales han prestado juramento ante el alcalde, quedando así posesionados de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento, no asistiendo don Quieto Sánchez Diar, por ausencia justificada. Ato requerido se ha procedido a examinar las condiciones legales de los proclamados y no existiendo tacha alguna, ni causa de incapacidad e incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo. En consecuencia la Presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación Municipal formada del siguiente modo.

(1) Alcalde Presidente. - Don Antonio Caberas de Herrera y Donoso.

Por el Grupo de Caberas de Familias (1)

Don Jacinto de la Cruz y Fernando de Acévato 1.646 votos
Don Mario Mera Ayuso.

Por el Grupo de representaciones Sindical

Don Quieto Sánchez Diar
Don Angel Morillo-Velarde Donoso
Don Fernando Caballero Castillo

Por el Grupo de representación de Entidades.

Don Beruandino Gallardo Morillo
Don Audrés Blanco Blanco
Don Bartolomé Diar Carmona

Halida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de los posesionados sin tacha es de nueve superior a las dos terceras partes del total, se declaró una vez más constituido el Ayuntamiento con los individuos antes mencionados.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la base sexta de la Ley de Régimen Local de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, conforme

al artículo Tercero del Decreto de veintinueve de Enero del corriente año había tenido a bien designar para las Juncias de alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Primer distrito: Don Mario Mera Ayuso

Para el Segundo id: Don Angel Morillo Velarde y Donoso

Para el Tercero id: Don Bernardino Fallado Morillo.

Así mismo manifestó que las delegaciones de revisión en las Juncias de alcaldías, se entienden las acostumbradas.

Verificado el anterior nombramiento de Juncias de alcaldes, y como que este Municipio se compone de ^{unos 2000} habitantes de derecho, según el Censo General de Población del año mil novecientos cuarenta, corresponde constituir Comisión Permanente, quedando formada por el Alcalde y los Juncias de Alcalde, con arreglo a la Base séptima de la Ley de Régimen Local.

Seguendo la orientación marcada en el artículo cincuenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de octubre (no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1945) se acordó la designación de las siguientes Comisiones:

Comisiones

- 1 Comisión de Hacienda: Señores Don Jacinto de la Cruz Guadaño Arvalo Don Mario Mera Ayuso y Don Andrés Blanco Blanco.
- 2 Comisión de Fomento: Señores Don Angel Morillo-Velarde Donoso Don Bartolomé Díaz Carmona y Don Bernardino Fallado Morillo
- 3 Comisión de Gobernación: Don Fernando Carballeiro Castillo y Don Bernardino Fallado Morillo
- 4 Comisión de Educación y Sanidad: Don Jacinto de la Cruz Guadaño Arvalo Don Bartolomé Díaz Carmona y Don Angel Morillo Velarde.

Hecho en cuenta que existe en este término Municipal, la Entidad Local Menor denominada Aldea de La Guarda, correspondiendo a este Ayuntamiento la designación de los tres Vocales, según lo dispuesto en la Base Séptima de la Ley de Régimen Local de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, acordó nombrar para tal cargo a los señores Cabezas de familia residentes en la Entidad Don Juan Manuel Mender Fallado y Don Antonio

dijo de Manuel Molina "Uendes,

En ultimo se acuerda por unanimidad que los sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren los dias cinco y veinte de cada mes.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanto la sesion de la que se estende la presente cota, que firmen con el señor Alcalde todos los concejales presentes cuando el Secretario se que certifico



Alberico de Monroy

Rafael de

Juan de

Alonso

Alonso

Juan de Caballer

Bartolomeo de

Juan de

Bernardino de

Juan de

Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1949

En la Villa de Cocomacoma a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabras y Herrera y Donno, con la asistencia de los señores Concejales que al amanecer se reunieron y se en el Ayuntamiento, se reunió

- d. Ant. Calero y Herrera
- d. Jacinto de la Cruz Tejada
- d. Angel Anillo Velarde
- d. Manu Mesa Agudo
- d. Bernarديو Pineda Anillo
- d. Fernando Calallen Castille
- d. Bartolomé Diaz Casanova
- d. Aniceto Sánchez Diaz
- d. Andrés Blasco Blasco
- Secretari d. Juan Garcia Nieto

el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto. De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde manifestó que el único objeto de esta sesión era dar posesión de cargo de Concejal por el Grupo de Representación Sindical al elegido Don Aniceto Sanchez Diaz, que por encontrarse ausente el día veintidós del corriente mes, no se le pudo dar posesión. Presente el señor Concejal mencionado, y previo juramento de defender los intereses Municipales y de adhesión al

Jefe del Estado y solemnemente el señor Alcalde dio posesión del cargo de Concejal por el Grupo de Representación Sindical al elegido Don Aniceto Sanchez Diaz. A continuación y por unanimidad se acordó que referido Concejal forme parte de la Comisión de Gobernación, y Concejal Sindical

No siendo otro objeto el de esta sesión, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman con el señor Alcalde, y comienza el Secretario de que certificar.

Antonio Cabras y Herrera

Fernando Caballero

Andrés Blasco

Bartolomé Díaz

Manu Mesa

Blasco

Blasco

Aniceto Sánchez Díaz



Sesión extraordinaria del día 13 de marzo 1949

En Caupanama a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del señor Alcalde, y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Con-

cejales que asisten

- | | |
|---------------------------------|--|
| D. Mario Mera Ayuso | Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de esta sesión, es en cumplimiento del artículo once del Decreto de cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaren en el legal ejercicio del cargo, al Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial. |
| D. Angel Morillo Velarde | |
| D. Benardino Gallardo Morillo | |
| D. Bartolomé Díaz Carmona | |
| D. Fernando Cabales Cortillo | |
| D. Aniceto Sanchez Diaz | |
| D. Joaquin de la Cruz Aizalo | |
| D. Andrés Blauco Blauco | Ordina a continuación que a este Ayuntamiento corresponde nombrar un solo Compromisario, haciendo la votación personalmente y por papeleta. |
| Secretario D. Juan Garcia Nieto | |

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes rompiendo su voto, haciéndolo el último el señor Alcalde. Formada la votación y comunicada la Presidencia por el Concejal de menor edad que resultó ser don Aniceto Sanchez Diaz, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente.

Don Mario Mera Ayuso ocho votos

Don Angel Morillo Velarde Douso. Un voto.

Quedando en consecuencia proclamado don Mario Mera Ayuso por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por lo cual se provea al Compromisario electo de la evidencia justificativa de su nombramiento y que se di cuenta del mismo al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas.

Por siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta así como la presente acta que debieron firmar con-



recibo todas las recibos existentes.
A Mercedes de Merces

Bartolomeo Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria del día 3 Abril de 1949.

En Campansorio a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia

del señor Alcalde, y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Señores que asisten:

Presidente: D. Mario Mera

1º Alcalde: D. Bernardino Gallardo

Concejales: D. Aniceto Sánchez

„ D. Fernando Caballero

„ D. Andrés Blanco Bla

„ D. Jacinto de la Cruz

Habiendo la sesión, por la Presidencia se manifiesta, que el objeto de esta sesión, es en cumplimiento del artículo Tercero del Decreto de veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento corresponde nombrar un Comisionario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la Urna, al efecto, los señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciéndose el último el señor Alcalde. Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el siguiente resultado.

Don Aniceto Sánchez Diaz Seis votos.

Nombramiento de Comisionario

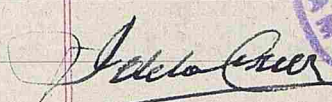
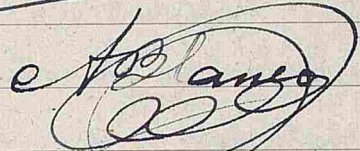
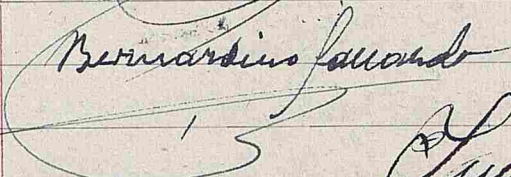
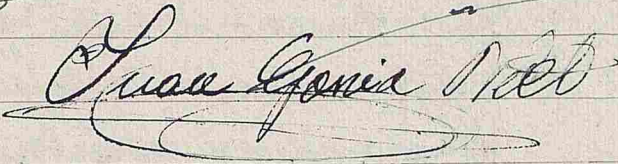
Quedando en consecuencia proclamado Don Aniceto Sánchez Diaz por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Le acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario elegido de la Creencia justificativa de su nombramiento, y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros que componen el Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta

asi como la presente acta que firman conmigo todos los asistentes.







 Bartolome Diaz

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1949

En la Villa de Campanario a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Cabero de Henao y Donso, asistidos de los señores Concejales que

- Señores que asista al margen se expresan y de cui el secretario de la Corporacion, se recibió talase: d. maris mera el Ayuntamiento en sesion ordinaria previa convocatoria al efecto.
- " d. Angel Morillo De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesion, dando lectura
- " d. Bernardino Jarama del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuacion se dió cuenta de la competencia oficial y disposiciones de interes
- Concejales d. Antonio Blanes validas desde la última sesion, de todo lo que quedó delicadamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
- " d. Bartolomé Diaz
- " d. Fernando Calabazas
- " d. Aciceto Sauchez A continuacion el señor Alcalde manifestó a los reunidos, que
- Secretario aproximandose la fecha en que tradicionalmente se celebra en esta villa
- d. Juan Garcia Nieto la Feria en honor a nuestra Santisima Virgen de Biesacenta, en la que por todo es salido que para amenizar las fiestas, se contrata todos los años una Banda de musica, y teniendo noticias particulares

Contrata de la
Banda de Música
para la Feria

de que la Banda del Regimiento de Castilla n.º 16, no tendría inconveniente alguno en actuar durante la misma, proponiéndose a la consideración del Ayuntamiento si debía o no contratarse esta Banda, cuyo presupuesto dió a conocer al Ayuntamiento que asciende a la suma de mas gastos de viaje y alojamiento de los que la componen, y para los días 27-28-29 y 30 del corriente. El Ayuntamiento a la vista del Presupuesto presentado, accedió por unanimidad que se haga firme esta contrata para que citada Banda actúe durante los cuatro días de Feria señalados, bajo el precio y demás condiciones ya señalados.

Camino Vecinal de
Campanario a la
Aldea de La Guarda

A continuación el Ayuntamiento trató del Camino Vecinal de Campanario a la Aldea de La Guarda, y como existen noticias de que el vecino pueblo de Amintana de la Serena o mejor dicho el Ayuntamiento se opone a contribuir (al importe) a sufragar los gastos que proporcionalmente al mismo corresponden por las obras de construcción de dicho camino vecinal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente para que haga gestiones acerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en su nombre a conseguir que el Ayuntamiento de Amintana de la Serena sufra en su parte proporcional los gastos que la construcción de citado camino origine según determinan las vigentes disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes con el Señor Alcalde, de que yo el Secretario Certifico.



Manuel de Mera

Alcalde

José Caballero

Bernardino Ferrando

M. M.

Antonio L.

Bartolomé Díaz

Severino Verde

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1949.

En la Villa de Corruposcurio a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta

y nueve. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabezas de Herrera y
 7.º de clase don Mari Men
 8.º de clase don Angel Morillo
 9.º de clase don Benarim Gallardo
 Concejal: 1.º don Andrés Blasco
 2.º don Bartolomé Díaz
 3.º don Fernando Calallen
 4.º don Aniceto Sánchez
 Secretario
 5.º don Juan Facina Nieto

Donso, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y a
 se unió el Secretario del Ayuntamiento, se reunió el mismo previa convoca-
 toria al efecto en sesión ordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se dio

cuenta de las disposiciones de interés habidas, de lo que quedó debidamente informo-
 do el Ayuntamiento.

El señor Alcalde puso de manifiesto a los reunidos los expedientes de próroga
 de 1.º Clase de los mozos de los recuadros 1946 y 1949 que se habían instruido
 al objeto de que fueron examinados por el Ayuntamiento.

Examinados uno por uno citados expedientes el Ayuntamiento acordó por
 unanimidad dictar los fallos siguientes.

Recuadros 1946: Manuel Bolain Cordero, Antonio Casco Díaz, Miguel Casco Gómez, Co-
 ceuso Gallardo Díaz, Miguel Godoy Nimer, Antonio Fontales Ramos, Manuel
 Ponce Morillo, Manuel Reyes Godoy, concederles próroga de 1.º clase como
 comprendidos en el caso 2.º del art.º 231 del vigente Reglamento de R.º y Recuadros.
 Miguel Fernandez Godoy, ampliación a la próroga de 1.º Clase como
 comprendido en el caso 1.º del citado artículo y Reglamento.

Recuadros 1949: Fran.º Calderín Rodríguez, Jacinto Hidalgo Calderín, Andrés Molino Cannon, Pedro Puerto Cannon, Jori Sanchez Flores, Narciso Sanchez Ramos, declararles soldados útiles para todo servicio. Juan Fran.º Cano Gallardo, Cosme Gallardo Gallardo, Manuel Morillo Fontales, Manuel Morillo Gallardo, Juan Rodríguez Badojo, declararles soldados útiles para todo servicio, que tienen solicitada próroga de 1.º Clase como comprendidos en el caso 1.º de mencionado Reglamento, y Sebastian Fontales Bolain, y Diego Buelta Bolain, igualmente se les declara soldados útiles para todo servicio que con arreglo al caso 3.º del mismo Reglamento tienen solicitada próroga de 1.º Clase.

No siendo otro el objeto de esta sesión el señor Alcalde levantó la misma, de la cual se extiende la presente acta que firmarán con el señor Alcalde todos los Concejales.



les que asisten, de todo lo que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Alonso de Herrera

Alonso

Francisco Sabalera

Hernando Fallado

M. M.

Mateo

Bartolomé Díaz

José María Díaz

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Mayo 1947

En la Villa de Campañario a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Bajo la Presidencia del señor alcalde don Antonio Calvo de Herrera y Donoso, con la asistencia de los señores Concejales que al

Señores que asisten	marque se expresan, y de mi el Secretario del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria;
Alcalde D. Mario Mera	El señor Presidente abrió la sesión y por mi el Secretario se dio lectura al
" " Angel Morillo	Acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.
" " Bernardino Fallado	Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones
Concejal D. Jacinto de la Peña	de interés de lo que quedó enterado el Ayuntamiento.
" " D. Andrés Blasco	El señor Alcalde puso en conocimiento de lo acordado que con fecha
" " D. Bartolomé Díaz	diez y siete del corriente fue notificado a este Ayuntamiento por escrito
" " D. Quintero Sánchez	de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, manifestando
" " D. Fernando Calles	que se encontraba en la misma una certificación de descubierto por el
Secretario	concepto de "Prestamo Instituto N. de Colonización" año 1945 por
D. Juan García Nieto	pesetas 91.146'38, y hacienda de tramitar con urgencia a los efectos del Vigente Estatuto de Recaudación, requiriendo al señor Alcalde para que en el plazo de ocho días a contar de la notificación, realice el pago en la depositaria de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que

en caso contrario incurrirá en responsabilidad con arreglo a citados textos
legal.

El Ayuntamiento previa deliberación sobre el contenido del escrito anterior, acor-
do por unanimidad, solicitar del Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda
de Badajoz, que deje sin efecto el procedimiento dictado contra este ayun-
tamiento a que se refiere el párrafo anterior, ya que el mismo, no adoptó
ningún acuerdo durante el año mil novecientos cuarenta y cinco, en
virtud del cual solicitara o concertara ningún préstamo con el
Instituto Nacional de Colonización, exceptuándose a citados escrito
una certificación relativa al libro de actas, y otra con referencia a los
libros de Contabilidad.

Con lo anteriormente expuesto, se solicita la anulación de dicho
procedimiento contra el Ayuntamiento.

Nombramiento de médico
interno a D. Eduardo
Suarez Bárcena.

A continuación el señor Alcalde, dio a conocer escrito de la Manco-
munidad Sanitaria Provincial por el que se nombra internamente
Medico de Asistencia Pública Domiciliaria al Profesional Don Eduardo
Suarez Bárcena, el que tomó posesión ante dicha mancomunidad el día
diez del corriente mes, quedando debidamente enterado el Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Alcalde le-
vanto la sesión de la que se levanta la presente acta que firman con el señor
Alcalde todos los Concejales que asistieron, y lo que yo el Secretario certifico.



Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día de hoy para la que han sido convocados todos los señores Concejales, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de Sr. Concejales, en su lugar

Campañanilla a 7 de Junio de 1949

Alcaldes

El Secretario

Juan García Nieto



Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1949.

En Campañanilla a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de

señores que asisten

Benena y Donato, con la asistencia de los señores Concejales que al margen

señores: D. Mario Menéndez de Colliera, y se en el Secretario del Ayuntamiento, se reunió el Ayuntamiento

en sesión ordinaria previa citación legal al efecto.

D. Manuel fallado De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión, donde se leen los actas de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Andrés Plamo Se dio cuenta de la Correspondencia oficial y disposiciones de interés, quedando debidamente informado el Ayuntamiento.

D. Fernando Calaleno El señor Alcalde puso en conocimiento de los señores que se había recibido del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia una comunicación del

Secretario día 11 actual, por el que daba cuenta que habían sido asignados a Campañanilla la cantidad de "Cincuenta mil pesetas" con destino a paro

obrero, cuya inversión había de justificarse por esta Alcaldía en el plazo de tres meses a partir de la fecha en que fueran recibidas.

El Ayuntamiento a la vista de la Subvención que se manifiesta en el escrito leído anteriormente acuerda también proposiciones de que se invierten esta cantidad en separación de calles por ser trabajos que más formales

conservan.

Algunos de los asistentes impidieron la idea de que se adquiriese la

Calle de Queipo de Llano, por ser la de mas término de la localidad, y a ser posible y si legalmente puede ser, que los vecinos de citada calle hubiesen en alguna cantidad, ya que se presume que el importe de esta obra sea superior a la cantidad asignada.

Solicitado informe del señor Secretario sobre el asunto que antecede, éste manifiesta su deseo de estudiar el caso a la urgencia posible, y darlo en la proxima sesion ordinaria o extraordinaria.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Concejales que asisten, de todo lo que yo el Secretario certifico.



Members de Murray

Fernando Calallen
Juan Antonio
Francisco

Blanco

[Signature]

Bartolome Diaz

[Signature]

Juan Garcia Nieto

Acta de la sesion extraordinaria del dia 26 Julio 1949

Señores que asisten:	En la Villa de Campaenari a veintiseis de Julio de mil novecientos
El Sr. D. Manu Mena	cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
" " D. Angel Mutillo	Cabezas de Heredia y Douso, con la asistencia de los señores Concejales que al
" " D. Benavides Gallardo	margen se expresan y de vez el Secretario del Ayuntamiento, se reunió
" " D. Bartolome Diaz	esta Corporacion Municipal para concertar al efecto, en sus estados
" " D. Juan de la Cruz	De orden del señor Alcalde, se declaró abierta la sesion, dando
" " D. Quintero Sanchez	lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.
" " D. Andrés Blanco	El señor Alcalde por su conocimiento de los recaudados que el
" " D. Fernando Calallen	objeto de esta sesion extraordinaria era solo conocer el Informe
Secretario = D. Juan Garcia Nieto	que ha remitido el Sr. Secretario, con relacion a la propuesta fr.



señalada en la sesión anterior, por algunos señores Concejales, y que
se refiere al adoquinado de la Calle Anceipo de blanco.

Después se dio lectura de referido informe que dice así:

Para realizar la obra de adoquinado de las Calles Anceipo de blanco
y General Mola, con requisitos previos los siguientes.

1.º Se necesita formar un Proyecto por un Técnico con título oficial,
por ser el importe de la obra superior a veinte mil pesetas.

2.º El mencionado Proyecto tiene que estar expuesto al público por
espacio de un mes.

3.º Una vez expuesto al público, lo tiene que aprobar el Ayuntamiento
y después lo tiene que aprobar las autoridades Provinciales sanitarias
en el plazo de otro mes. Se da lectura a los demás disposiciones sobre
obras y contratos municipales.

Adoquinado de
la Calle Anceipo
de blanco

Y en cuanto a la forma de contribuir los vecinos de las casas de las
Calles se da lectura a los artículos que regulan las contribuciones
especiales. Visto todo lo cual, el Ayuntamiento llega a la con-
clusión, que es absolutamente imposible realizar la obra, ajustan-
dola a los trámites reglamentarios, dentro de los tres meses, en que
hay que invertir las 50.000-00 ptas.

Pero como la situación es la clara humilde e inagotable debido a
la escasez de los cochinos, que si no se remedia esta situación, pero
dado ya algunos casos de personas que carecen de lo necesario para
vivir, originándose las situaciones a que una extrema miseria
puede dar lugar, pues no cabe duda que una de las tres fuentes in-
agotables de la existencia es el sistema minero.

Que esta situación no ha sido buscada ni por los obreros ni
por el Ayuntamiento, pues ninguno de los dos manda en los ele-
mentos atmosféricos, y que si el Ayuntamiento ha de cumplir
lo ordenado por el Sr. Sr. Gobernador Civil, el cual a su vez
cumple órdenes del Gobierno presidido por el Caudillo al cual
al conceder estas subvenciones, con plazos tan perentorios,
es de presumir, que lo hace sabiendo de antemano que es
imposible hacer las obras ajustándose a los trámites reglamentarios.

haciendolo con el unico fin fundamental de alejar el espectro de la miseria de los hogares humildes, aunque es de cumplir los tramites reglamentarios sobre construccion de obras y servicios publicos, pero si se cumplieran muchas personas perecerian y muchas otras se entregarian a la Crimialidad.

En vista de todas estas consideraciones, el Ayuntamiento acuerda:

- 1º. Dar comienzo inmediatamente a las obras de adecuacion de la Calle Quijote de blanco.
- 2º. Solicitar de los dueños de las casas que lindan con la mencionada Calle, una subvencion, con el fin de sufragar los gastos que origine, y dado el espiritu de caridad de la obra y el fin tan humanitario de la misma, el Ayuntamiento tiene la seguridad de que cumpliendo como se negará a ello, pues esta subvencion es completamente voluntaria.

Con lo cual, y terminado el objeto de esta sesion, se dio por terminada la misma, de la que se extiende la presente acta, que forman con el sesionarial de todo lo que existiere, y de que se el Secretario certifica.

El Presidente de la Sesion

[Signature]

[Signature]
Francisco Caballero

[Signature]
Ricardo...

[Signature]
Blas...

[Signature]
Bartolome...

[Signature]
Juan...

Diligencia. Para hacer constar que la sesion ordinaria que correspondia celebrarse el dia de hoy en cumplimiento a la ley del dia cinco del corriente, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales.

Companaria a 7 de Julio de 1949

1º Bº

El Alcalde

[Signature]
El Presidente de la Sesion

El Secretario

[Signature]



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Agosto 1949

En la Villa de Campaonari a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabras de Herrera y Doulos, con la asistencia de los tres Concejales del margen, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, para lo que ha sido convocados todos los Concejales en legal forma.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido por mi el Secretario, se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interes habidas desde la ordinario anterior, de lo que quedó debidamente enterado el Ayuntamiento.

A continuacion el señor alcalde manifestó a los señores, que como impone que todos conozcan el estado de que se encuentra la Barca que hoy existe instalada en el rio Lujar en la Cañetera de Campaonari a Orellana la Vieja, se encuentra en estado inusable,

Como la utilidad de instalacion de otra nueva, es de gran importancia tanto para el tráfico de ganados tanto de propietarios de este término, como de otros, como igualmente para paso de personas, especialmente infirmos agitados, que salian tierras a la otra parte de citado rio, propormos al Ayuntamiento, solicitar de la Excm^a Diputacion Provincial la instalacion de una nueva Barca en el mismo lugar en que se encuentra la actual con los expensas del caso, para lo que se solicita la estacion invernal y con la que actualmente existe, no se realicen los servicios necesarios ni con rapidez, ni con la seguridad que exige.

En vista de las razones expuestas por el señor Alcalde, el Ayuntamiento previa deliberacion acordó por unanimidad.

Quitar al señor Alcalde Presidente, Don Antonio Cabras de Herrera, para que ostentando la representacion de los dichos y en ejecucion de este acuerdo, solicite de la Excm^a Diputacion Provincial la instalacion por cuenta de dichos organismos, de una nueva Barca de paso y tránsito en el rio Lujar en el mismo lugar que se encuentra la actual, por ser en todo

junto necesario para el tramite de dicho acta.
Con lo cual y no habiéndose mas asuntos de que tratar, el reunional-
cable levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman
todos los señores Concejales que asistieron, y de todo lo que yo el Secretario certifico.



W. Beruete Merino

Batolomeo

Francisco Caballero

Ante L.

Juan de Saavedra

[Handwritten signatures]

Batolomeo Prop

José Epina Nieto

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria que correspondia celebrar
este Ayuntamiento el dia de hoy en su plenitud a la del dia cinco, no
ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de
señores Concejales

Campaonari, a 7 de Septiembre de 1949.

El Secretario

José Epina Nieto

N.º 13.º

Alcalde.

W. Beruete Merino



Acta de la Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre 1949

En la Villa de Campanario a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Henua y Douso, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados los Per. Concejales en legal forma.

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés validas desde la última sesión de lo que quedó informado el Ayuntamiento.

El señor Alcalde manifestó a los reunidos que siendo obligatorio la afiliación al Seguro de Enfermedad de los funcionarios de la plantilla del Ayuntamiento, y no encontrándose actualmente afiliados todos por haberlo considerado en el Instituto N.º de Previsión en la fecha en que se implantó el Seguro, como funcionarios públicos, entendida debía solicitarse de la Dirección de Previsión la correspondiente autorización para poder afiliar a los que faltan.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se solicite dicha autorización de la Dirección General de Previsión, y si accede a ello proceder a la afiliación de los que actualmente no gozan de este beneficio.

Con lo que se terminó la sesión levantándose le presente acta que firmen todo con el consentimiento de que certifico.



Antonio Cabezas de Henua y Douso
Bartolomé Díaz
Juan Sánchez
Andrés Blomón
Fernando Calabazán
Blanco
Miat
J. M.
C. M. V. V.

Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre de 1949.

En la Villa de Compuercanos a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabero de Herrera y dondo, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, para la que han sido convocados en legal forma.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion, dando lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura de correspondencia oficial y disposiciones de interés local desde la última sesion de lo que se informó el Ayuntamiento.

Acto seguido se dió cuenta de instancia presentada por la vecina de esta Doña Adela Martin Faray, solicitando el aumento de la pensión que actualmente disfruta, como viuda del que fué Inspector Municipal Veterinario don Tomás Garcia Caraseo, vilmente asesinado por los rojos, en merito a que el mismo ha sido declarado muerto en Campaña por orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de Junio de 1946 (B.O. de 30 de igual mes), y en consecuencia su esposa queda comprendida en los beneficios de la ley de 11 de Junio de 1941.

Instancia de Doña Adela Martin Faray.

El Ayuntamiento a la vista de las razones que alega, acuerda incluir el oportuno Expediente y conceder a la interesada el aumento del 50% de la pensión que disfruta, fijandola en la cantidad anual de 3.500 ptas, a partir del día primero de Enero del año 1950.

Asi mismo acuerda por unanimidad elevar este Expediente a la Direccion General de Administracion Local para que a la vista de las Certificaciones que al mismo se unen, en donde figuran los pueblos en donde el causante prestó sus servicios y tiempo requerido en cada uno de ellos, efectue el oportuno prorrateo caso de que asi proceda.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde dió por terminada la sesion, que firman todos los señores Concejales que han asistido y de todo lo cual

yo el Secretario de la Corporación Certifico.
Diligencia. Para hacer constar que este mismo día, el Ayuntamiento tomó
el siguiente acuerdo.



En vista de los desembargos que por cuotas de Reparto de Utilidades
deben a este Ayuntamiento los vecinos, y habiéndose apotado con
exceso todo lo plano que en periodo voluntario se han dado, por lo
que se han publicado infinidad de bandos y fijado dichos en
los sitios de Costumbre, a pesar de lo cual los contribuyentes no han
satisfecho las cuotas de lo Reparto, se acuerda por unanimidad
que se saque relación de deudores por el concepto expresado, y que
comprenden a los años de mil novecientos cuarenta y uno, a mil
novecientos cuarenta y cinco ambos inclusivos, y que estas sean
entregadas al Agente Ejecutivo Don Miguel Balboa Quicada por su cédula
por la vía de apuro.

M. B. Balboa Quicada

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre 1949

En la Villa de Caupanari a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Colera de Herrera y Dorso, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

De orden del señor Presidente se da lectura a la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Habiendo sido punto sobre la mesa, el Expediente que se ha instruido al Farmacéutico D. Juan Andrés Aguilar Molina, por el cual se procede a la jubilación de oficio de citados Farmacéutico, en cuyo expediente constan todas las circunstancias que el vigente Reglamento de Funcionarios Municipales determinan para este caso, y que el interesado ha cumplido la edad máxima que determina citado Reglamento, que son treinta años.

Vistas y examinadas las certificaciones que al Expediente se acompañan, y comprobada por información testimonial de los señores Sr. Don Lorenzo Díaz Villillo, y Sr. Félix Vilardelo y Sr. José Ponca Salgado, que el interesado ha ejercido el cargo de Inspector Farmacéutico Municipal desde el día 7 de Octubre de Diciembre del año mil novecientos diez hasta la fecha sin interrupción alguna, y por tanto, más de treinta y cinco años de servicio, proceda la jubilación de oficio de mencionado señor.

Examinado el informe que existe el Sr. Secretario, y habiendo sido conforme con las disposiciones legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder a la jubilación del Inspector Farmacéutico Municipal Sr. Juan Andrés Aguilar Molina, con el sueldo anual de tres mil doscientas pesetas, equivalente a las cuatro quintas partes del sueldo último disfrutado durante los dos años, o sea sobre los mil

Señores que asisten
 Sr. Alcalde: Sr. Mario Mesa
 " D. Angel Morillo
 " D. Benavente Salgado
 Concejales D. Bartolomé Dion
 " D. Andrés Blanco
 " D. Fernando Calallen
 " D. Américo Sánchez
 Secretar. Acta
 Sr. Juan Miranda Ponca

Jubilación del Farmacéutico D. Juan Andrés Aguilar Molina

Setecientos cincuenta ptas como haber y mil doscientos cincuenta que se corresponden como quinquenio, cuya pensión anual se consignará en el próximo presupuesto para el año mil novecientos cincuenta.

Acto seguido y en cumplimiento de cuanto determina la orden de 23 de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar vacante ésta plaza, producida por la jubilación de un Titular, para lo que se enviará relación a la Jefatura Provincial de Sanidad (Inspección Provincial de Farmacias) con todos los datos y características administrativas que en el mismo se determinan.

Igualmente y haciendo uso de la facultad que le confiere mencionado artículo de citada orden, el Ayuntamiento acuerda unánimemente que la forma de provisión de esta plaza, lo sea por "concurso de méritos" entre los Farmacéuticos que pertenezcan al Cuerpo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la presente acta que firman con el Sr. Alcalde todos los concejales a que certifico

El Gobernador

El Alcalde

Francisco Caballero

Francisco

Francisco

Francisco

Bartolomé

Juan

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Noviembre 1949

En la Villa de Caesparrán a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabras de Herrera y Douso, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de un síndico accidental, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales, en legal forma.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura por un síndico accidental del acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cese del Secretario
D. Juan García Nieto
y nombramiento accidental
del oficial Sr. D. Juan Miranda

Acto seguido, se dio lectura de instancia que con fecha treinta del pasado mes de Octubre, D. Juan García Nieto, en el cual pide el cese como tal funcionario, en virtud de haber sido nombrado para la secretaría del Ayuntamiento de Madrid dejos (Colado) y cuyo cese fue extendido por el señor Alcalde con fecha treinta y uno del citado mes de Octubre.

El Ayuntamiento se dio por enterado, y acordó por unanimidad que hasta tanto sea nombrado nuevo Secretario, ejerce las funciones como tal el oficial D. Juan Miranda Ponce.

Regularización de
traslado de Costas de
Cadastrales del Catastro
Clausurado al Nuevo.

Acto seguido, y con motivo de regularizar el traslado de costas de cadastrales del Catastro ya Clausurado al Nuevo, una vez concedida la autorización de las autoridades competentes, el Ayuntamiento acordó unánimemente, que toda persona que tenga un nicho en propiedad en el Catastro nuevo y quiera obtener traslado, lo puede hacer a dichos nichos, siempre que hubieren transcurrido cinco años desde la última inscripción. Si no hubieren transcurrido los cinco años puede adquirir otro nicho en arrendamiento por el tiempo que falte para que la inscripción al catastro del nicho de propiedad llegue a los cinco años, pagando por este alquiler la cantidad proporcional al precio del alquiler estipulado en las Ordenanzas para dichos por

Cinco años, quedando obligado al cumplimiento efectivo al traslado de los restos.

Igualmente, se concedieron los mismos beneficios y condiciones a aquellos que tengan nichos en arrendamiento.

Se dio cuenta de un escrito del Sr. Jefe del Depósito de Lementales del Ejército de Cordoba, comunicando al Ayuntamiento, si por el mismo se aceptaba la instalación en la próxima temporada

Parada de cuenta de la Parada oficial

del Ejército para 1950. Para Corporación previa deliberación, y conociendo los beneficios que reporta su instalación para toda esta zona, acuerda por unanimidad aceptar dicho servicio, y comunicar en conformidad al Sr. Jefe del Depósito referido.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales reunidos, conmigo el Secretario accidental de que certifico.

J. Barberis Villaverde

Micete

Francisco Esteban

Bernardino Navarro

M. M.

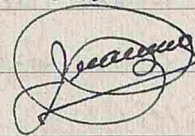
Salgado

Bartolomeo

Sevilla

Diligencia: Para hacer constar que la reunion ordinaria, que debía celebrarse el dia de hoy en cumplimiento a la del dia veinte del corriente, no ha podido tener lugar, por no haberse reunido suficiente numero de leñes concejales.

Caufocacion a 22 de Noviembre de 1949



Nº 13º

El Alcalde.

W. Guberos de Miras

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1949

En la Villa de Campañario a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antoni Caberas de Hoerens y Donoso, con la asistencia de los

Señores que asisten señores Concejales que al margen se relacionan y del Secretario Municipal don Mariu meca Aguirre y don Juan Miranda, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

D. Angel Morillo Velado De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión con arreglo a la ordenanza de la Ordenanza que fue aprobada por unanimidad.

D. Benardino Gallardo El señor Alcalde ordenó que por parte del Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la última sesión, quedando cumplimentado, y de lo que queda

D. Andrés Blanco Blanco de la última sesión, quedando cumplimentado, y de lo que queda delidamente informado el Ayuntamiento.

D. Fernando Calabu Cortell El señor Alcalde manifestó a los señores que como ya volían de recibir en el mes de al corriente año, una subvención del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia importante de pesetas

D. Bartolomé Díaz Camarero cuya cantidad destina a Campañario con el fin de invertirlos en obras de urbanización de la población.

D. Anice Sánchez Dion Por tanto estima el Sr. Alcalde sobre mejor opinión, que dicha cantidad sea consignada a la consignación que figura en el Presupuesto Municipal ordinario del año actual, al objeto de formar una nota partida con destino a obras públicas en un Capítulo once de referido Presupuesto,

Que mencionada cantidad ya invertida la mayoría en el adquirendo de las calles de Quijpo de Mano y General Vela, así como en otras reparaciones y empedrado de calles, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Julio anterior, se lleve a su respectiva liquidación como subvención, de conformidad con el Reglamento de la Hacienda Municipal, y a justificar en los libros de Contabilidad ordinaria del año corriente.

Que mencionada cantidad ya invertida la mayoría en el adquirendo de las calles de Quijpo de Mano y General Vela, así como en otras reparaciones y empedrado de calles, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Julio anterior, se lleve a su respectiva liquidación como subvención, de conformidad con el Reglamento de la Hacienda Municipal, y a justificar en los libros de Contabilidad ordinaria del año corriente.

Que mencionada cantidad ya invertida la mayoría en el adquirendo de las calles de Quijpo de Mano y General Vela, así como en otras reparaciones y empedrado de calles, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Julio anterior, se lleve a su respectiva liquidación como subvención, de conformidad con el Reglamento de la Hacienda Municipal, y a justificar en los libros de Contabilidad ordinaria del año corriente.

Que mencionada cantidad ya invertida la mayoría en el adquirendo de las calles de Quijpo de Mano y General Vela, así como en otras reparaciones y empedrado de calles, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Julio anterior, se lleve a su respectiva liquidación como subvención, de conformidad con el Reglamento de la Hacienda Municipal, y a justificar en los libros de Contabilidad ordinaria del año corriente.

Que mencionada cantidad ya invertida la mayoría en el adquirendo de las calles de Quijpo de Mano y General Vela, así como en otras reparaciones y empedrado de calles, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Julio anterior, se lleve a su respectiva liquidación como subvención, de conformidad con el Reglamento de la Hacienda Municipal, y a justificar en los libros de Contabilidad ordinaria del año corriente.

Que mencionada cantidad ya invertida la mayoría en el adquirendo de las calles de Quijpo de Mano y General Vela, así como en otras reparaciones y empedrado de calles, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Julio anterior, se lleve a su respectiva liquidación como subvención, de conformidad con el Reglamento de la Hacienda Municipal, y a justificar en los libros de Contabilidad ordinaria del año corriente.

Que mencionada cantidad ya invertida la mayoría en el adquirendo de las calles de Quijpo de Mano y General Vela, así como en otras reparaciones y empedrado de calles, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Julio anterior, se lleve a su respectiva liquidación como subvención, de conformidad con el Reglamento de la Hacienda Municipal, y a justificar en los libros de Contabilidad ordinaria del año corriente.

Que mencionada cantidad ya invertida la mayoría en el adquirendo de las calles de Quijpo de Mano y General Vela, así como en otras reparaciones y empedrado de calles, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Julio anterior, se lleve a su respectiva liquidación como subvención, de conformidad con el Reglamento de la Hacienda Municipal, y a justificar en los libros de Contabilidad ordinaria del año corriente.

pollación, en las condiciones que ya se han expuesto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente cota que firman los H. Concejales que asisten de lo que yo el Secretario certifico.

Albercañal de Merueta 

Quieto L.

Bartolome Díez

Francisco Caballero

Juan

Sesión extraordinaria del día 22 de Diciembre 1949.

En la Villa de Campañana a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas de Huelva y Donde, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario Actal, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria.

- Señores que asisten
- 1.º Don Antonio Cabezas de Huelva
 - 2.º Don José Quieto L.
 - 3.º Don Bartolome Díez
 - 4.º Don Francisco Caballero
 - 5.º Don Juan
 - 6.º Don Juan

Acto seguido el señor Alcalde puso en conocimiento de los señores Concejales que el objeto de esta sesión extraordinaria, no era otro que, dar cuenta oficialmente del fallecimiento el día 21 de Diciembre del Concejale Don Juan de la Cruz Fernández de Cevallos.

Dadas las virtudes, tanto morales como materiales que adornaban al fallecido, sus dadas y sus cualidades de inteligencia clara, espíritu cristiano y de trabajo que benefició grandemente a la población durante su gestión al frente del Municipio durante la Dictadura, como innumerables obras caritativas derivadas de su profesión de Médico que fuera estimado por todas las clases sociales de la localidad.

Por ello, el Ayuntamiento quiere hacer patente en este día el sentimiento y amargura producida por su fallecimiento, y es

su deseo de dedicar esta region extraordinaria al recuerdo inolvidable de don Jacinto de la Cruz y Benavente de Azevala (q. f. h.) y hacer extensivo a un distinguida y virtuosa señora Doña Primitiva Caballero de Herrera y Senés familiares, y profundos convecinos que al Ayuntamiento ha producido la muerte a un niño esposo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman con el Señor Alcalde todos los Concejales de que yo el Secretario Occidental certifico

~~Membres de la Junta~~ M. A.

Anicet L.

Bartholome Lopez

Fernando Caballero

Juan de

Abalanza



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVOS PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVOS PROVINCIAL



AC
5-5
HA
20-12